



ACTA correspondiente al Juicio No. 17721201900033G(27649624)

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL,
TRÁNSITO, CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO

EXTRACTO DE AUDIENCIA

1. Identificación del Proceso:

a. Proceso No: 17721-2019-00033G

b. Lugar y Fecha: Quito, viernes 20 de junio de 2025, a las 08h30.

c. Delito: Peculado (artículo 278 COIP)

d. Jueces:

Abogada Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta.

Doctor Marco Rodríguez Ruíz, Juez Nacional.

Doctor Javier de la Cadena Correa, Juez Nacional.

e. Secretario Relator: Abg. Marco Ninabanda Chela.

2. Desarrollo de la Audiencia:

a. Tipo de audiencia: Audiencia de Juicio

b. Partes Procesales:

Fiscalía: DOCTOR WILSON TOAINGA TOAINGA, FISCAL GENERAL DEL ESTADO
ENCARGADO. (Presencial).

Procesados:

JORGE DAVID GLAS ESPINEL (presencial)

Ab. Andrés Omar Villegas Pico (presencial)

Ab. Marcel Xavier Orellana Rhor (presencial)

CARLOS ANDRÉS BERNAL ALVARADO (virtual)

Dr. José Luis Chica Valencia (virtual)

Ab. Roberto César Calderón Posso (presencial)

Acusadores Particulares

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Ab. David Eduardo Soria Tamayo

Procuraduría General del Estado

Ab. Klever Ávalos Silva (presencial)

Ab. Vanessa Cárdenas Aguilar (presencial)

Defensores Públicos

Ab. Diego Jaya Villacrés

Ab. Paúl Guerrero Godoy

3. INTERVENCIONES:

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: Buenos días con todos, este Tribunal de la Corte Nacional de Justicia de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Transito, Corrupción y Crimen Organizado, les da la bienvenida, se identifica como los magistrados que instalamos esta diligencia y continuamos de manera permanente la misma, esto es, a mi lado derecho el Dr. Marco Rodríguez Ruiz y a mi lado izquierdo el Dr. Javier de la Cadena Correa y quien les habla en la ponencia Mercedes Johanna Caicedo Aldaz. El Tribunal solicita al señor actuario verificar la presencia de los sujetos procesales indispensables para el desarrollo de la audiencia y determinar si los medios telemáticos se encuentran en óptimas condiciones.

Intervención del Secretario Relator: Señores miembros del Tribunal, sujetos procesales, en el día y hora fijado para que tenga lugar la presente reinstalación de la audiencia de juzgamiento en la causa penal de 17721-2019-00033G, el Tribunal se encuentra integrado por la doctora Mercedes Caicedo Aldaz, Jueza ponente, el doctor Marco Rodríguez Ruiz y doctor Javier de la Cadena Correa que integran este Tribunal. Para tal efecto, han comparecido los siguientes sujetos procesales: se encuentra en esta sala, el doctor Wilson Toainga Toainga, Fiscal General del Estado, por los acusadores particulares Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se encuentra presente en esta sala, el doctor David Eduardo Soria Tamayo. Por la Procuraduría General del Estado se encuentra presente el abogado Klever Ávalos Silva y la abogada Vanessa Cárdenas Aguilar. Por los procesados, se encuentra presente el ciudadano Jorge David Glas Espinel, en esta sala de audiencias juntamente con sus defensas: el abogado, Andrés Omar Villegas Pico y el abogado Marcel Xavier Orellana Rhor.

Por el ciudadano procesado Carlos Andrés Bernal Alvarado, que se encuentra conectado vía telemática, ha comparecido vía telemática el doctor José Luis Chica Valencia, y de manera presencial se encuentra presente el abogado Roberto César Calderón Posso.

Para garantizar el derecho a la defensa en caso de que no comparezca los abogados particulares, se encuentra presente la Defensoría Pública: el doctor Diego Jaya Villacrés y el doctor Paúl Guerrero Godoy.

Los medios telemáticos se encuentran funcionando correctamente hasta este momento señora Jueza ponente.

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: Por favor por secretaria determinar si se brindó un informe respecto a la situación médica del señor procesado Jorge Glas Espinel para la reinstalación de esta audiencia.

Intervención del Secretario Relator: Esta secretaria aún no tiene esa información, sin embargo, en este momento recabar la información.

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: Hasta eso doctor por favor, certifique las horas que nos encontramos instalados el día de ayer.

Intervención del Secretario Relator: Señora Jueza ponente, el día de ayer 19 de junio de 2025, nos instalamos a las 09h40 min, tuvimos receso para el almuerzo a las 12h16, nos reinstalamos a las 13h32, se suspende a las 18h50 en total, la hora laboradas 9 horas con 10 minutos.

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: Gracias, doctor, por favor nos comunica una vez que tenga la información respecto a la situación médica de la persona procesada.

Por favor la defensa de la persona procesada Jorge Glas Espinel, confirmar si existe alguna determinación a realizar respecto de su situación médica o pueden avanzar.

Abogado Andrés Omar Villegas Pico: No

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: Se está haciendo esta consulta porque recuerden, el día de ayer en la noche se determinó que hoy nos instalamos de corrido hasta las 8 de la noche.

Intervención del Secretario Relator: Señora jueza ponente, una vez que ha tenido contacto con el personal médico del Ministerio de Salud Pública, pues, me acaban de informar que el señor Jorge Glas Espinel se encuentra estable, ha recibido la atención médica correspondiente el día de hoy.

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: En virtud a las determinaciones realizadas, continuamos con el desarrollo de la audiencia, la misma que se encuentra prolongada desde el día martes 17 de junio del 2025, ello al amparo de lo determinado en el artículo 568 del Código Orgánico Integral Penal.

Por encontrarse evacuando la prueba la fiscalía, se le concede la palabra señor fiscal, con el fin de que continúe.

Interviene el Dr. Wilson Toainga Toainga, Fiscal General del Estado: Continuando con el ejercicio de la práctica probatoria de parte de Fiscalía General del Estado solicito la comparecencia presencial de la economista Viviana Elizabeth Chiriboga Narváez, perito contable.

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: Gracias por secretaría haga pasar a la perito, tómese los datos a la perito.

Generales de ley por parte del Abg. Marco Ninabanda, Secretario Relator:

P: ¿Sus nombres completos? R: Chiriboga Narváez Viviana Elizabeth. P: ¿Número de cédula? R: 1714243688. P: ¿Nacionalidad? R: Ecuatoriana. P: ¿Estado civil? R: Viuda. P: ¿Domicilio? R: Quito, Conocoto, Hacienda San Agustín, casa Busa. P: ¿Profesión?. R: Economista, servicios profesionales

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal:

Fiscalía ha solicitado la comparecencia de la perito Viviana Elizabeth Chiriboga Narváez. Señora perito, ¿usted jura decir la verdad de lo que manifestará en esta diligencia?

Intervención de la Perito Viviana Elizabeth Chiriboga Narváez:

Sí, juro.

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal:

¿Tiene conocimiento de que en caso de faltar a la verdad, usted será sancionada y enjuiciada penalmente?

Intervención de la Perito Viviana Elizabeth Chiriboga Narváez:

Sí, tengo conocimiento.

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal:

Advertida de su obligación de decir la verdad, se recepta el testimonio.

Intervención de la Perito Viviana Elizabeth Chiriboga Narváez:

Señora jueza, pongo en su conocimiento que necesito presentar un PowerPoint para expresar lo tratado en mi informe pericial.

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal:

Señor Fiscal, el informe que va a sustentar la perito a que fojas se encuentra

Intervención del Dr. Wilson Toainga Toainga, Fiscal General del Estado:

El informe pericial consta de fojas 77.126 a 77.152, un primer informe ampliatorio de fojas 77.413 a 77.432 y un segundo informe ampliatorio de fojas 78.866 a 78.869.

Con su autorización, para, a través de secretaría, poner a la vista de la defensa técnica. Y el soporte digital que contiene el informe también ya fue oportunamente puesto en el conocimiento de las defensas.

Intervención de la señora Presidenta del Tribunal:

Por secretaría, ponerse a conocimiento de las defensas el documento con el fin de que pueda ser revisado, con fin de que realicen el contrainterrogatorio.

Considerando lo manifestado por la perito, doctor, sívale proveer ayuda tecnológica para poder hacer la proyección.

P: ¿Señora Viviana Elizabeth Chiriboga Narváez, qué tipo de pericia realizó?

R: Pericia contable financiera.

Considerando de que se trata de una perito, por favor, exponga los parámetros de su informe, el contenido del mismo y las conclusiones a las que usted arribó.

Intervención de la Perito Viviana Elizabeth Chiriboga Narváez: Los objetivos de esta pericia son dos: Determinar el origen de la fuente de financiamiento de las obras relacionadas con los 30 proyectos; Determinar el monto que corresponde a los fondos recaudados por la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción, reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016, con los que se financiaron las obras relacionadas con los 30 proyectos. Tenemos aquí los 30 proyectos, que fue en primera instancia lo solicitado por fiscalía.

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: ¿Cuáles son esos 30 proyectos?

Intervención de la Perito Viviana Elizabeth Chiriboga Narváez: Aquí están los 30 proyectos, los detallo.

Interviene el Dr. Wilson Toainga Toainga, el Fiscal General del Estado: Señora perito, por favor, refiérase cuáles son esos proyectos.

Intervención de la Perito Viviana Elizabeth Chiriboga Narváez: Tramo de acceso al puerto de Manta, redondel del Imperio-Colisa. Construcción parque Las Vegas en la ciudad de Portoviejo. Construcción del centro de atención ciudadana en Esmeraldas. Construcción del centro de atención ciudadana en la ciudad de Portoviejo. Reparación del helicóptero MI 171 que se encontraba inoperable. Adquisición del kit de repuestos para la inspección de 4.800 horas de célula del avión de casa CN 235-300 perteneciente a la Fuerza Terrestre. 7. Reasentamiento Si mi Casa Manta. 8. Reasentamiento Muisne III Muisne. 9. Reasentamiento La Ciudad Jardín Pedernales. 10. Reasentamiento Nueva Chamanga-Chamanga. 11. Reasentamiento San Cayetano-Chone. 12. Reasentamiento El Guabito, Portoviejo. 13. Reasentamiento Nueva Chorrera, Pedernales. 14. Reasentamiento Cristo del Consuelo, Bahía. 15. Reasentamiento El Manantial Jama. 16. Reasentamiento Don Juan, Jama. 17. Reasentamiento Canoa, Canoa. 18. Reasentamiento Jama Centro, Jama. 19. Derrocamientos de edificaciones y desalojo de escombros de las zonas afectadas por el terremoto. 20. Construcción del acceso a la ciudad de Bahía de Caráquez. 21. Construcción del puente sobre el río Jama, ubicado en la ciudad de Jama. 22. Construcción de la carretera La Y de Mataje - Puente Mataje, de 17 km de longitud. 23. Construcción de las denominadas facilidades pesqueras de Chamanga. 24. Construcción de las denominadas facilidades pesqueras en Cojimíes. 25. Construcción de las denominadas facilidades pesqueras en Puerto López. 26. Construcción de las denominadas facilidades pesqueras en Arenales de Crucita. 27. Construcción del Espigón Sacrificio del puente pesquero artesanal en San Mateo. 28. Construcción del Hospital de Pedernales. 29. Construcción del Hospital Miguel Hilario Alcívar de Bahía de Caráquez. 30. Construcción del Hospital Napoleón Dávila en Chone.

Con fecha 3 de mayo del 2024, Fiscalía solicita una aclaración a mi informe, en el cual se especifica que me enfoqué exclusivamente a 11 proyectos. Los 11 proyectos específicos que solicita Fiscalía que me enfoque en mi última aclaración son: Ecuador Estratégico EP1, Tramo de acceso Puerto de Manta, Redondel Imperio Colisa.2. Parque Las Vegas en la ciudad de Portoviejo, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Construcción de la carretera la Y de Mataje, del puente Mataje de 17 km de longitud. 2. Construcción del acceso de la ciudad de Bahía de Caráquez. 3 Construcción del puerto sobre el río Jama, ubicado en la ciudad de Jama. 4 Derrocamientos y remoción de escombros. Dentro de SECOB facilidades pesqueras Arenales de Crucita, facilidades pesqueras Puerto López, facilidades pesqueras José de Chamanga, Muelle pesquero en Cojimíes, Espigón de Sacrificio del puerto pesquero artesanal San Mateo.

En base a este último requerimiento de los 11 proyectos específicos, llegó a la siguiente conclusión:

El valor total de los recursos asignados de la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016, para los 10 proyectos de los 11 solicitados por Fiscalía, asciende a un monto total de 225 395 910.92 dólares, desglosados de la siguiente manera:

Como lo dije anteriormente, de los 11 proyectos que solicitó Fiscalía, solamente 10 tienen fondos de Ley de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana, estos son:

Construcción de las denominadas facilidades pesqueras en Portoviejo, con un valor de 17 322 363.88 dólares.

Tramo del acceso Puerto de Manta, Redondel de Imperio Colisa, tiene un total de 103 224 168.00 dólares.

Derrocamientos de edificaciones y desalojo de escombros en las zonas afectadas por el terremoto, el valor de 814 682.97.

Construcción Parque Las Vegas, de la ciudad de Portoviejo, 8 515 578.44.

Construcción del puente sobre el río Jama, ubicado en la ciudad de Jama, con un valor de 8 818 668.19.

Construcción de la carretera la Y en Mataje, puente Mataje de 17 km de longitud, 18 801 740.19.

Construcción de las denominadas facilidades pesqueras en Chamanga, 5 335 291.94.

Construcción de las denominadas facilidades pesqueras en Cojimíes, 4 864 843.07.

Construcción de las denominadas facilidades pesqueras en Arenales de Crucita, 52 639 140.74.

Construcción del Espigón de Sacrificio del puerto pesquero artesanal San Mateo, el valor de 5 059 432.48.

Dando un total, como lo mencioné anteriormente, de 225 395 910.92 dólares.

Para entender un poco más del tema de la Ley Orgánica de Solidaridad, se crea en el Registro Oficial suplemento 59 del 26 de mayo del 2016, la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016. Según el artículo 2, para dar cumplimiento con el objetivo de esta Ley, se crea por única vez las siguientes contribuciones solidarias sobre el patrimonio, sobre las utilidades, sobre las remuneraciones y sobre los bienes inmuebles de derecho representativo del capital existente en el Ecuador de sociedades con residencia en paraísos fiscales u otras jurisdicciones del exterior.

Para entender un poco más el desarrollo de mi trabajo, necesito explicar un poco conceptos de lo que son específicamente las partidas presupuestarias, por ejemplo, las clases de ingresos que tiene el presupuesto general del Estado: tributarios, no tributarios; de la explotación, producción o comercialización de los derivados del petróleo; gestiones realizadas por entidades públicas y asistencia técnica o donaciones.

Los egresos no permanentes, porque es necesario saber que estos recursos vienen de la Ley Orgánica de Solidaridad, que es un egreso no permanente. Los egresos no permanentes son recursos públicos que el Estado, a través de organismos o instituciones, realiza de forma temporal para ocasiones excepcionales o especiales que no ameritan una permanencia en el ingreso.

Una ejecución presupuestaria es el ciclo presupuestario que contiene un conjunto de actividades que realizan las instituciones públicas para optimizar el recurso humano y el

recurso financiero que se asigna de parte del presupuesto general del Estado.

Luego, tenemos una certificación presupuestaria. La certificación presupuestaria es un documento que valida la disponibilidad de fondos asignados para un gasto específico. Como lo estipula el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, ninguna entidad u organismo público podrá contraer compromisos, celebrar contratos, autorizar o contraer obligaciones sin la respectiva emisión de una certificación presupuestaria.

Otro concepto importante para que se entienda mi trabajo y para saber de dónde obtuve la información es el catálogo de fuente de financiamiento de ingresos. Para este caso de investigación nos vamos a referir a la fuente 006, que dice recursos provenientes de la Ley Orgánica de Solidaridad. Esto está en el Ministerio de Finanzas, en el informe de ejecución presupuestaria de enero a diciembre del 2016.

También tenemos la descripción de la composición de la fuente de financiamiento, que para esta investigación vamos a revisar el Código del Organismo 6000, que dice administración de recursos Ley Orgánica de Solidaridad dentro de la ejecución del presupuesto, en la ejecución de gastos tenemos los programas a los que se asignan los recursos dentro del presupuesto general del Estado a través de una partida presupuestaria. Para este caso, tenemos el programa 97, que hace referencia a la reconstrucción y reactivación productiva de las zonas afectadas por el terremoto de abril del 2016.

Tenemos un ejemplo de una partida presupuestaria. Esto lo expongo porque la información a la que yo me voy a referir necesita el conocimiento de estos ítem que conforman la partida presupuestaria. La partida presupuestaria es una clasificación detallada de ingresos y gastos dentro del presupuesto general del Estado, que ayuda a revisar el detalle de la asignación y el uso de los dineros públicos. Entonces, aquí tenemos la composición de la partida presupuestaria. Tenemos el programa 97, que hice mención anteriormente, que dice reconstrucción y reactivación productiva de las zonas afectadas del terremoto de abril de 2016. Tenemos los programas, tenemos la actividad y, en este caso, la fuente que es 001; es el último dígito que ustedes pueden observar ahí. 001 es la fuente. Esto es un ejemplo de cómo una partida presupuestaria se compone. Acá, en una certificación presupuestaria, podemos ver también el tema de la composición de la partida presupuestaria. En la parte donde dice certificación presupuestaria tenemos del programa, del proyecto y, al final, tenemos la 0001 fuente y el organismo, que es 6000, que vimos anteriormente, que es administración de los recursos de la Ley Orgánica de Solidaridad.

Ahora bien, una vez que se dio estos conceptos, la información que yo recopilé, el origen de la información para realizar este trabajo fue el Ministerio de Finanzas, mediante requerimiento de información del 24 de marzo del 2024. Se revisó la información in situ del programa 97, denominado reconstrucción y reactivación productiva de las zonas afectadas por el terremoto de abril del 2016, directamente del sistema de administración financiera del sector público denominado E-SIGEF. Mediante requerimiento de solicitud de información a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES, con fecha 26 de marzo de 2024, se revisa la información in situ sobre las obras referido al programa 97 en el sistema SIPeIP y,

obviamente, la información en Fiscalía General del Estado.

La información que nos proporciona el Ministerio de Finanzas a través de la subsecretaría de presupuesto, Dirección de egresos no permanentes. Ahora bien, tenemos este CUP, el famoso código único de proyecto. El código uno de proyectos se los va a presentar tanto en la información de SENPLADES como en la información que nos proporciona el Ministerio de Finanzas al momento de asignar los fondos.

Entonces, tenemos el programa 97, que vimos que se refiere a la reconstrucción y reactivación productiva de las zonas afectadas por el terremoto de abril de 2016. Y aquí tenemos el número de CUP, que nos va a permitir atar la información de las dos entidades públicas, el nombre denominado dentro del Ministerio de Finanzas y, obviamente, los proyectos u obras que nosotros estamos investigando.

Esta es la información que me despliega en el Ministerio de Finanzas, como vimos, como lo expliqué hace un momento, tenemos el CUP. El CUP es el número que nos ata la información de SENPLADES con el Ministerio de Finanzas. Tenemos el programa, que, como vimos anteriormente, es el programa 97 que refiere a los fondos de la Ley Orgánica de Solidaridad. Tenemos la fuente de financiamiento 001, 002 y el organismo que se encarga de financiar, de mover o gestionar las fuentes de financiamiento, que está denominado con el código 6000, que es en este caso. Esta es la información, como se me despliega en el Ministerio de Finanzas.

Ahora bien, tenemos esta información nuevamente, un poco ya más detallada, de los programas como el Ministerio de Finanzas me proporciona. Tenemos el programa 97, la fuente de financiamiento, el organismo que se encarga de gestionar las fuentes de financiamiento, que, para este caso, como lo mencioné anteriormente, vamos a tomar el 6000, que es administración de recursos de la Ley Orgánica de Solidaridad. Ahora, la información de SENPLADES, que me proporcionaron directamente este despliega de esta aquí ya tenemos más detallada los nombres de las obras que me menciona en el Ministerio de Finanzas. Volvemos a ver el CUP me despliega la información de las obras en SENPLADES, que se encarga de dar seguimiento a los proyectos de inversión con la asignación de recursos dentro del Ministerio de Finanzas, esta es la forma en que me despliega también la información más detallada de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, sí, entonces ahí podemos revisar la fuente de financiamiento, que dice en este caso para este proyecto como ejemplo, crédito externo y la entidad de financiamiento para los créditos, para los contratos de estas obras, en este caso es el Banco de Desarrollo de China. Con toda esta información detallada, tanto del Ministerio de Finanzas como de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, llegamos a determinar el valor de los fondos asignados de las fuentes de financiamiento y de los organismos que administran los recursos de la Ley Orgánica de Solidaridad.

Aquí tenemos, por ejemplo, el CUP, como les había mencionado, 200-188, corresponde a la construcción de las denominadas facilidades pesqueras de Puerto López, un monto de 17,322,363.88; fuente 001 que es recursos públicos; organismo 6000, administración de recursos y Ley Orgánica de Solidaridad.

Tenemos el tramo de acceso, como lo mencioné en mis conclusiones tramo de acceso al puerto de Manta, redondel El Imperio Colisa 103,224,169.02; fuente 001; organismo 6000, administración de recursos y Ley Orgánica de Solidaridad.

Derrocamiento de edificaciones y desalojo de escombros en las zonas afectadas por el terremoto 814,682.97; fuente 001; organismo 6000, administración de recursos Ley Orgánica de Solidaridad.

Construcción del puente sobre el río Jama, ubicado en la ciudad de Jama 8,818,668.19; fuente 001; organismo 6000, administración de recursos Ley Orgánica de Solidaridad.

Construcción de la carretera de la Y Mataje, puente Mataje, 17 kilómetros de longitud 18,801,740.19; fuente 001; organismo 6000, administración de recursos Ley Orgánica de Solidaridad.

Construcción de las denominadas facilidades pesqueras Chamanga, 5,335,291.94, fuente 001; organismo 6000, administración de recursos.

Construcción de las denominadas facilidades pesqueras Cojimíes, 4,864,843.07; fuente 006, organismo 6000, Ley Orgánica de Solidaridad, administración de recursos, Ley Orgánica de Solidaridad.

Construcción de las denominadas facilidades pesqueras artesanales de Crucita, 52,639,140.54 fuente 006, organismo 6000, Ley Orgánica de Solidaridad, administración de recursos, Ley Orgánica de Solidario, y, por último, construcción del espigón sacrificio, puerto pesquero artesanal de San Mateo, 5 059432.48, fuente 001, organismo administración de recursos, Ley orgánica de solidaridad, que nos da el valor total de 225 395 910.92.

Con esto concluyo mi exposición, señora jueza.

Intervención de la señora Presidenta del Tribunal:

Se le concede la palabra a Fiscalía.

Interviene el Dr. Wilson Toainga Toainga, Fiscal General del Estado:

Gracias, señor juez ponente.

Señora economista Viviana Elizabeth Chiriboga Narváez, tenga la bondad.

P: ¿Cuál es su preparación académica?

R: Empecé mi preparación académica en el colegio, soy contador y bachiller en ciencias del comercio y administración. Economista titular en la Universidad Central del Ecuador y especialista superior en tributación fiscal en la Universidad Andina Simón Bolívar.

P: ¿Desde cuándo es usted acreditada como perito?

R: Son más de 10 años que tengo ya la acreditación.

P: Pericias como la que en este momento está sustentando, ¿cuántas realiza aproximadamente por año?

R: De este nivel, de esta magnitud, al año, unas 2 al año.

P: ¿Cuál fue la metodología aplicada para la realización de esta pericia?

R: La metodología aplicada es la revisión en general, de la información proporcionada por el Ministerio de Finanzas, es decir, de lo más grande a lo más pequeño, para poder detallar cada uno de los valores de los proyectos de las obras.

Interviene el Dr. Wilson Toainga Toainga, Fiscal General del Estado:

No más preguntas con relación a la perito, ha sido suficientemente clara.

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal:

Gracias. Se le concede la palabra a la acusación particular, Consejo de Participación Ciudadana, para que realice contraexamen.

Representante del Consejo de Participación Ciudadana:

No, su señoría, ha sido clara la perito.

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal:

¿Por parte de la Procuraduría General?

Representante de la Procuraduría General:

No haremos uso del interrogatorio.

Intervención de la señora Presidenta del Tribunal:

Se le concede la palabra a la defensa de la persona procesada Jorge Glas, a fin de que realice examen y contraexamen.

Defensa Técnica de la persona procesada Jorge David Glas Espinel:

De nuestra parte no tenemos preguntas para formular.

Intervención de la señora Presidenta del Tribunal:

Se le concede la palabra a la defensa de la persona procesada Carlos Bernal, a fin de que realice examen y contraexamen.

¿También es su perito?

Abogado Roberto César Calderón Posso, defensa técnica del procesado Carlos Andrés Bernal Alvarado:

Déjeme revisarle, me parece que no, no lo tengo. No.

Buenos días, señora perito le saluda el abogado Roberto Calderón Posso, abogado de Carlos Bernal.

P: Usted mencionó haber revisado las partidas presupuestarias de 11 proyectos que fueron seleccionados por Fiscalía ¿Es así?

R: Sí.

P: Indique qué entidad pública entregó los recursos. Objeción El fiscal objeta de ambigua. Presidenta del Tribunal: con lugar, reformule.

P: Indique, señora perito, si usted conoce quién entregó los recursos para la construcción de las denominadas facilidades pesqueras de Mataje, Cojimíes y Crucita. Objeción El fiscal objeta de capciosa. Presidenta del Tribunal: con lugar, reformule, no corresponde al objeto de la pericia.

P: Usted mencionó la definición de lo que es una ejecución presupuestaria. ¿Revisó usted de estos 11 proyectos qué entidades públicas realizaron las ejecuciones presupuestarias, sí o no?

R: Sí.

P: Indique qué entidad pública realizó la ejecución presupuestaria del proyecto denominado construcción de facilidades pesqueras de Mataje. Objeción El fiscal objeta de capciosa, no hay facilidad pesquera de Mataje. Presidenta del Tribunal: con lugar, reformule.

P: Indique qué entidad pública realizó la ejecución presupuestaria de las facilidades pesqueras de Cojimíes.

R: Como lo expuse en la conclusión, construcción de las denominadas facilidades pesqueras Cojimíes. Entidad ejecutora Ministerio, Transporte y Obras Públicas; entidad responsable, Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversión y Pesca.

P: Indique qué entidad pública realizó la ejecución presupuestaria del proyecto facilidades pesqueras de Crucita.

R: Construcción de las denominadas facilidades pesqueras en Arenales de Crucita. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas; entidad responsable, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

P: Indique qué entidad pública realizó la ejecución de la partida presupuestaria del tramo de acceso Manta-Colisa.

R: Tramo de acceso al puerto de Manta, Redondel Imperio Colisa. Entidad ejecutora, Ministerio de Transporte y Obras Públicas; entidad responsable, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

P: Indique qué entidad pública realizó la ejecución de la partida presupuestaria para el Parque Las Vegas.

R: Construcción Parque Las Vegas, en la ciudad de Portoviejo, empresa pública de desarrollo estratégico Ecuador, estratégico empresa pública desarrollo. Entidad ejecutora responsable.

P: Indique qué entidad pública realizó la ejecución presupuestaria del puente sobre el río Mataje.

R: Construcción de la carretera La Y de Mataje, puente Mataje, 17 km de longitud. Entidad ejecutora, Ministerio de Transporte y Obras Públicas; entidad responsable, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

P: Indique qué entidad pública realizó la ejecución presupuestaria de la obra puente sobre el río Jama.

R: Construcción del puente sobre el río Jama ubicado en la ciudad de Jama, Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Entidad responsable, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

P: Indique qué entidad pública realizó la ejecución presupuestaria para la obra Espigón de Sacrificio del puerto pesquero artesanal de San Mateo.

R: Construcción del espigón de sacrificio del puerto pesquero artesanal de San Mateo. Entidad ejecutora, servicios y contratación de obras SECOB. Entidad responsable, servicio de contratación de obras de SECOB.

P: Indica el honorable Tribunal qué legislación revisó para realizar su informe. Objeción El fiscal objeta de repetitiva. Presidenta del Tribunal: Sin lugar, conteste.

R: Yo revisé la composición de la estructura de las partidas presupuestarias dentro del presupuesto general del Estado.

P: Repito mi pregunta porque no fue contestada.

Presidenta del Tribunal: ¿Revisó alguna Ley?

R: La Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas, en donde se estructura las partidas

presupuestarias, en donde se dan los conceptos sobre certificaciones presupuestarias, como lo mencioné hace un momento.

P: ¿Revisó acaso la Ley de Reconstrucción, Construcción y Reactivación Productiva luego del terremoto del 2016? ¿Sí o no?

R: Revisé la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción, como lo mencioné. El artículo 2, donde se generan, donde se especifican cuáles son las contribuciones solidarias.

P: Indique si, revisada esta legislación, puede usted indicar al honorable Tribunal ¿a quién correspondía la priorización de obras? Objeción El fiscal objeta de impertinente. Presidenta del Tribunal: con lugar, reformule.

P: Indique si revisó el decreto ejecutivo 1004 del 2016, sí o no.

R: No.

P: Indique si revisó la perito los contratos de las obras, derrocamiento y remoción de escombros, revisó. Objeción El fiscal objeta de impertinente. Presidenta del Tribunal: con lugar, reformule.

P: Indique si la perito revisó los contratos de las facilidades pesqueras Cojimíes y Crucita, ¿sí o no? Objeción El fiscal objeta de impertinente. Presidenta del Tribunal: con lugar, reformule.

P: Indique si de la información que usted revisó, ¿aparece la Secretaría de Reconstrucción como asignador de recursos, sí o no? Objeción El fiscal objeta de capciosa. Presidenta del Tribunal: Ambigua, reformule.

P: Indique si de la información que usted revisó, indique al Tribunal quién era el ente público asignador de recursos.

R: El Ministerio de Finanzas.

P: Usted menciona los CUP, ¿aparece la Secretaría de Reconstrucción dentro de las CUP, sí o no? Objeción El fiscal objeta de capciosa. Presidenta del Tribunal: Sin lugar, conteste.

R: Los CUP, como mencioné, son los números asignados dentro del SENPLADES, que ata con la asignación de recursos dentro del Ministerio de Finanzas.

P: ¿Dentro de la información consta que usted reviso referente a los CUP consta o no la Secretaria de Reconstrucción? Objeción - El fiscal objeta de repetitiva. Presidenta del Tribunal: Sin lugar, conteste.

R: Vuelvo a repetir. Los CUP son números que asigna la SENPLADE para dar seguimiento a los proyectos de inversión, y que está relacionado o ata con la asignación de los recursos dentro del Ministerio de Finanzas.

P: Gracias. Indique la perito. ¿Forma parte de la Secretaría de reconstrucción de algún proceso de asignación de los recursos que fueron analizados en su pericia, sí o no? Objeción - El fiscal objeta de ambigua. Presidenta del Tribunal: con lugar, reformule.

P: Indique la perito si conoce. ¿Cuál fue el rol de la Secretaría de reconstrucción dentro de la información que usted revisó? Objeción - El fiscal objeta de impertinente. Presidenta del Tribunal: con lugar, reformule.

Hasta aquí las preguntas.

Presidenta del Tribunal: Doctor Chica, ¿va a hacer preguntas?

Intervención del Abogado José Luís Chica Valencia, defensa técnica Carlos Andrés Bernal Alvarado:

P: Señora Perito, ¿puede indicarle al Tribunal si en alguno de los 11 contratos que usted identificó como financiados con recursos de la Ley de solidaridad, consta la firma del ingeniero Carlos Bernal como parte contratante? Objeción - El fiscal y Procuraduría objetan de impertinente. Presidenta del Tribunal: con lugar, impertinente y repetitiva, reformule.

P: ¿Podría confirmar al Tribunal si usted identificó qué entidad tenía competencia y control de los fondos provenientes de la Ley de solidaridad? Objeción - El fiscal objeta de repetitiva. Presidenta del Tribunal: con lugar, reformule.

Presidenta del Tribunal: Fue calificada, la objeción fue determina que está fuera del ámbito de la pericia doctor. Por favor, reformule. Sigamos doctor.

P: Usted reconoce que en su informe se basó en registros contables y documentales de entidades contratantes y no en decisiones administrativas de priorización y planificación. Objeción - El fiscal objeta de especulativa y la Procuraduría objeta de ambigua. Presidenta del Tribunal: Fuera de la esfera de la pericia.

P: Puede indicar al Tribunal en qué norma legal se establece el manejo administrativo de los recursos públicos, incluido de la Ley de Solidaridad. Objeción - El fiscal objeta de ambigua. Presidenta del Tribunal: con lugar, reformule.

P: Usted reconoce que el manejo y administración de los recursos públicos se sustenta en la Ley Orgánica de las Finanzas Públicas.

Objeción - El fiscal objeta de especulativa. Presidenta del Tribunal: ambigua, reformule.

P: ¿Puede indicar al Tribunal si el manejo y administración de los recursos públicos se sustenta en el Código orgánico de las finanzas públicas? Objeción - El fiscal objeta de impertinente y Procuraduría de repetitiva. Presidenta del Tribunal: Ambigua, reformule.

P: En su análisis contable pericial, ¿implicó verificar competencias administrativas o simplemente hacer un rastreo financiero del uso de los fondos de una fuente específica? Objeción - El fiscal objeta de impertinente, compuesta. Presidenta del Tribunal: Impertinente, compuesta y ambigua, reformule.

Abogado José Luís Chica Valencia: No más preguntas señora jueza

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: Se les consulta a los miembros del tribunal si tienen alguna aclaración que realizar.

Tribuna: Ninguna

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: Fiscalía, libera a su perito?

Interviene el Dr. Wilson Toainga Toainga Fiscal General del Estado: Liberada la perito por parte de fiscalía.

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: Por parte de la acusación particular, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: De igual forma.

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: Por parte de la acusación particular, Procuraduría General del Estado.

Procuraduría General del Estado: igualmente

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: Por parte de la defensa de la persona pensada Jorge Glas.

Abogado de Andrés Omar Villegas Pico, defensa técnica de Jorge Glas Espinel: Igualmente señora jueza.

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: Por parte de la defensa de la persona procesada Carlos Bernal.

Abogado Roberto César Calderón Posso: Igualmente señora jueza.

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: Queda liberada puede retirarse.

Interviene el Dr. Wilson Toainga Toainga, Fiscal General del Estado: Gracias señora jueza, solicito la comparecencia vía telemática del señor capitán de policía William Danilo Castro Acosta.

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: Por Secretaria, llamar al perito, tómeme los datos al perito.

Generales de ley por parte del Secretario Relator:

P: ¿Sus nombres completos? R: Soy el mayor de policía William Danilo Castro Acosta, número de cédula 1717416455, de 44 años de edad, de profesión abogado, de ocupación policía nacional en servicio activo, perito en criminalista legalmente acreditado. P: ¿Su domicilio? R: Quito, parroquia Calderón, sector San Camilo, calles Pedro de Alvarado y Bartolomeo Ruiz P: ¿Estado civil? R: Casado.

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: Señor perito William Danilo Castro Acosta, fiscalía ha solicitado su comparecencia a fin de que usted rinda testimonio, al respecto jura decir la verdad de lo que fuera a manifestar.

Perito William Danilo Castro Acosta: Si juro señora juez.

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: Tiene conocimiento de que, en caso de faltar a la verdad, usted sería sancionado y enjuiciado penalmente.

Perito William Danilo Castro Acosta: Sí, señora juez.

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: Advertido de su obligación de decir la verdad, se recepará el testimonio.
el señor perito que pericia realizó?

Interviene el Fiscal General del Estado: Pericia de transcripción señora jueza. pericia de audio, video y afines realizó una transcripción de un audio. Con su venia señora jueza explicó que la pericia que va a sustentar el día de hoy, el señor Mayor William Castro, está a folios 65 447 a 65 480 una ampliación del informe pericial que obra folios 70 638 a 70 657 con su venia para que a través de secretaría, se ponga a disposición.

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: Por secretaría que se ponga a vista de los sujetos procesales el documento a fin de que puedan revisarlo. Señor perito usted debe estar solo en la sala de audiencias y no debe existir ningún tipo de interferencia en el lugar en el que usted está rindiendo testimonio.

Por favor, si hay alguna persona en la sala pedirle que salga.

Perito William Danilo Castro Acosta: Correcto señora juez, ya cierro la puerta de mi oficina. Muchísimas gracias señores jueces me encuentro ya solo en la oficina

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: Van a proyectar algo?

Interviene el Fiscal General del Estado: Si, el señor mayor va a proyectar

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal:

Gracias, considerando que se trata de una pericia, por favor señor Perito, díganos el contenido del informe que usted elaboró y las conclusiones a las que usted arribó.

Perito William Danilo Castro Acosta: Con la veña de los señores miembros del honorable tribunal la pericia que he realizado dentro del presente caso es una pericia de audio, vídeo y afines la misma que ha tenido como objeto pericial realizar la audiencia privada de exhibición, extracción y reconocimiento del contenido digital del indicio que voy a detallar correspondiente a un dispositivo de almacenamiento de tipo CD-RW en este caso, era de marca Verbatim, el cual se encontraba con un estuche de color negro el mismo que presentaba un logo en el que se puede leer Ecuador Estratégico la misma manera para la ejecución de la presente pericia se (audio inaudible) está el día miércoles 7 de agosto del año, 2 019 a las 09h00 en lo referente al objeto pericial.

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal:

Disculpe la interrupción señor perito, lo estábamos escuchando, que se trataba de una pericia

de extracción y reconocimiento dispositivo óptico.

Perito William Danilo Castro Acosta: Efectivamente, señores magistrados, como me encontraba manifestando la pericia versaba sobre un dispositivo de almacenamiento óptico del cual voy a dar de detalle a continuación, para la ejecución de la mencionada pericia procedí a retirar del centro de acopio de indicios y evidencias la cadena de custodia número 34 49-19 la que se corresponde a un dispositivo de almacenamiento óptico que marca Verbatim de tipo CD el cual tiene un serial a un alfanumérico que es el siguiente HLB647W125030305A1 la capacidad de almacenamiento de este dispositivo óptico era de 700 megabyte y se encontraba en un estuche color plateado, de la misma manera al realizar la primera observación del dispositivo se pudo constatar que contiene un archivo de audio con nombre sexto Comité de la Reconstrucción 22 de mayo.mp3. Eso, en referencia al elemento recibido, pues para ser objeto de pericia, luego del análisis técnico se pudo llegar o arribar a las siguientes conclusiones:

Primera que el dispositivo de almacenamiento óptico posee integridad física es decir, que es óptimo y apto para ser sometido a un peritaje, el dispositivo de almacenamiento óptico, presenta o contiene un archivo de audio el cual, utilizando el software adecuado para la reproducción y utilizando, desde luego, el equipo adecuado puede ser reproducido de una manera fácil, además en las instalaciones del laboratorio de criminalística y ciencias forenses en la sección a audio, vídeo y afines se llevó la audiencia privada de exhibición, extradición y reconocimiento del contenido digital del dispositivo de almacenamiento óptico que ya he hecho relación.

La siguiente conclusión: la número cuatro perdón es que: La transcripción de las emisiones lingüísticas que obra, pues en el expediente de este archivo se la puede hacer, en razón que las señales auditivas son integrales y, por lo tanto, la transcripción es adecuada, desde su totalidad del dispositivo de almacenamiento óptico, en este punto señores jueces detallado el informe, detalladas las conclusiones bajo la disposición de ustedes estoy pendiente para si se solicita o se dispone más bien dicho, que se dé lectura a la integridad de la transcripción realizada o bajo la disposición que ustedes den, se dará lectura a los fragmentos de transcripción que se me disponga

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: Gracias, señor fiscal es su perito.

Interviene el Fiscal General del Estado: Gracias señora jueza ponente, señor Mayor William Castro Acosta, le saluda Wilson Toainga fiscal actuante en la presente causa.

P: Señor Mayor indique el Tribunal en las transcripciones que usted ha hecho referencia, recuerda usted si Fiscalía le dispuso la realización de un informe ampliatorio respecto de su pericia principal.

R: Con la venia de los señores miembros del honorable Tribunal Señor Fiscal, muy buenos días efectivamente he hecho relación en primera instancia a mi informe pericial a más de eso Fiscalía mediante oficio ha dispuesto una ampliación al informe pericial en relación a que se

coloque en informe de transcripción el fragmento de tiempo en el cual inicia cada una de las intervenciones, para dar cumplimiento a esta disposición de fiscalía, pues se realizó el debido informe ampliatorio, el mismo que obra dentro del expediente, siendo, pues, entregado a su autoridad, Señor fiscal.

P: Centrémonos en el informe ampliatorio que usted acaba de explicar tenga la bondad ¿Cuál es el contenido de la transcripción singularizada como minuto 00:00 en el informe ampliatorio de superficie que obra fojas 65 466?

R: Con la venia de los señores miembros del Tribunal, en este momento procedo a dar lectura de lo que obra en la foja 65 466, el informe de ampliación, minuto 00 por favor, voy a dar lectura a fin de que ser el caso se pueda tomar las notas que se requiera de la forma más pausada. Por disposición del señor Presidente del Comité Reconstrucción y Reactivación Productiva y del Empleo en Zonas Afectadas por el terremoto del 16 de abril en mi calidad de secretario técnico me permito convocar a ustedes a la 6 sesión del Comité a efectuarse el día lunes 22 de mayo del 2 017, edificio del SRI de la ciudad de Manta a partir de las 16h00 en la sesión se tratará el siguiente orden del día uno constatación y habilitación del quórum, dos aprobación del orden del día, tres aprobación del tercer informe trimestral a la Asamblea Nacional, cuatro ejecución en el marco de los ejes priorizados vialidad, salud, educación, electricidad, seguridad, inclusión económica, agua potable, saneamiento, banca pública y reactivación productiva, cinco informe de los usos y asignaciones con la Ley de Solidaridad, seis conocimiento del plan de reconstrucción y siete asuntos varios.

Respecto al punto seis el borrador del plan de reconstrucción y reactivación productiva podrá ser descargado desde el siguiente enlace en digital es el oficio 725-O del 19 de mayo del 2017. Procedo a la constatación del quórum, señor Andrés de la Vega, viceministro Coordinador de Seguridad interna y externa, señor Sebastián Viteri, Viceministro del Ministerio de la producción, economía y empleo, José Martínez, Coordinador de seguridad de desarrollo Social, Agustín Elías Casanova Cedeño, alcalde de Portoviejo, Néstor Gabriel Alcívar López, alcalde de Pedernales, Elsa Santana subsecretaria zonal Manabí SENPLADES delegada por SENPLADES, Ricardo Herrera Miranda representante de las Cámaras de la Producción, Stalin Elías Chanalata, representante de los comerciantes, como invitado está Pablo Ortiz, Gerente General de Ecuador Estratégico en apoyo a las exposiciones, al existir 8 de 10 miembros.

Señor Presidente reinstala la sesión del Comité de Reconstrucción, y no existe ninguna otra observación.

Hasta aquí señor Fiscal esta primera intervención de una voz masculina obró desde el minuto 00 de reproducción del dispositivo de almacenamiento óptico.

P: Gracias, señor Mayor. Tenga la bondad. ¿Cuál es el contenido de la transcripción del archivo identificado como minuto 06:09, del informe de ampliación y que obran a fojas 65 467?.

R: Señores miembros del Tribunal en el minuto 06:09 se pudo escuchar la siguiente misión lingüística de una voz masculina.

Se aprueba el tercer punto, aprobación del tercer informe trimestral a la Asamblea Nacional siguiendo, con el cuarto punto conocimiento y aprobación de los proyectos ejecutados, ejecución en el marco de los ejes priorizados vialidad, educación, salud, electricidad, seguridad, inclusión económica, agua potable y saneamiento, banca pública y reactivación productiva, me permito hacer un antecedente a manera de preámbulo en este punto, que es muy importante como sabemos, esta tragedia del terremoto del 16 de abril obligó a tener acciones de la primera respuesta como sabemos, distribuidas en 3 ejes emergencia, reconstrucción, reactivación productiva. El Comité pido en reuniones bilaterales en los proyectos y diferentes programas que constan en los proyectos de desarrollo por eso que el día de hoy vamos a hacer también a manera de una rendición de cuentas con el Comité todo el inventario de las inversiones por sector, para reconocimiento y aprobación también del Comité de Reconstrucción, voy a pedirle a Pablo Ortiz Gerente General de Ecuador estratégico como saben, por disposición vicepresidencial es la oficina de proyectos de reconstrucción, ha dejado un material en cada uno de sus puestos en el que está detallado los proyectos que en este momento se van a exponer si tuvieran alguna duda, en especial o alguna consulta por favor, estamos justamente en el espacio para hacerlo

Señor Presidente, con su autorización Pablo por favor.

Hasta ahí la transcripción de la intervención obrante desde el minuto 06:09 señores magistrado.

P: Gracias, señor Mayor. Tenga la bondad de indicar al Tribunal y a las partes procesales ¿Cuál es el contenido transcrito del minuto 28:18, que consta a fojas 65 470 vuelta?.

R: Señores miembros del Tribunal, a tiempo 28:18, existía una voz masculina la transcripción dice lo siguiente:

Perdón es importante también conocer en que consiste las contrapartes, las contrapartes que no financian los multilaterales y que en todo caso.

En ese punto señores magistrados, se puede observar signos de asterisco son emisiones lingüísticas que por el ruido existente en el lugar no son audibles de una manera correcta, por lo tanto, no se las puede transcribir dicho de una forma más coloquial, a continuación dice:

Como contraparte local, generalmente son expropiaciones, fiscalización administración de proyectos son rubros mandatorios, que los multilaterales iba, por ejemplo, que es importante de entrada ya es el 12%, sin más allá que sea un flujo igual, igual se lo tiene que reservar por norma legal esos recursos están asegurados y están reservados con la Ley de Solidaridad identificados como cada uno como contraparte que hace posible apalancamiento de estos créditos señores miembros del Comité, es decir esa contraparte, especialmente en los créditos que estaban anteriores, a este crédito fuerte, que son 1 000 000 000 en un primer tramo de 400 el eximbank de China, ya tienen previsto ejemplo Banco Europeo de Inversiones totalmente cubierta la contraparte Nacional para financiar estos rubros iba expropiaciones.

Hasta ahí, señores magistrados, lo que decía la intervención que obra desde el minuto 28:18.

P: Gracias, señor Mayor. Tenga la bondad de indicar al Tribunal y las partes procesales ¿Cuál es el contenido del minuto, 54:08 al 55:01 que obra a fojas 65 474 a 65 475?

Perito William Danilo Castro Acosta: Por favor con la venia del Tribunal, solicitó de la manera más comedida si el señor fiscal me indica o me confirma desde el minuto 54:08 hasta el minuto, 55:01

Interviene el Fiscal General del Estado: Así es señor Mayor.

R: Señor el magistrado, en el minuto 54:08 se pudo escuchar una voz masculina y cuya transcripción es la siguiente:

Me acaba de decir el Vicepresidente para terminar, esto ya es motivo de existen signos de asteriscos, en esta parte porque la emisión lingüística no era idónea para transcribirla no se la podía identificar luego de esta pequeña parte en la que no se puede identificar la palabra dichas se continúa la transcripción diciendo:

Ahora, hay que restringirse al punto cuatro tal cual está en el orden aprobado, en el orden del día el punto 4 se aprobará

Minuto 54:27: Una voz masculina que dice vamos al punto cinco.

Minuto 54:28: También tenemos una voz masculina cuya transcripción nos dice siempre y cuando se tenga el cuadro de resumen el punto 4, punto de la Ley de Solidaridad es lo que para presentarlo en forma resumen, igual a horita porque solo

Minuto, 54:38: Ya lo tienen.

Minuto, 54:40: Están trabajando.

Minuto, 54:42: Hasta eso vamos con el punto 5.

A continuación, existen emisiones lingüísticas a las cuales no se puede inteligir su contenido

Minuto 54:43: Lo que dice Pablo es. Así mismo, existen emisiones lingüísticas que no se las podía comprender.

Minuto, 54:46: A ver compañeros concéntrate, Pablo punto 4 necesitamos un cuadro resumen lo van a hacer ahorita es un error no tenerlo listo y hacer perder el tiempo al Comité, punto 5 informe de los usos y asignaciones con la Ley de Solidaridad.

Minuto, 55:01: Lo que dice Pablo Vicepresidente es que estos puntos los van a presentar unificados lo que tiene que ver con la contraparte.

A continuación, existieron unas emisiones lingüísticas que no se las podría comprender, hasta ahí señores magistrados lo solicitado por el señor Fiscal al minuto 55:01.

P: Gracias señor mayor tenga la bondad ¿Cuál es el contenido transcrito del minuto, 56:29 al minuto 56:49 que obra fojas 65 475?

R: A minuto 56:29, se podía escuchar una voz masculina cuya transcripción es:

¿Estamos listos o ya lo presentaste ? Sí, pero está tan mal presentado por favor, vuelva a poner esos cuadros si quieres, si necesitas un receso dilo pero no.

Minuto 56:42: Si no, si vemos el siguiente punto hasta yo preparar una.

Hay emisiones lingüísticas que no se las puede comprender

Minuto 56:46: Conocimiento del plan de reconstrucción.

Minuto, 56:49: OK

Hasta ahí señor magistrados, lo dispuesto por el señor Fiscal minuto 56:49.

P: Gracias Mayor ¿Cuál es el contenido transcrito del archivo identificado como una hora :08:20 que consta a fojas 65 477?

R: Señores miembros del tribunal a tiempo de reproducción, una hora, 8 min, 20 s. Se podía escuchar una voz masculina ,cuya transcripción es lo siguiente:

Señor Presidente y señores miembros que conste en el acta la aprobación por unanimidad del plan de reconstrucción con todos los miembros de este Comité.

Quisiera que me aclaren un error, realmente debemos aprobar como comité el acta anterior, eso se debe hacer después de la constatación del quórum, realmente fue un lapsus brutos mío y pido también, si hubiera algún comentario, por favor.

Hasta ahí, señor Fiscal el contenido del minuto 01:08:20

P: Gracias. Mayor. ¿Cuál es el contenido transcrito del archivo 01:09:17 hasta el 01:09:22 que obra a fojas 65 477?.

Perito William Danilo Castro Acosta: Señores miembros del Tribunal, a tiempo de reproducción 01:10:09:28, señor fiscal me confirma.

Interviene el Fiscal General del Estado: 01:09:17 a 01:09:22

R: Señor fiscal, entonces a tiempo 01:09:17 obraba una voz masculina en la que dice:

Si estamos listos con la otra presentación

A tiempo de reproducción 01:09:22, una voz masculina que nos indica: Ya están cargando es una tabla nada más.

A tiempo de reproducción, 01:09:28, solo un comentario ahí existe unos signos porque no, era inteligible el audio. A continuación, dice:

Un comentario nada más, yo hice una revisión rápida del plan y más bien felicitó la labor generada por usted, Vicepresidente y Carlos U. también existen unos aspectos en razón de que no se entendía la palabra que obra de este plan sólo para efecto metodológicos quería sugerir que todos los marcó lógicos que se han creado por eje se consoliden al final en un solo un, solo cuadro consolidado de todos los indicadores de metas, etcétera, para que sean de una fácil lectura.

P: Por favor, tenga la bondad, cuál es el contenido identificado como 01:11:50 ?

R: Señores miembros del Tribunal a tiempo, 1 hora, 11 min, 50 s, una voz masculina, en la cual se podía escuchar:

Vicepresidente, con su permiso y pidiendo las disculpas a los miembros del comité retomando el punto cuarto y quinto, hemos tratado por la premura, no indicará quizás. Todo lo que

requiere, pero hemos tratado de hacer un resumen que indica por fuente de financiamiento y por eje los números de proyecto que se han ejecutado cuánto de eso pertenece a la Ley de solidaridad que a la fecha en los proyectos aprobados que tienen financiamiento llegan a 1 401 000 000 de dólares de un total de un 1 529 que van a recaudar.

P: Gracias, señor Perito, tenga la bondad, cuál es el contenido transcrito identificado 01:16:55.

R: A tiempo, 1 hora, 16 min, 55 s. una voz masculina, la que se podía escuchar:

Entonces propondría aprobar con esa explicación el informe de uso de asignaciones de la Ley de solidaridad y si se requiere más detalle enviarle justamente ya con marco de este cuarto informe, enviar a todos, como en efecto, va a enviado cuando se lo envíe a la Asamblea, cuando se nos vence el tiempo para enviar a la Asamblea.

P: Gracias, señor Perito, tenga la bondad ¿Cuál es el contenido en la transcripción de contenido identificado como 01:19:59 al 01:20:16?

R: Señores miembros del Tribunal a tiempo, 1 hora 19 minuto. 50 s.:

No, no de hecho, en el capítulo 6 que nos toca aquí vamos a comentar un poquito los avances y las posibilidades

A tiempo, 1 hora, 19 min 56, una voz masculina en la que se escucha la palabra correcto a consideración del comité la aprobación

A tiempo, una hora 20 min 1 segundo: aprobado

A continuación, a tiempo, 1 hora, 20 min, 1 segundo aprobado.

A tiempo 1 hora, 20 min. 03 segundos: aprobado

A tiempo, 1 hora, 20 min. 03, s. una voz femenina en la que se escucha: aprobado.

A tiempo, 1 hora, 20 min. 12 segundos se escucha: seguiría asuntos varios.

A tiempo, 1 hora, 20 min, 16 s. una voz masculina: siguiendo con el próximo punto del Comité previsto en la convocatoria, asuntos varios punto siete. Hasta ahí, señores.

Interviene el Fiscal General del Estado: Hasta ahí, el interrogatorio de fiscalía con relación al señor Perito.

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: Se le concede la palabra a la acusación particular en este caso, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: No vamos a realizar preguntas, sus señoría.

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: Gracias. Se le concede la palabra de la Procuraduría General del Estado acusador particular.

Procuraduría General del Estado: No se hará uso por parte de la acusación particular

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: Por parte de la defensa de la persona procesada Jorge Glas Espinel examen y contraexamen doctor.

Intervención de la defensa de la persona procesada Jorge Glas Espinel a través de su defensa

Ab. Andrés Omar Villegas Pico.

P: El perito podría indicarnos lo que transcribió en el archivo del 01:15:23 a 01:15:29

Perito William Danilo Castro Acosta: Señores. Jueces, en este momento procedo a dar lectura a lo transcrito a tiempo 01:15:23, señor abogado si me pudiera repetir ¿estoy en lo correcto?.

Abogado: Sí. 01:15:23.

R: A tiempo de reproducción 01:15 minutos. 23 s, una voz, una voz masculina, en la que se podía escuchar:

Propondría, señor Vicepresidente, dado el resumen del cuadro, el cuadro explica el cuarto punto.

Me confirma. Por favor, señor abogado cual otro punto necesita que se le de lectura.

P: Si el punto a continuación el 01:15:29

R: Una voz masculina. 29 una voz masculina, en la que se podía escuchar la frase:

El quinto punto también

Abogado: No tengo más preguntas.

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: Gracias por parte de la defensa de la persona procesada, Carlos Bernal.

Abogado Roberto César Calderón Posso: Señores miembros del Tribunal de mi parte no existe ninguna pregunta para el perito, salvo que el doctor Chica mi colega quiera hacer alguna.

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: Doctor Chica va a hacer preguntas.

Abogado José Luis Chica Valencia: No, ninguna señora jueza. Gracias.

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: Gracias. Los miembros del Tribunal tienen alguna aclaración que realizar

Tribunal: Ninguna.

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: Gracias, se le consulta a fiscalía si libera a su perito.

Interviene el Fiscal General del Estado: Liberado el perito.

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: Por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, libera al perito

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: Se libera el perito.

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: Por parte de la Procuraduría General del Estado.

Procuraduría General del Estado: de la misma forma señora jueza

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: Por parte de la persona pensada Jorge Glas.

Abogado de Andrés Omar Villegas Pico, defensa técnica del procesado Jorge Glas Espinel De

igual forma.

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: Por parte de la persona procesada Carlos Bernal.

Abogado Roberto César Calderón Posso: Si no hay ningún problema.

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: Puede retirarse señor perito.

¿Señor Fiscal con quien seguimos?

Interviene el Dr. Wilson Toainga Toainga, Fiscal General del Estado: Solicitó la comparecencia de manera presencial del señor sargento primero Roberth Smith Talavera Ayala, perito de cotejamiento de voz.

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal:

Doctor van a ser uso de los equipos para poder proyectar o reproducir algo.

Interviene el Dr. Wilson Mentor Toainga Toainga el Fiscal General del Estado: Para una próxima pericia sí.

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: Hagámoslo pasar al señor perito, por favor.

Doctor, en qué parte en que foja se encuentra el informe para que se lo ponga vista de la defensa.

Interviene el Dr. Wilson Mentor Toainga el Fiscal General del Estado: Fojas, 79 644 a 79 656, con la autorización suya y a través de secretaria para poner a disposición de la defensa técnica.

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: Señor Secretario, por favor, poner a vista la documentación referida por parte de fiscalía a los sujetos empresarios, personas procesadas y también pues si Procuraduría y Consejo de Participación Ciudadana necesitan requerir, por favor, hacerlo Conocer.

Intervención del Secretario Relator: Se puso en conocimiento de los sujetos procesales el informe. Por favor tome los datos al perito.

Generales de ley por parte del Secretario Relator:

Señor Perito

P: ¿Sus nombres completos? R: Roberth Smith Talavera Ayala. P: ¿Número de cédula? R: 1713540217. P: ¿Nacionalidad? R: Ecuatoriana. P: ¿Profesión?. R: Policía Nacional en el grado de sargento primero de policía P: ¿Domicilio? R: Ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui P: ¿Estado civil? R: Casado.

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: Señor Roberth Smith Talavera Ayala Fiscalía ha solicitado su comparecencia a esta audiencia a fin de que rinda testimonio. Al respecto, jura decir la verdad de lo que fuera a manifestar hoy

Perito Roberth Smith Talavera Ayala: Sí juro

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: Tiene conocimiento de que, en caso de faltar a la verdad usted podría ser sancionado y enjuiciado penalmente.

Perito Roberth Smith Talavera Ayala: Sí juro

Intervención de la Ab. Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta del Tribunal: Advertido de su obligación de decir la verdad, se receptará el testimonio.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Doctor, por favor, que pericia practicó.

Intervención del Fiscal General del Estado: Una pericia de cotejamiento de muestras biométricas de voz.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Gracias. Considerando que se trata de una pericia, por favor, exponga el contenido de la misma y las conclusiones a las que usted arribó.

Intervención del perito Roberth Smith Talavera Ayala: Con su venia, señora Presidenta, para hacer de una manera más clara, realice una presentación, para poder exponer con claridad.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Por favor, colabórenle para que proyecte.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Gracias, por favor, nuevamente, díganos el contenido de su informe y las conclusiones a las que usted arribó.

Intervención del perito Roberth Smith Talavera Ayala: Dentro de la presente causa se realizó la experticia del cotejamiento de voces número 64 del año 2024, para lo cual, se analizó 3 CDs constantes en 2 cadenas de custodia, las cadenas de custodia son las 3449-19 que corresponde a un CD marca Verbatim, y la cadena de custodia 2024-25 71 que corresponde a un CD marca Maxell y un DVD marca Verbatim, en los cuales obran archivos de audio, de igual manera, también se trabajó con una muestra biométrica de voz de un ciudadano Pablo Ortiz Hidalgo. Los archivos analizados dentro de la presente pericia son: el archivo de nombre sexto Comité de Reconstrucción, 22 de mayo, y obra en el CD marca Verbatim constante en la cadena de custodia 3449-19. De igual manera, los archivos de audio 1780-43-21-86 y obra en el CD marca Maxell y el archivo versión Jorge Glas Espinel 1, que obran en el DVD marca Verbatim los cuales se encuentran en la cadena de custodia 2024-25-71, para lo cual se realizó una transcripción mínima para poder individualizar lo determinado en cada archivo. Es así que, en el archivo sexto Comité de Reconstrucción 22 de mayo, se escucha la participación de 6 voces de género masculino en diferentes segmentos de tiempo, ¿no sé si me permiten dar lectura a los segmentos del tiempo que se utilizó para individualizar los intervinientes? Ya, en el segmento de tiempo del minuto 2:09 al minuto 2:36, persona 1: como invitado está Pablo Ortiz, Gerente General de Ecuador Estratégico en apoyo a las exposiciones al existir 8 de 10

miembros, Señor Presidente, se instala la sesión del Comité de Reconstrucción si no existiera alguna observación. P2: “que quede constancia que el delegado del ministerio coordinador está presente por videoconferencia, fin de ese instrumento de tiempo”. De igual manera, otro segmento de tiempo desde el minuto 7:51 al minuto 8:31, ahí interactúan la persona que fue indemnizada como persona 6, que manifiesta: “muchas gracias, perdón perdón, muchas gracias, señor Presidente, señor Secretario, señores miembros del directorio, en las hojas que ustedes encuentran adjuntas a sus carpetas se describe cada uno de los proyectos que han sido aprobados, validados y en que en la mayoría de casos, incluso, hasta ejecutado, desde que inició la emergencia, se han detallado estos proyectos, que estos proyectos que, de acuerdo a los ejes de acción y a sectores en la presentación que haremos un resumen en las intervenciones”. Hasta ahí es el segmento de tiempo. De igual manera, el archivo audio 1780432186 con la cadena de custodia 2024 25 71, estos corresponden a versiones dadas por personas en las cuales este archivo específicamente actúa en 2 voces, la persona 1 es la voz femenina y una persona 2 una voz masculina. Voy a dar lectura del segmento del tiempo que se utilizó para individualizar a las mismas, segmento de tiempo desde 00:015 hasta el 01:44. P 1: “ampliación de la versión del señor Carlos Andrés Bernal Alvarado, como es de su conocimiento, se ha dado inicio a una instrucción fiscal el 5 de enero del 2024, una de las personas que está siendo procesada es precisamente usted, razón por la cual se ha dispuesto este día para su versión, es importante indicarle que la norma constitucional a usted le reconoce algunos derechos y garantías, uno de ellos es precisamente acogerse al derecho al silencio, por eso le consulto ¿si usted va a dar la versión o se va a coger al derecho constitucional de silencio? Persona 2: “buenos días con todos, señora fiscal y a todos los presentes, estoy aquí para rendir mi versión”. Persona 1: “ya, entonces por favor, vamos a tomar algunos datos, ayúdenos con su número de cédula por favor”. Persona 2: “mi número de cédula es 1309446050”. P1: “¿su edad?” Persona 2: “38 años”, persona 1: “¿estado civil?”, personas 2: “divorciado”. Persona 1: “¿nivel de instrucción?”, persona 2: “superior”. Persona 1: “¿profesión?”, persona 2: “ingeniero civil”. Hasta ahí el segmento de tiempo de ese archivo. De igual manera en el archivo versión Jorge Glas Espinel 1, DVD marca Verbatim, de la misma cadena de custodia 2024-25 71, igual interactúan 2 voces: una voz femenina y una voz masculina. El tiempo que se utilizó es desde el minuto 01:01 hasta el minuto 01:40. Persona 1: “por favor ingeniero Glas: sus nombres completos”. Persona 2: “Jorge David Glas Espinel”. Persona 1: ¿su número de cédula? Persona 2: número de cédula “0910521939”. Persona 1: “¿su edad y ocupación?”. Persona 2: “52 años, ingeniero civil, ingeniero en telecomunicaciones y otros”. Persona 1: “¿su estado civil y domicilio?”. Persona 2: “actualmente preso político, mi domicilio es la cárcel Pichincha número 2 y estado civil casado”. Hasta ahí el segmento de tiempo. Luego de hacer el análisis con la aplicación del método espectrográfico que se utiliza para este tipo de pericias, se llegó a las siguientes conclusiones. La persona que fue indemnizada como P1 en la transmisión del archivo sexto Comité de la Reconstrucción 22 de mayo, que obra en un CD marca Verbatim, que consta en la cadena de custodia 24 49-19, se corresponden con la persona que fue individualizada como

personas 2, voz masculina dentro del archivo de nombre audio, 17 80 43 21 86, que se encuentra en CD marca Maxell, dentro de la cadena de custodia. 20 24 25 71, es decir, se trata de una misma persona.

De igual manera, la persona que fue indemnizada con persona 2 dentro del archivo sexto Comité de la Reconstrucción 22 de mayo, que obra en el CD Verbatim, cadena de custodia 34 49-19, se corresponden con la persona individualizada como personas 2, dentro del archivo versión Jorge Glas Espinel 1, que obra en el DVD, marca Verbatim que se encuentra en la cadena de custodia 2024-2571. De igual manera, la persona que fue individualizada como persona 6 dentro del archivo sexto Comité de la Reconstrucción 22 de mayo, se encuentra en el CD Verbatim, cadena de custodia 3449-19, se corresponde con la muestra biométrica de voz que fue proporcionada por el ciudadano Pablo Ortiz Hidalgo, es decir, se trata de una misma persona. Esta es la diligencia que se realizó. Señora Presidente, señores miembros del Tribunal.

Intervención del Fiscal General del Estado: Gracias señor Sargento, Robert Talavera muy buenos días, tenga la bondad indique al Tribunal ¿qué tiempo lleva usted como perito en criminalística?

R: 22 años.

Intervención del Fiscal General del Estado: En el área de cotejamiento de voz biométricas de voz ¿qué tiempo ha elaborado?

R: 14 años.

Intervención del Fiscal General del Estado: Pericias como las que ha sustentado el día de hoy, cuántas realiza aproximadamente por mes.

R: Bueno, actualmente estoy cumpliendo funciones, en la jefatura que no hay este servicio, pero realizaba en promedio de 10 pericias mensuales.

Intervención del Fiscal General del Estado: ¿Cuál es su formación académica adicional dentro de su carrera como perito criminalística?.

R: Soy tecnólogo de criminalística y he recibido todas las capacitaciones de identidad de personas a través de la voz, y soy instructor en lo que es identidad de personal a través de la voz.

Intervención del Fiscal General del Estado: No más preguntas con relación al señor Perito, Señoría. Gracias.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Se le concede la palabra al acusador particular Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Intervención del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: No tengo preguntas.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Por parte de la Procuraduría

Intervención de la Procuraduría General del Estado: De igual manera no tengo preguntas.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Por parte de la persona procesada Jorge Glas.

Intervención de la Defensa del señor Jorge David Glas Espinel: Sin preguntas.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Por parte de la persona procesal Calos Bernal.

Intervención de la Defensa del señor Carlos Andrés Alvarado Bernal: No tengo ninguna

pregunta, salvo que mi colega el Dr. Chica tenga alguna.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Dr. Chica tiene preguntas.

Intervención de la Defensa del señor Carlos Andrés Alvarado Bernal: Su Señoría, no gracias.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Consulto a los miembros del Tribunal si tienen alguna aclaración que realizar.

Intervención de los demás miembros del Tribunal: Ninguna.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: En consecuencia, se libera al perito Fiscalía.

Intervención del Fiscal General del Estado: Se libera el perito por parte de Fiscalía, gracias.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: La acusación particular libera al perito.

Intervención del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: Si su Señoría.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Por parte de la Procuraduría.

Intervención de la Procuraduría General del Estado: De igual manera.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Por parte de la persona procesada Jorge Glas Espinel.

Intervención de la Defensa del señor Jorge David Glas Espinel: Si

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Se libera al perito de nuestra parte.

Intervención de la Defensa del señor Carlos Andrés Bernal Alvarado: No tengo problema que se le libere. señora Jueza.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Queda liberado puede retirarse, ¿con quién seguimos doctor?.

Intervención del Fiscal General del Estado Subrogante: Gracias señora Jueza ponente, solicito la comparecencia de la señora Subteniente Geovanna Belén Torres Bonilla, perito de informática forense.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Por Secretaria hacer pasar a la perito, indique la pericia en que fojas consta.

Intervención del Fiscal General del Estado: La pericia consta a fojas 77.451 a 77.474, y de fojas 79.385 a 79.395 con su venia para que, a través de Secretaría, pongamos a vista de la defensa.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Por favor, póngase a la vista de las partes.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Si hay algo que proyectar de una vez que se vayan adaptando los equipos para poder reducir tiempos de espera.

Intervención del Fiscal General del Estado: Está con el archivo digital.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Vemos que este es su último perito.

Intervención del Fiscal General del Estado: Sí, es el último perito y ya no tengo más testigos.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Por favor, las defensas de las personas procesadas estar listos con la evacuación de su prueba, luego del almuerzo, procederemos a evacuar prueba de defensa. Esto quiere decir, a partir de la una de la tarde. Se les avisa para que puedan convocar a sus testigos o peritos para que comparezcan.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Tome los datos por favor a la perito.

Intervención por parte del Secretario Relator: P: ¿Sus nombres completos? R: Mi nombre es

Geovanna Belén Torres Bonilla. P: ¿Número de cédula? R: 1720222372. P: ¿Nacionalidad? R: ecuatoriana. P: ¿Estado Civil? R: Casada. ¿Domicilio? R: Ciudad de Quito. P: ¿profesión? R: Policía Nacional. P: ¿Edad? R: 27 años.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: De pie todos por favor, señora Geovanna Belén Torres Bonilla, Fiscalía ha solicitado su comparecencia a fin de usted rinda un testimonio, al respecto jura decir la verdad de lo que fuera a manifestar.

Intervención de la perito Geovanna Belén Torres Bonilla: Si, juro.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: ¿Tiene conocimiento que en caso de faltar a la verdad usted será sancionado y enjuiciado penalmente?

Intervención de la perito Geovanna Belén Torres Bonilla: Si.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Advertida de su obligación y decir la verdad se recepta su testimonio, por favor siéntese. Señora perito ¿qué diligencia practicó usted?

Intervención de la perito Geovanna Belén Torres Bonilla: Dentro de la investigación en curso se realizaron 2 informes técnicos periciales de informática forense y un último un oficio. Informática forense y un oficio.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Por favor. ¿Determinenos el contenido del informe y cuáles son las conclusiones a las que usted ha arribado? Si son 2 informes individualice cada 1 de ellos.

Intervención de la perito Geovanna Belén Torres Bonilla: El primer informe se realizó el informe número 343 de informática forense, con fecha 28 de abril del 2024, el cual tenía como objeto de pericia el análisis de extracción, preservación de toda la información relacionada a los hechos que se encuentran en el sistema de gestión documental, QUIPUX, en el periodo de tiempo del 2016 a 2017, y que se encontró gestionada a la Vicepresidencia de la República del Ecuador, a la Comisión Técnica de Reconstrucción y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Reconstrucción. El objeto número 2, el numeral 2, también tenía que ver con todo el análisis y extracción de las plataformas informáticas y de la información relacionada a correos electrónicos, así como también, de la documentación digital y los respaldos respectivos de las plataformas utilizadas por las entidades públicas encargadas del seguimiento de los proyectos priorizados en su momento del 2016 de 2017 por el Comité de reconstrucción. El objeto número 3, el numeral 3, también tenía que ver con el análisis de extracción de todas las plataformas gestionadas por el Sistema Nacional de Planificación y desarrollos SENPLADES, que manejaban todo el seguimiento de los proyectos que se encontraban o qué fueron priorizados por el Comité de Reconstrucción. Para el cumplimiento de este objeto pericial, se acudió al Ministerio de Telecomunicaciones y se realizó una mesa de trabajo técnica en la cual se realizó, de acuerdo a los parámetros de búsqueda proporcionados por Fiscalía, toda la búsqueda de información relacionada a 3 perfiles, para ser exactos, el perfil del señor Carlos Bernal, del señor Jorge Glas, y del señor Pablo Ortiz. Con respecto a estos perfiles, pues se realizó la búsqueda de información, obteniendo como resultado del perfil del señor Pablo Ortiz, aproximadamente 6.600 archivos en el periodo de tiempo desde el 26 de abril del 2016, al 30 de junio del 2017. Con respecto al segundo usuario

del señor Jorge Glas, no se encontró ningún archivo, ningún documento, referente a este sistema de gestión documental, tanto ni recibidos, ni enviados. Y con respecto al tercer perfil del señor Carlos Bernal, se encontraron aproximadamente 8.200 documentos. Una vez revisados todos estos documentos y verificados con el agente investigador y el equipo de trabajo de Fiscalía, después se seleccionaron únicamente 106 documentos con sus respectivos anexos y 96 documentos sin sus anexos. Seguidamente el día 12 de marzo del 2024 se acudió a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollos SENPLADES, a lo cual se realizó una mesa de trabajo en la cual estuvieron Fiscalía, los funcionarios SENPLADES y su respectivo equipo técnico con los peritos designados, en esta mesa de trabajo, se realizó como primer punto para el cumplimiento de la diligencia, la búsqueda en base de datos referente a 10 códigos únicos de proyectos y que se exportaron a un archivo extra, seguidamente, SEMPLADES me proporcionó un perfil de visualización del proyecto en la plataforma de seguimiento de inversión pública SIPeIP, en el cual descargué las fichas correspondientes a estos 10 cups o códigos únicos de proyectos antes mencionados, y adicional, se me proporcionó un perfil de visualización en el sistema de seguimiento de obras. De este también, se descargó el reporte total de las obras, y una vez verificada la información en el computador, el equipo de trabajo de Fiscalía y el agente investigador, se seleccionaron 27 registros. Por último, el día 13 de marzo se acudió al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en el cual, en el sistema de seguimiento de obras, se realizó la búsqueda de un código del contrato con código CDV-SECOB-004-0016.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: ¿Repita, por favor, ese código?

Intervención de la perito Geovanna Belén Torres Bonilla: No recuerdo el código ¿Puedo revisarlo, por favor? El código es CD3-SECOB-004-2016. Toda la información extraída se exhibió en audiencia privada de exhibición de contenido realizado el 19 de abril del 2016. Hasta ahí el reporte de la realización del primer informe técnico pericial. Seguidamente se realizó el segundo informe técnico pericial informática forense, número 372 de fecha 11 de mayo del 2024, el cual tenía el mismo objeto de pericia del primer informe técnico pericial. Para la realización de esta diligencia el 19 de abril del 2024, se acudió al Ministerio de Telecomunicaciones, en la cual se realizó una mesa de trabajo a fin de obtener los perfiles del sistema de gestión documental QUIPUX que se encontraban de tipo servidor público en estadio inactivo, para lo cual el Ministerio generó la documentación respectiva a la Vicepresidencia de la República, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, obteniendo así por cada una de estas entidades un link de descarga con el respaldo de los perfiles en el periodo de tiempo establecido desde el 1 de enero del 2016, hasta el 31 de diciembre del 2017. De esta manera se obtuvo el resultado total de 14 perfiles de usuarios con el respaldo de esta información, el perfil número 1, que corresponde al señor Pablo Ortiz, con el con el cargo de Gerente de Gestión de Proyectos, el perfil número 2 del señor Pablo Ortiz, como Gerente General Subrogante, el perfil número 3 del ingeniero Salvador Jaramillo, como Director General del SECOB, el perfil número 4 del señor Omar Chamorro, cómo Viceministro de Infraestructura y

Transporte, el perfil número 5 del señor Omar Chamorro, como Subsecretario de Infraestructura y Transporte, el perfil número 6 del señor Omar Chamorro, como Subsecretario Zonal 1, el perfil número 7 correspondiente al señor Franklin Bernal, cómo Subsecretario Zonal número 4, el perfil número 8 correspondiente al señor Boris Córdoba, con el cargo de Ministro de Transporte y Obras Públicas, el perfil número 8 Igual del señor Boris Córdoba, con el cargo de Viceministro de Infraestructura y Transporte, de igual manera, el perfil número 10 del señor Walter Solís, como Ministro de Transporte y Obras Públicas, el perfil número 11 del señor Carlos Bernal, como Secretario Técnico del Comité para la Reconstrucción y Reactivación productiva, el perfil número 12 del señor Milton Maldonado, como Director General del de Inmobiliar, el perfil número 13 del señor Emerson da Silva, como responsable de planificación y el perfil número 14 del señor Víctor Vera como responsable de seguimiento y control de proyectos de estos 2 últimos de la Vicepresidencia de la República.

El contenido íntegro de estos perfiles fue exportado a un dispositivo de almacenamiento externo tipo pendrive, el cual se ingresó en cadena de custodia con número 2024-2910, finalmente toda esta información fue analizada y del cual se extrajeron únicamente 566 documentos, estos 566 documentos se exportaron a un dispositivo de almacenamiento óptico tipo DVD, el cual forma parte del informe técnico pericial en mención y se adjunta 566 carpetas que corresponden al nombre del oficio, que en su interior contiene el oficio, los archivos y los anexos correspondientes a cada uno de estos documentos. Hasta ahí los informes.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Gracias, se le concede la palabra a Fiscalía.

Intervención del Fiscal General del Estado: Gracias, Señoría. Muy buenos días, Señorita ingeniera. Giovanna Torres, tenga la bondad, indique al Tribunal donde elabora usted.

R: Actualmente laboro en la jefatura zonal de criminalística, zona 9 en la sección de informática forense.

P: ¿Cuál es su experiencia?

R: Soy perito en informática forense aproximadamente 2 años y he trabajado en entidades públicas como privadas.

P: Tenga la bondad centrémonos en los documentos que dice usted fueron alojados en el soporte digital anexo a su informe, en el CD, con la venia del Tribunal para poder hacer uso del soporte digital para que permita que un técnico le pueda facilitar.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Por favor, es el que está dentro del informe verdad.

Intervención del Fiscal General del Estado: Sí, Ok.

R: Ya se encuentra la información en el dispositivo. Como le mencioné, pues se encuentran correspondiente a cada una de las carpetas.

Intervención del Fiscal General del Estado: Gracias. Ingeniera, muy amable. El soporte digital que corresponde al informe pericial 2024 -0372P. Tenga la bondad ingeniera indíquenos ¿Cuál es el contenido del oficio número VPR-STCRRP-2017-0361-O.

R: A continuación, se muestra el oficio número VPR-STCRRP-2017-0361-O, de fecha

Portoviejo 9 de marzo del 2017,

Intervención de la Presidenta del Tribunal: ¿Me repite el número?

R: El oficio número VPR-STCRRP-2017-0361-O, de fecha Portoviejo 9 de marzo del 2017, el asunto: Asignación de recursos para la ejecución del proyecto Manta Coliza, enviado hacia el señor economista Patricio René Rivera Yáñez, Ministerio de Finanzas, suscrito por el ingeniero Carlos Andrés Bernal Alvarado, Secretario Técnico del Comité para la Reconstrucción y Reactivación Productiva.

Intervención del Fiscal General del Estado: Gracias, ¿Cuál es el contenido del primer párrafo de ese oficio?

R: A continuación, voy a dar lectura del primer párrafo “Mediante oficio No. MTOP-MTOP-17-375-OF, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, remite el presupuesto para la ejecución del proyecto Tramo acceso al puerto de Manta, Redondel del Imperio Colisa, debido a que identificaron la necesidad de mejorar las vías de evacuación de la población y, a la vez, generar inversión pública que permita reactivar la situación económica, por un monto de USD \$108,679,422.30.”

Intervención del Fiscal General del Estado: Gracias. ¿Cuál es el contenido del segundo párrafo?

R: Por lo expuesto anteriormente, se solicita la asignación de recursos al ejecutor del proyecto Ecuador Estratégico EP, para la ejecución del proyecto Tramo acceso al puerto de Manta Redondel del Imperio Colisa.

Intervención del Fiscal General del Estado: Gracias. ¿Cuál es el contenido del tercer párrafo?

R: Cabe indicar que el MTOP deberá remitir información detallada y técnica del proyecto a EEEP y EEP se encargará de plantear las respectivas reformas presupuestarias frente al Ministerio de Finanzas, así como las solicitudes de certificaciones plurianuales.

Intervención del Fiscal General del Estado: Gracias hasta ahí con relación a ese archivo ingeniera, tenga la bondad ¿Cuál es el contenido del oficio número VPR-STCRRP-2017-0224-O?

R: El oficio No. VPR-STCRRP-2017-0224-O, de fecha Portoviejo 9 de febrero del 2017, asunto: Asignación de recursos de MTOP, proyectos de arrastre y nuevos proyectos, dirigido hacia el señor economista Patricio Rene Rivera Yáñez, Ministro, Ministerio de Finanzas, suscrito por el señor Ing. Carlos Andrés Bernal Alvarado, Secretario Técnico del Comité para la Reconstrucción y Reactivación Productiva.

Intervención del Fiscal General del Estado: ¿Cuál es el contenido del primer párrafo de ese oficio?

R: El primer párrafo que dice: “Mediante oficio números MTOP-MTOP-2017-148-OF, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite la programación de los proyectos de arrastre del año 2016 y los nuevos proyectos para el año 2017, según el siguiente detalle”

Intervención del Fiscal General del Estado: Por favor, tenga la bondad el contenido de la cuarta celda.

R: La cuarta celda indica: “proyecto de rehabilitación de la carretera Portoviejo-San Plácido-

Pichincha, Tramo el Rodeo-San Plácido-Pichincha de 18 kilómetros de longitud, Por un monto de USD \$7,669,562.36”

Intervención del Fiscal General del Estado: Gracias. El contenido de la quinta celda.

R: Proyecto de construcción del acceso a la ciudad de Bahía de Caracas, el monto USD \$13,118,150.18.

R: Proyecto de construcción del puente sobre el río Jama ubicado en la ciudad de Jama, Abscisas, 57+410 a 57+454, de la vía San Vicente Pedernales, por un monto de USD \$4,822,124.93.

Intervención del Fiscal General del Estado: Gracias de la séptima celda.

R: Proyecto de trabajos emergentes, aeropuerto Manta, monto USD \$159,068.00.

Intervención del Fiscal General del Estado Subrogante: Gracias de la décima celda, por favor.

R: Proyecto de construcción de la carretera, la Y de Mataje, puente Mataje de 17 kilómetros de longitud, por un monto de USD \$7,592,731.23.

Intervención del Fiscal General del Estado: Gracias, ingeniería hasta ahí con relación a ese oficio.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: De ese oficio perdón. ¿cuál era el asunto?

R: El asunto indica: asignación de recursos MTOP proyectos de arrastre y nuevos proyectos.

Intervención del Fiscal General del Estado: Gracias ingeniera ¿Cuál es el contenido del oficio número VPR-SG-2016-1240-O?

R: El oficio número VPR-SG-2016-1240-O, de fecha Quito 12 de mayo del 201, asunto: “Se remite trámite número. VPR-VPR-2016-02201-E, dirigido hacia, señor ingeniero Pablo Ernesto Ortiz Hidalgo, Gerentes General Subrogante de Ecuador Estratégico EP, suscrito por el señor Sergio Ruiz Giraldo, Secretario General”.

Intervención del Fiscal General del Estado: ¿Cuál es el contenido del primer párrafo?

R: Con un cordial saludo, me permito remitir copia del oficio número GADMP-2016-AL-CONF-10070, de fecha 9 de mayo del presente año, suscrito por el ingeniero Agustín Casanova Cedeño, alcalde del Cantón Portoviejo, mediante el cual plantea un tema de competencia de la entidad de su dirección.

Intervención del Fiscal General del Estado: ¿Cuál es el documento Anexo que hace referencia?

R: El anexo es el documento denominado PDF No. IMG-511170224-0001-EXT.

Intervención del Fiscal General del Estado: Gracias por favor. ¿nos puede exhibir esos anexos?

Intervención del Fiscal General del Estado: ¿Cuál es el contenido de ese anexo?

R: Ya se muestra el oficio No. GAD-MP-2016-AL-COFI-00270, de fecha: Portoviejo 9 de mayo de 2016, dirigido hacia ingeniero, Jorge Glas Espinel, Vicepresidente Constitucional de la República del Ecuador, suscrito por el Ingeniero Agustín Casanova Cedeño, Alcalde del cantón Portoviejo.

Intervención del Fiscal General del Estado: ¿Cuál es el contenido del segundo párrafo?

R: En anexo se remite a la matriz de proyectos para la reconstrucción de la ciudad de

Portoviejo y reactivación económica productiva del cantón.

Intervención del Fiscal General del Estado: Gracias. Y, el contenido del tercer párrafo.

R: Estamos seguros de que, con el trabajo arduo decidido y el apoyo de las instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, reconstruiremos la ciudad y cantón Portoviejo del infortunio de la naturaleza.

Intervención del Fiscal General del Estado: Gracias, hace referencia ahí a una matriz, de lectura del encabezado de la matriz.

R: Lista de obras priorizadas para la reconstrucción de Portoviejo.

Intervención del Fiscal General del Estado: Gracias, vayámonos a la celda número 13, fila número 13.

R: Indica: rehabilitación de carretera Portoviejo-San Plácido-Pichincha.

Intervención del Fiscal General del Estado: La siguiente por favor.

R: Comentario obra paralizada, obras des priorizadas del gobierno, monto USD \$42,000,000.

Intervención del Fiscal General del Estado: La siguiente por favor.

R: Facilidad pesquera de crucita monto USD \$23,000,000 con comentario, cuenta con estudios elaborados por el SECOP, MAGAP.

Intervención del Fiscal General del Estado: Tengan la bondad, del anterior, el comentario por favor.

R: Obras despriorizadas del gobierno el monto USD \$42,000,000.

Intervención del Fiscal General del Estado: Vayámonos a la celda número 21.

R: Obras de reconstrucción del gobierno, monto USD \$188,500,000.

Intervención del Fiscal General del Estado: La 23.

R: Parque lineal del río y parque de Las Vegas, monto de USD \$10,000,000. cuenta con estudios GAD Portoviejo crédito BDE.

Intervención del Fiscal General del Estado: ¿Cuál es el contenido del oficio VPR-STCRRP-2017-0069-O?

R: Oficio número: VPR-STCRRP-2017-0069-O, de fecha Portoviejo 13 de enero de 2017, asunto: asignación presupuestaria para Ecuador Estratégico para la oficina de proyectos del Comité, dirigido hacia el señor economista Patricio René Rivera Yáñez, Ministro, Ministerio de Finanzas, suscrito por el ingeniero Carlos Andrés Bernal Alvarado, Secretario técnico del Comité para la Reconstrucción y Reactivación Productiva.

Intervención del Fiscal General del Estado: ¿Cuál es el contenido del segundo párrafo?

R: Indica: “por lo expuesto anteriormente, solicito a usted la asignación de recursos a Ecuador Estratégico EP, por un monto de USD \$1,900,000”.

Intervención del Fiscal General del Estado: Hasta ahí ese oficio, ¿Cuál es el contenido del oficio VPR-STCRRP-2016-0354-O?

R: Oficio No. VPR-STCRRP-2016-0354-O, de fecha Portoviejo 15 de julio del 2016, asunto, se solicita asignación de recursos, dirigido hacia el señor economista Fausto Eduardo Herrera Nicolalde, Ministro de Finanzas Ministerio de Finanzas, suscrito por el ingeniero Carlos Andrés Bernal Alvarado, Secretario Técnico del Comité para la Reconstrucción y

Reactivación Productiva.

Intervención del Fiscal General del Estado: ¿Cuál es el contenido del primer párrafo de ese oficio?

R: Mediante oficio No. SECOP-DG-2016-0242-O, La Secretaría de Contratación de Obras solicita la asignación de recursos para el año 2016 para la ejecución del alargamiento del espigón en el puerto artesanal San Mateo, el cual beneficiará a la reactivación productiva de la ciudad de Manta.

Intervención del Fiscal General del Estado: Gracias, ¿cuál es el contenido del segundo párrafo?

R: Con la finalidad de cumplir con los objetivos del Estado, solicito a usted de la manera más comedida la asignación de USD \$3,219,665.37 incluido IVA.

Intervención del Fiscal General del Estado: ¿Cuál es el contenido del oficio VPR-STCRRP-2016-0677-O?

R: Oficio No. VPR-STCRRP-2016-0677-O, de fecha Portoviejo 30 de agosto de 2016, asunto, asignación de recursos para Ecuador Estratégico, dirigido hacia el señor economista Fausto Eduardo Herrera Nicolalde, Ministro de Finanzas, Ministerio de Finanzas, suscrito por el Ing. Carlos Andrés Bernal Alvarado, Secretario Técnico del Comité para la Reconstrucción y Reactivación Productiva.

Intervención del Fiscal General del Estado: ¿Cuál es el contenido del primer párrafo de ese oficio?

R: Mediante oficio No. VPR-SG-2026-0013-O, el señor Vicepresidente de la República, indica que con el objeto de optimizar los procesos administrativos y aprovechar al máximo la institucionalidad, Ecuador Estratégico E.P., deberá apoyar como oficina de proyecto del Comité.

Intervención del Fiscal General del Estado: ¿Cuál es el contenido del segundo párrafo?

R: Por lo expuesto anteriormente y con la finalidad de cumplir con los objetivos planteados por el Comité, se solicita asignar para el año 2016, USD \$2,500,000 a Ecuador Estratégico E.P., para realizar consultorías de diseños estructurales, estudios geotécnicos, estudios de agua potable y saneamiento, estudios ambientales, consultorías para la reactivación productiva y otros que se requieren.

Intervención del Fiscal General del Estado: ¿Cuál es el contenido del oficio VPR-STCRRP-2016-0689-O?

R: Oficio No. VPR-STCRRP-2016-0689-O, de fecha Portoviejo, 30 de agosto de 2016, asunto, asignación de recursos, proyectos, seguimiento, ubicación, costo y cronograma del puerto en Puerto López, dirigido hacia el señor economista Fausto Eduardo Herrera Nicolalde, Ministro de Finanzas, Ministerio de Finanzas y señora Sandra Naranjo Bautista, Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, suscrito por el señor Ingeniero Carlos Andrés Bernal Alvarado, Secretario Técnico del Comité para la Reconstrucción y Reactivación Productiva.

Intervención del Fiscal General del Estado: ¿Cuál es el contenido del primer párrafo?

R: Mediante oficio No. SECOP-DG-2016-0324-O, de fecha 30 de agosto de 2016, el Servicio de Contratación de Obras solicita la asignación de recursos para el cumplimiento del compromiso presidencial No.24755, de nombre: seguimiento, ubicación, costo y cronograma del puerto en puerto López, de acuerdo con el siguiente detalle.

Intervención del Fiscal General del Estado: ¿Cuál es el párrafo que sigue al recuadro que está ingresando?

R: Por lo expuesto anteriormente, solicito a usted de la manera más cordial la asignación de recursos para dicha institución por un monto de USD \$12,807,372.75.

Intervención del Fiscal General del Estado: ¿Cuál es el contenido del oficio VPR-STCRRP-2016-0701-O?

R: Oficio No. VPR-STCRRP-2016-0701-O, de fecha: Portoviejo 1 de septiembre del 2016, asunto: Asignación de recursos E.E.P para el proyecto parque Las Vegas, dirigido hacia señor ingeniero Carlos Andrés Bernal Alvarado, Secretario Técnico del Comité para la Reconstrucción y Reactivación Productiva, Vicepresidencia de la República, señor economista Fausto Eduardo Herrera Nicolalde, Ministro de Finanzas, Ministerio de Finanzas, señora Sandra Naranjo Bautista, Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, suscrito por el ingeniero Carlos Andrés Bernal Alvarado, Secretario Técnico del Comité para la Reconstrucción y Reactivación Productiva.

Intervención del Fiscal General del Estado: ¿Cuál es el contenido del último párrafo de la primera parte?

R: Como parte del plan de reconstrucción y reactivación productiva, se solicita asignar recursos de Ecuador Estratégico E.P., para la construcción de un parque en Portoviejo, Las Vegas, según el siguiente detalle.

Intervención del Fiscal General del Estado: ¿Cuál es el contenido del cuadro que está ahí?

R: Como cabecera se tiene, descripción: monto 2016, monto 2017, total. La primera fila expropiación, monto 2016: USD \$2,610,563.0 monto 2017 vacío, total USD \$2,610,563,30, obra, monto 2016, USD \$5,637,662.43 monto 2017: USD \$2,416,141.04. Total: USD \$8,053,803.47. Fiscalización: monto 2016: USD \$225,506.50. Monto 2017: USD \$96,645.64, total: USD \$322,152.14, total del monto 2016: USD \$8,473,732,23. Monto 2017: USD \$2,512,786.68. Total: USD \$10,986,518,90.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Receso de dos minutos para que le proporcionen la medicina a la persona procesada que estaba asignada para las 12 del día y continuamos.

Intervención del Fiscal General del Estado: ¿Cuál es el contenido del oficio VPR-STCRRP-2016-0693-O?

R: Oficio No. VPR-STCRRP-2016-0693-O, de fecha Portoviejo 31 de agosto del 2016, asunto: Asignación de recursos, proyecto, construcción, muelles pesqueros, dirigido a ese señor economista Fausto Eduardo Herrera Nicolalde, Ministro de Finanzas, Ministerio de Finanzas, y señora Sandra Naranjo, Bautista, Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, suscrito por el señor ingeniero Carlos Andrés Bernal Alvarado, Secretario Técnico del Comité para la Reconstrucción y

Reactivación Productiva.

Intervención del Fiscal General del Estado: ¿Cuál es el contenido del primer párrafo?

R: Mediante oficio número SECOP-DG-2016-0319-O, el Servicio de Contratación de Obras solicita la asignación de recursos para la construcción de las facilidades pesqueras artesanales de Muisne, San José de Chamanga y Cojimíes de acuerdo con el siguiente detalle.

Intervención del Fiscal General del Estado: ¿Cuál es el contenido del recuadro?

R: Como cabecera se tiene: Ejecutor Proyecto Monto 2016 monto 2017, total, ejecutarse con, proyecto facilidades pesqueras de Muisne, monto, 2016: USD \$1,601,349.33. Monto, 2017: USD \$1,600,349.33. Total, USD \$3,200,698.66.

Proyectos San José de Chamanga monto 2016: USD \$2,626,570.51. Monto 2017: USD \$2,626,570.51. Total: USD \$5,253,141.01. Proyecto Cojimíes, monto 2016: USD \$1,972,304.12. Monto 2017: USD \$1,972,304.12. Total: USD \$3,944,608.23.

Intervención del Fiscal General del Estado: ¿Cuál es el contenido del párrafo que sigue al recuadro?

R: Por lo expuesto anteriormente, solicito a usted de la manera más cordial la asignación de recursos para dicha secretaría por un monto de USD \$12,400,447.90.

Intervención del Fiscal General del Estado: ¿Cuál es el contenido del anexo de ese oficio?

R: Dentro de este oficio se encuentran 2 archivos anexos, el primero denominado IMG-829-160-749-01, extensión PDF y el siguiente archivo denominado SECOP, copia_de_facilidades_pesqueras-XLS.

Intervención del Fiscal General del Estado: ¿Cuál es el número de oficio?

R: Oficio número SERCOP-DG-2016-0319-2, Quito Distrito Metropolitano del 26 de agosto de 2016, asunto, solicitud de recursos, dirigido hacia el señor ingeniero Carlos Andrés Bernal Alvarado, Secretario Técnico del Comité para la Reconstrucción y Reactivación Productiva, Vicepresidencia de la República.

Intervención del Fiscal General del Estado: ¿Cuál es el contenido del segundo párrafo?

R: En compromiso presidencial No. 24 950 en detalle construcción, muelles pesqueros Muisne, Chamanga Cojimíes y El Matal, empezar de inmediato. El mismo fue creado el 27 de julio del 2016, y tiene fecha término 5 de agosto del 2016, y como responsable ingeniero Salvador Jaramillo, Director General del Servicio de Contratación de Obras.

Intervención del Fiscal General del Estado Subrogante: ¿Cuál es el contenido del cuarto párrafo?

R: Toda vez que se han concluido los estudios por parte del SECOP, se solicita la asignación de los recursos económicos al servicio de contratación de obras para la construcción de las facilidades pesqueras. El total de asignación para la construcción, fiscalización e IVA de las facilidades pesqueras artesanales del Muisne San José de Chamanga y Cojimíes, es de: USD \$1,400,447.90.

Intervención del Fiscal General del Estado: ¿Quién suscribe el oficio?

R: Suscrito por ingeniero, Jorge Humberto Molina Pérez, Director General Subrogante.

Intervención del Fiscal General del Estado: Gracias hasta ahí el interrogatorio con relación a

la señorita perito.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Se le concede la palabra a la acusación particular en este caso, al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Intervención del representante del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: No tiene preguntas.

Intervención del representante de la Procuraduría General del Estado: No tiene preguntas.

Intervención de la Defensa del señor Jorge David Glas Espinel: Perito puede indicarnos ¿qué es exactamente el Quipux?.

R: Es el sistema de gestor documental que utilizan las entidades públicas.

Intervención de la Defensa del señor Jorge David Glas Espinel: Puede indicarnos dónde está ubicado o dónde podría ubicarse físicamente el sistema QUIPUX.

R: Los servidores del sistema gestor de documental se encuentran ubicados en el Ministerio de Telecomunicaciones.

Intervención de la Defensa del señor Jorge David Glas Espinel: ¿Usted hizo la extracción de la información del QUIPUX?.

Intervención del Fiscal General del Estado: Repetitiva.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Reformule la pregunta.

Intervención de la Defensa del señor Jorge David Glas Espinel: La extracción de la información del QUIPUX ¿usted la realizó en el sitio que acaba de mencionar?

R: Sí.

Intervención de la Defensa del señor Jorge David Glas Espinel: ¿puede indicarnos la dirección exacta?

Intervención del Fiscal General del Estado: Objeción, impertinente.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: No ha lugar.

R: Está ubicada en la avenida 6 de diciembre y Colón, no recuerdo el número exacto del edificio.

Intervención de la Defensa del señor Jorge David Glas Espinel: Usted ha exhibido oficios de solicitud de asignación de recursos, le pregunto perito: ¿encontró algún oficio en los que algún miembro del Comité para la Reconstrucción de Manabí haya asignado o dispuesto de recursos públicos?

Intervención del Fiscal General del Estado: Objeción ambigua y compuesta.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Con lugar.

Intervención de la Defensa del señor Jorge David Glas Espinel: ¿Usted encontró algún oficio, firmado por el ingeniero Jorge Glas?

Intervención del Fiscal General del Estado: Objeción, pregunta ambigua.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Ha lugar, reformule.

Intervención de la Defensa del señor Jorge David Glas Espinel: ¿Usted encontró algún oficio firmado por el ingeniero Jorge Glas solicitando recursos públicos?

Intervención del Fiscal General del Estado: Objeción, impertinente.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Sin lugar la objeción.

R: De la extracción de la información no se encontraron oficios dirigidos o suscritos por el señor Glas.

Intervención de la Defensa del señor Jorge David Glas Espinel: ¿Usted encontró algún oficio firmado por el ingeniero Glas asignando recursos públicos?

Intervención del Fiscal General del Estado: Objeción, pregunta capciosa.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Sin lugar.

R: No, en la extracción de la información en el sistema de gestión documental QUIPUX no se encontraron archivos dirigidos y suscritos por el señor Jorge Glas.

Intervención de la Defensa del señor Jorge David Glas Espinel: Hasta aquí, no tengo más preguntas.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Se le concede la palabra de la defensa de la persona procesada Carlos Bernal.

Intervención de la Defensa del señor Carlos Bernal Alvarado: Buenas tardes perito, le saluda Roberto Calderón, abogado de Carlos Bernal, ex Secretario de Reconstrucción, usted mencionó que observó los proyectos priorizados por el Comité de Reconstrucción al inicio de su intervención ¿Es así?

R: No.

Intervención de la Defensa del señor Carlos Bernal Alvarado: Usted observó algún documento proveniente del Comité de Reconstrucción, ¿sí o no?

Intervención del Fiscal General del Estado: Objeción, ambigua.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: A lugar.

Intervención de la Defensa del señor Carlos Bernal Alvarado: Usted utilizó el término proyectos priorizados en su intervención anterior ¿sí o no?

Intervención del Fiscal General del Estado: Objeción repetitiva.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Sin lugar.

R: Puedes repetir la pregunta.

Intervención de la Defensa del señor Carlos Andrés Bernal Alvarado: Usted mencionó haber observado documentos de proyectos priorizados en su intervención anterior, ¿sí o no?

R: Por favor, nuevamente, no la comprendo. No, no, no lo entiendo.

Intervención de la Defensa del señor Carlos Andrés Bernal Alvarado: Mencionó en alguna parte de su intervención anterior la palabra priorizados, ¿sí o no?

Intervención del Fiscal General del Estado: Objeción, capciosa.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: A lugar, reformule.

Intervención de la Defensa del señor Carlos Andrés Bernal Alvarado: No, no tengo más preguntas. Nada más. Eso era. Gracias.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Gracias, se le da la palabra a la defensa de la persona acusada, ¿verdad? el Doctor Chica.

Intervención de la Defensa del señor Carlos Andrés Bernal Alvarado: Señora perito la información que ¿usted obtuvo de medios electrónicos para su informe fue certificada por alguna autoridad o funcionario competente?

Intervención del Fiscal General del Estado: Objeción, impertinente.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: A lugar.

Intervención de la Defensa del señor Carlos Andrés Bernal Alvarado: Señora Perito, los anexos que usted incorporó a su informe, están debidamente certificadas.

Intervención del Fiscal General del Estado: Objeción impertinente.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Ha lugar, reformule.

Intervención de la Defensa del señor Carlos Andrés Bernal Alvarado: Son pertinentes, porque se trata de información del informe.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Doctor se ha calificado como impertinente, porque no estamos hablando de copias certificadas. La pericia que se está sustentando es una pericia informática de los documentos encontrados en QUIPUX, que hoy han sido analizados y que corresponden a oficios extraídos del sistema QUIPUX. No hay documentos certificados doctor.

Intervención de la Defensa del señor Carlos Andrés Bernal Alvarado: Señora perito ¿Puede indicar si los oficios extraídos de del sistema QUIPUX están certificados?

Intervención del Fiscal General del Estado: Objeción, impertinente.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Ha lugar.

Intervención de la Defensa del señor Carlos Andrés Bernal Alvarado: No más preguntas. Señor Juez.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Gracias, les consulto a los miembros del Tribunal, si tienen alguna aclaración que realizar.

Intervención de los Miembros del Tribunal: No.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Se les consulta a los sujetos procesales si liberan a su perito, señor Fiscal.

Intervención del Fiscal General del Estado: liberó al perito, por parte de Fiscalía señora Jueza.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Por parte de la acusación particular Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Intervención del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: liberó al perito.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Por parte de la Procuraduría.

Intervención de la Procuraduría General del Estado: De igual manera.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Por parte de la persona procesada Jorge Glas Espinel.

Intervención de la Defensa del señor Jorge David Glas Espinel: Si.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Por parte de la persona procesal Calos Bernal Alvarado.

Intervención de la Defensa del señor Carlos Andrés Bernal Alvarado: No tengo problema que se le libere. señora Jueza.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Doctor con quién seguimos, ¿tiene más prueba pericial o testimonial que va actuar?

Intervención del Fiscal General del Estado: Prueba testimonial y pericial ha concluido la

fiscalía.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: ¿La prueba documental, cuantos minutos usted requiere para evacuar?

Intervención del Fiscal General del Estado: Más o menos 30 a 40 minutos.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: En virtud de ello, considerando lo determinado por parte de Fiscalía, siendo las 12h49, hacemos un receso de una hora, para que se sirvan alimentos, regresamos a las 13h49. Por favor, fiscalía tenga en orden correspondiente los documentos, en este tiempo aprovéchenlo para ir directamente a la evacuación de la prueba documental, por favor solamente para que sepan cuál va hacer la dinámica, el tribunal considerando la prueba que nos falta por evacuar, conocemos que después de la evacuación de la prueba documental procede las objeciones de la otra parte respecto de esa prueba documental; sin embargo, con el fin de garantizar que ustedes tengan tiempo necesario para revisar la prueba que se observa es voluminosa, vamos a proceder a escuchar la evacuación de la prueba documental, pasamos a la evacuación de los otros sujetos procesales, evacuamos prueba documental de los otros sujetos procesales, y cuando hayamos concluido todo y hayamos evacuado prueba documental de todos, vamos a dar el tiempo, que va hacer un día que va hacer de un 1 día para que revisen los documentos con tranquilidad y procedan hacer las objeciones en el próximo día que nos convoquemos. Es decir, no vamos a hacer las objeciones de la prueba documental hoy, sino que vamos a evacuar directamente las otras pruebas, con el fin de no coartar sus derechos, sino más bien de darles más tiempo para que puedan revisar los documentos.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Tomen asiento, por favor por Secretaría verifique la presencia de los sujetos procesales indispensables para continuar esta audiencia.

Intervención del Secretario: Señora Jueza ponente se encuentra presente los mismos sujetos procesales que dieron inicio a esta diligencia, solamente indicarle que acaba de incorporarse la abogada Damaris Belén Cáceres Cáceres a la defensa técnica de Jorge Glas Espinel.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Continuando entonces con el desarrollo de la audiencia, se le concede la palabra fiscalía a fin de que proceda con la evacuación de la prueba documental. Recordemos que las objeciones las vamos a hacer al final para todos los sujetos procesales.

Intervención del Fiscal General del Estado: Gracias, señora Jueza, muy buenas tardes. Inicio con la práctica de la prueba documental. Prueba documental número 1, que corresponde al anuncio probatorio número 1, extraído del expediente fiscal de fojas 66 .067 a 66 .084. El oficio VPR-TH-2 019-02-O, de 17 de junio de 2 019, suscrito por Directora de Administración de Talento Humano de la vicepresidencia de la República, junto con sus respectivos anexos certificados, el cual consta la credencial de Vicepresidente de la República del Ecuador, otorgada por el Consejo Nacional Electoral al señor ingeniero Jorge David Glas Espinel, quien cumplió las funciones de Vicepresidente Constitucional de la República del Ecuador en 2 periodos, del 24 de mayo del 2013 al 23 de mayo del 2017, y un segundo periodo del 24 de mayo del 2017 hasta el 4 de enero del 2 018. Prueba documental número 2, que

corresponde al anuncio probatorio número 2, extraído del expediente fiscal desde folios 32.288 a 36.025, tiene relación con el ingeniero Jorge David Glas Espinel, ingeniero Carlos Andrés Bernal Alvarado, y que corresponde a los oficios números 2021-1016-DNIPJ-UNIR de 13 de abril de 2021, suscrito por el Jefe de la Unión Nacional de Investigación con la Fiscalía, mediante el cual, se anexa el acta de entrega recepción de los documentos referentes a los contratos de demoliciones de obras del 2016, que constan en 64 contratos, demoliciones de obra de 2017, en la que constan 5 contratos, fiscalización demoliciones 2016, en que consta 44 contratos, fiscalización demolición 2017, en la que constan 5 contratos. Mi proyecto de Ecuador Estratégico Manta-Colisa, constando además la siguiente información: Contrato de emergencia derrocamiento y remoción de escombros de la provincia de Manabí con fecha 29 de abril de 2016, en la que no se evidencia una cláusula de multa establecida para el contratista, siendo esto un vicio insubsanable dentro de este instrumento legal, esto obra de fojas 32.346. a 32.350. Siguiendo contrato, contrato de emergencia de derrocamiento y remoción de escombros de la provincia de Manabí, fecha 29 de abril 2016, en la que no se evidencia una cláusula de multa establecida por el contratista, esta obra a fojas 32.680 y 32 684. Siguiendo contrato de emergencia de derrocamiento y remoción de escombros de la provincia Manabí, fecha 10 de marzo del 2017, en el que no se evidencia una cláusula de multa establecida para el contratista, esto va de fojas 32.685 a 32.703. Siguiendo contrato, contrato de emergencia de derrocamiento y remoción de escombros de la provincia Manabí, fecha 29 de abril del 2016, en la que no se evidencia la cláusula de multa establecida para el contratista, esto obra a fojas 32.741 a 32.745, principalmente en la que consta que, el pago del contrato es por valor hora máquina de acuerdo con la base de datos del consumo de maquinaria, equipo y mano de obra. Siguiendo contrato, contrato de emergencia, derrocamiento y remoción de escombros de la provincia de Manabí con fecha 29 de abril de 2016, en la que no se evidencia cláusula de multa establecida para el contratista, principalmente en la cláusula séptima se establece el valor del presente contrato, es por hora máquina de acuerdo con la base de datos del insumo de maquinaria, equipo y mano de obra, esto obra fojas 32.770 a 32.775. Siguiendo contrato, contrato de emergencia, derrocamiento y remoción de escombros de la provincia de Manabí, fecha 30 de mayo de 2016, en la cláusula octava establece: el valor del presente contrato es por hora máquina de acuerdo a la base de datos del insumo de maquinaria, equipo y mano de obra, esto obra fojas 32.863 a 32.875. Siguiendo contrato. contrato de emergencia por la demolición de edificaciones afectadas por el terremoto del 16A, propiedad del señor Bienvenidos Solórzano Mera, señor Buenaventura Alcívar Rivadeneira, Señor Rodolfo Cecilio Ceballos Franco, señor Bolívar Ruiz Romero, Rita Anchundia, señor Osvaldo Abdón Castro Segovia, bloques de aula UE San Vicente, bloques y aulas UE Leónidas Vega, tanques reservorio y Mar EP, Ubicados en el cantón San Vicente de la provincia, en el que no se evidencian la cláusula de multa establecida para el contratista. Esto obra de fojas 34.425 a 34.433. Siguiendo contrato, contrato de emergencia para la remoción de escombros para la provincia de Manabí de fecha 29 de abril de 2016, en la que no se evidencia la cláusula de multa establecida para el contratista, Esto obra a fojas

34.552 a 34.556. Siguiendo contrato, contrato de emergencia para la remoción de escombros de la provincia de Manabí de fecha 2 de junio del 2016, en la que no se evidencia la cláusula de multa establecida para el contratista. Y principalmente, consta realizar el derrocamiento y remoción de escombros en el cantón Manta de la provincia Manabí, debiendo dejar el espacio expedito a cualquier otra actividad a fin, esto obra a fojas 34.682 a 34.686. Siguiendo contrato, contrato de emergencia para remoción de escombros de la provincia Manabí de fecha 6 de julio del 2016, en la que no se evidencia la cláusula de multa establecida para el contratista, esto va a fojas 34.901. a 34.906. Siguiendo contrato, contrato de emergencia para remoción de escombros de la provincia Manabí de fecha 29 de abril del 2016, en la que no se evidencia cláusula de multa establecida para el contratista, va a fojas 34.908 a 34.913. Siguiendo contrato, contrato de fiscalización para la emergencia para la remoción de escombros de la provincia Manabí, 29 de abril de 2016, en la que no se evidencia la cláusula de multa establecida por el contratista, esto obra de fojas 35.076 a 35.080. Siguiendo contrato, contrato de fiscalización para la emergencia para remoción de los escombros de la provincia de Manabí de 13 de junio de 2016. En la que no se evidencia la cláusula de multa establecidas por el contratista, va de fojas 35.104 a 35.110. Siguiendo contrato, contrato de fiscalización para la emergencia, para la remoción de escombros de la provincia de Manabí de fecha 29 de abril de 2016, en la que no se evidencia cláusula de multa establecida para el contratista y que va de folios 35.322 a 35.326. Siguiendo, documentación relacionada con ESEICO, contrato de emergencia para la remoción de escombros de la provincia de Manabí, suscrito entre la Subsecretaría Zonal 4 del MTOP, a cargo del ingeniero Franklin Bernal y la Compañía ESEICO, representada por Ramiro Leonardo Galarza Andrade, suscrito el 29 de abril de 2016, en el precio consta por hora máquina, esto obra a fojas 32.312 a 32.316. Siguiendo documentación sobre la empresa Roca Sólida, contrato de emergencia para remoción de escombros en la provincia de Manabí suscrito por la Subsecretaría Zonal 4 del MTOP representado por el ingeniero Franklin Bernal y Pedro Pablo Cedeño Vélez, Gerente General de Roca Sólida construcciones, de fecha 29 de abril de 2016, en el que consta precio por hora máquina, esto obra de fojas 32.770 a 32.775. Siguiendo documentación que va desde fojas 32.981 a 34.043, relacionada con la evaluación y priorización de los proyectos tratados en el seno del Comité de Reconstrucción en varias sesiones del mismo, entre los años 2018 y 2019, que sirve para evidenciar que, si era posible realizar un análisis de los proyectos presentados por las entidades requirentes, esto va de fojas 34.146 a 34.222. Siguiendo, documentación de la evaluación operativa del Plan de Reconstrucción terremoto 2016 en SENPLADES, esto obra a fojas 32.984 a 32.999. Siguiendo, el oficio PREM-OF-885-2020, suscrito el 23 de diciembre de 2020 por el Prefecto de Manabí y miembros del Comité para la Reconstrucción y Reactivación Productiva, dirigido a Ricardo Paulo, Secretario ad-hoc de la Secretaría Técnica del Comité, del cual se desprende que el Comité en años posteriores al 2007, sí conocían informes técnicos presentados por la Secretaría del Comité con relación a los nuevos proyectos, informes de seguimiento de obras de reconstrucción y reactivación productiva, así como la evaluación operativa del plan de reconstrucción, lo cual, en el periodo de

investigación, 2016-2007, no existió, esto obra en fojas 33.337. Asimismo, documentación relacionada al proyecto reactivación productiva de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril, solicitud de dictamen de aprobación correspondiente a diciembre de 2 018, en la cual se desprende que posterior al 2017, cada proyecto contaba con su respectiva ficha de diseño y análisis, lo cual no se ha constatado en los 11 proyectos objeto de la investigación, esto obras en fojas 33.342 a 33.381 y 33.395 a 33.424. Así también el Reglamento del Comité y su reforma de fecha 21 de noviembre de 2018 Dieciocho, reforma del 2 de mayo de 2019, es decir, en el periodo 2016-2017, no existía reglamento que regule las actuaciones del Comité y tampoco planes de reconstrucción, esto a fojas 33 677 a 33 682. Siguiendo prueba documento número 3, que corresponde al anuncio probatorio número 3, que va del expediente fiscal de folios 74.496 a 74.511 y tiene relación con participación del ingeniero Jorge David Glas Espine y del ingeniero Carlos Andrés Bernal Alvarado, y consiste en el oficio MTOP-DPLC-2024-04-OF, de 9 de enero 2024 suscrito por el Director de Patrocinio legal y Coactivas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, junto a sus respectivos anexos, documentación certificada, que fue remitida, tanto de manera física, como digital y en lo principal contiene: Copia certificada del contrato CDE-SECOP-004-2016, relacionado con la construcción del espigón de sacrificio del puerto pesquero artesanal de San Mateo, que en lo principal detalla lo siguiente, fecha de contratación, 26 de agosto del 2016, objeto del contrato, construcción del espigón de sacrificio del puerto pesquero artesanal de San Mateo con una longitud de 160 metros, ubicado en la parroquia de San Mateo, cantón, Manta, provincia de Manabí, contratista Ripconciv construcciones civiles Cia. Ltda., monto del contrato USD \$2,874,701.22 en información constante en los dispositivos de almacenamiento digital obra documentación certificada y una copia en la carpeta de Fiscalía, en la que consta el Acta de reunión del COE Nacional, realizado en Quito el 25 de abril de 2016, en la parte de compromisos consta que: 1. Para reactivar la economía se conforma el Comité de Reconstrucción que contará con una secretaría técnica y estará formada por los siguientes miembros: Liderada por el Vicepresidente de la República y más adelante cuando se refiere a la reconstrucción y reactivación económica, enfatizan que se debe priorizar el restablecimiento de los medios de vida y trabajo de las personas que habitan en las zonas afectadas esto obra de fojas 74.508. Asimismo, carpeta de nombre memorando un número MTOP-DPRC-2023-0925-ME, en la que se encuentra el archivo con las copias certificadas del contrato del espigón de San Mateo, esto a fojas 74.506. Siguiendo prueba, prueba documental número 4 corresponde al anuncio probatorio número 4, y que en consta del expediente fiscal a fojas 66.051 a 66.059, y tiene relación con los procesados, ingeniero Carlos Andrés Bernal Alvarado e ingeniero Jorge David Glas Espinel, y consta el oficio número PR-STRPR-2019-135-O, de 12 de junio de 2019, firmado electrónicamente por Secretario Técnico del Comité de Reconstrucción y Reactivación Productiva junto a sus respectivos anexos en el principal continente: 1. el acuerdo Vicepresidencial número 0003-2016, de 4 de mayo de 2 016, suscrito por Jorge Glas Espinel, Vicepresidente de la República, acuerda nombrar a Carlos Andrés Bernal Alvarado, como Secretario Técnico del Comité para

la Reconstrucción y reactivación Productiva, esto en foja 66.055 a 66.056. Asimismo, la acción de personal, número VPR-DATH-AP-2016-0092-A, de 17 de mayo del 2 016, en la que, el señor Vicepresidente de la República nombra al ingeniero Carlos Bernal como Secretario Técnico del Comité para la Reconstrucción y Reactivación Productiva, misma que rige a partir del 17 de mayo de 2 016, suscribiendo como autoridad nominadora Jorge Glas Pinel, Vicepresidente de la República, para el grado nivel jerárquico superior 8, contando como lugar de trabajo Quito, como una remuneración mensual de USD 5.510 esto a fojas 66.057. Siguiendo prueba documental número 5, corresponde al anuncio probatorio número 5, extraído del expediente fiscal de fojas 66.388 a 66 407, tiene relación con los 2 procesados Jorge David Glas Espinel y Carlos Andrés Bernal Alvarado, y que consiste en el oficio PR-STRPR-2019-0187-O, de 16 de julio de 2019, suscrito por Secretaría Técnica del Comité de Reconstrucción y Reactivación Productiva, con los documentos anexos y lo principal contiene lo siguiente: oficio VPR-STCRRP-CV-2017-0037A-O, de 24 de mayo del 2017 dirigida al Presidente del Comité de Reconstrucción y Reactivación Productiva Jorge David Glas Espinel, suscrito por el ingeniero Carlos Andrés Bernal Alvarado, mediante el cual remite un ejemplar en original el acta número 6 del Comité de Reconstrucción y Reactivación Productiva, haciendo referencia al Acta. CRRPE-2017-001, de 22 de mayo del 2017, en la que se ratifica la priorización de 584 proyectos, esto obra fojas 66.389 a 66.392. Asimismo, el oficio VPR-STCRRP-CV-2016-02A-O, de 6 junio de 2 016, dirigido al presidente del Comité de Reconstrucción y Reactivación productiva, Jorge David Glas Espinel, en el cual se remite: Un ejemplar en original del acta de segundo Comité de reconstrucción y reactivación productiva de 2 de junio de 2016, en el cual se desprende que, en su parte pertinente se lee: considerando que, el Acta de la sesión de 6 de mayo de 2016, fue presentada a los miembros del Comité, en ejercicio de sus atribuciones legales por unanimidad, resuelve: Artículo 1, aprobar el acta de sesión del Comité CRRPE-2016-01, esto a fojas 66.393 a 66.403. Asimismo, el oficio PR-STR-2019-0188-O, del 16 de julio del 2 019 suscrito por Secretaría técnica del Comité de Reconstrucción y Reactivación Productiva, mediante el cual, adjunta el oficio No. VPR-STCRRP-2017-0725-O, de 19 mayo de 2017, suscrito por Carlos Bernal Alvarado, Secretario Técnico del Comité de Reconstrucción y Reactivación Productiva, con asunto: convocatorias sexta sesión del Comité de reconstrucción y reactivación productiva a efectuarse el 22 de mayo de 2017, en lo principal expone el orden del día a tratarse además de la lista de convocados a dicha sesión, haciendo constar que la misma se dictó por disposición del Presidente del Comité. Siguiendo prueba documental número 6, corresponde al anuncio probatorio número 6, extraído de expediente fiscal de fojas 70.357 a 70.423, tiene relación con los procesados, porque Jorge David Glas Espinel y Carlos Andrés Bernal Alvarado, y consiste en el oficio número VPR-STCRRP-2019-0236-O, suscrito por Secretaría Técnica del Comité de Reconstrucción y Reactivación Productiva, mediante el cual remite copias Certificadas de las actas del Comité, notándose que en todas las sesiones participó Jorge Glas Espinel, entre los que constan las siguientes: el 6 de mayo de 2016, 1 de julio, 18 de agosto. 15 de diciembre de 2016 y 25 de septiembre de 2017. Respecto del Acta del 6 de mayo de 2016, en su parte

pertinente indica: la presente sesión del Comité es presidida por el ingeniero Jorge Glas Espinel, Vicepresidente Constitucional de la República, el Secretario por pedido del señor Presidente, da lectura de la convocatoria que contiene el orden del día propuesto, que se detalle a continuación. En el Acta de 25 de septiembre de 2017, en el orden del día constaba entre algunos puntos: 3. informar avances de reconstrucción. 4. postulación de nuevos proyectos, en el punto 4, el secretario técnico del Comité expone nuevos proyectos de reconstrucción y reactivación productiva presentadas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados y carteras de Estado que están siendo postulados para su ejecución a través de diferentes fuentes de financiamiento, y una vez que el secretario técnico del Comité expuso los nuevos proyectos de reconstrucción y reactivación productiva, que están siendo postulados para su ejecución, convocar al Ministro de Transporte y Obras Públicas a una reunión para que se exponga el proyecto de reconstrucción del aeropuerto de Manta y conocer los criterios utilizados para su ubicación y diseño, esta decisión es relevante por cuanto, el modo en el que operaban las presentaciones de los proyectos, mientras que, en la sesión en la que se aprueba ratificar la priorización y ratificación de los 584 proyectos se hace de mera enunciación de un anexo, esto obra en fojas 70.357 a 70.423. Siguiendo prueba documental número 7, corresponde al anuncio probatorio número 7, del expediente fiscal fojas 77.909 a 78.770, y tiene relación con los procesados Jorge David Glas Espinel y Carlos Andrés Bernal Alvarado, y que consiste en el oficio AN-SG-2024-0261-O, de 6 de mayo de 2024, firmado electrónicamente por Secretario General de la Asamblea Nacional, junto con sus respectivos anexos y certificados, en la que consta en el anexo 2, un juicio de Vicepresidencia número VPR-SG-2016-0013-O, de 26 de mayo de 2016, suscrito por Jorge Glas Espinel, Vicepresidente Constitucional de la República, dirigido a varios funcionarios del Estado en el que se menciona: con el objeto de cumplir de la manera más eficiente con las responsabilidades encomendadas por el señor Presidente de la República, solicito a ustedes asignar de forma urgente y permanente un delegado con capacidad de decisión y autoridad, de manera que pueda integrar al equipo de trabajo que la secretaría técnica del Comité está realizando en la ciudad de Portoviejo, integrarán equipos de trabajo que cumplirá con la siguiente integración: Reactivación productiva MCP, secretaria técnica del comité, MIPRO, MINTUR, MAGAP, BANEQUADOR, CFN, ARCSA, preparación técnica y financiera de proyectos, Secretaría técnica del Comité, BDE, MIDUVI, CECOP, MTOP, SENAGUA, ECUADOR ESTRATEGICO y Finanzas, Ecuador estratégico, deberá apoyar como una oficina de proyectos del Comité, de manera que pueda brindar el soporte técnico, operativo y administrativo, el seguimiento de estas instrucciones estará a cargo del ingeniero Carlos Bernal, Secretario Técnico del Comité, esto en fojas 78.410 a 78.412, también consta el memorándum AN-SG-GAB-2024-372-M, de 2 de mayo del 2024, suscrito por responsable líder del archivo biblioteca de la Asamblea Nacional, hace alusión a 6 informes trimestrales del Comité para la reactivación y reconstrucción productiva de fechas: mayo, agosto 2016. Septiembre, noviembre 2016. Diciembre 2016 a febrero 2017. Marzo, junio del 2017. julio, septiembre de 2017. Octubre, diciembre de 2017, estas obran a fojas 77.912 a 77.913,

adicionalmente consta a fojas 77.923, el oficio PR-STRPR-2017-011-O, de 26 septiembre de 2017, STRRP se solicitó a SENPLADES, identificar el mecanismo efectuado que permita cumplir con lo establecido en el decreto ejecutivo 1004, permitiendo que se establezca la pertinencia y priorización de intervenciones, esta Secretaría se permite recomendar la implementación de un procedimiento abreviado con la finalidad de alcanzar la priorización oportuna de los referidos proyectos. En este contexto, es pertinente aclarar que con fecha 11 de septiembre de 2017, se terminó el estado de excepción mediante el decreto ejecutivo número 66, de julio 13 del 2017. Siguiendo prueba documental número 8, corresponde al anuncio probatorio, número 8, extraído del expediente fiscal de foja 73.307 a 73.308 en relación con los procesados Jorge David Glas Espinel y Carlos Andrés Bernal Alvarado, que consiste en el Memorandum MTOP-DERC-2023-769-ME, de 11 de octubre de 2023 suscrito por la Directora de Patrocinio Legal y Coactivas encargadas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, junto con sus respectivo anexo digital certificado, del cual consta lo siguiente, el archivo denominado 27-certificación digital, y archivo 35-certificación digital, que contiene copias digitales certificadas de varios documentos relacionados, con los proyectos, facilidades pesqueras y espigón de sacrificio en el puerto artesanal de San Mateo. Asimismo, los documentos se SECOP-DG-2016-0319-O, de 6 de octubre de 2016, documento SECOP-DG-2016-344-O, de 7 de septiembre de 2016, documento SECOP-DG-2016-389-O, de 14 de octubre de 2016, siguiente documento SECOP-DG-2016-386-O, de 13 de octubre de 2017, siguiente documento SECOP-DG-2016-285-O, de 5 de agosto de 2016, suscritos por Director General del SECOP, de inmobiliario consta el documento INMOBILIAR-DGGSGI-2016-0464-O, de 24 de octubre de 2016, así también el documento INMOBILIAR-DGCGI-2016-0408-O, de 18 de junio de 2016, el documento INMOBILIAR-DGCGI-2016-0408-O, de 21 de septiembre de 2016, siguiente documento INMOBILIAR-DGCGI-2016-0481-O, de 14 de noviembre del 2016, suscrito por el Director General encargado de Inmobiliario, en los que se desprende que, se comunicó a Carlos Bernal Alvarado, como Secretario Técnico del Comité para la reconstrucción y reactivación productiva, respecto a los estudios técnicos, financiamiento, flujo de desembolsos, inclusión de obras y demás información, incluyendo la emergencia para su contratación. Asimismo, el oficio VPR-STCRP-2016-951-O, de 12 de octubre del 2016, suscrito por Carlos Bernal, dirigido al Director General del sector, en el cual manifiesta sobre puertos pesqueros que se limitan a remitir al Ministerio de Finanzas y esa secretaría la programación de los proyectos por mes y por fuente con la finalidad de que puedan gestionar los certificados presupuestarios plurianuales, comprobantes técnicos de registro. Siguiendo prueba documental número 9, corresponde al anuncio probatorio número 9, extraído de expediente fiscal de fojas 40.584 a 40.624 y que está relacionado con el procesado Carlos Andrés Bernal Alvarado y consiste en el oficio reservado UAFE-CTPOSI-2021-0815-O, de 12 de agosto de 2021, firmado electrónicamente por Director y Análisis de Operaciones de la Unidad de Análisis Financiero y Económico, documentación remitido mediante correo electrónico, enviado por Coordinador Técnico de Previsión, Análisis de Presión y Seguridad de la Información, en el Informe Ejecutivo, respecto al cual, el señor Bernal Alvarado Carlos

Andrés, se destaca la información que se refiere a su cónyuge Denise María Pérez, esto a fojas 40.593 a 40.594, con la cual se acredita que mantuvo vínculos familiares con accionistas y representante legal de Construidrocav. Prueba documental número 10, corresponde al anuncio probatorio número 10 y corresponde al expediente fiscal de foja 71.450 a 71.451, relacionada con el procesado Carlos Andrés Bernal Alvarado, y que consiste en el oficio No. GAD-2020-LC-OGI-536, de 4 de diciembre de 2020, suscrito por el procurador síndico del GAD de Portoviejo, junto con su respectivo anexo, el cual corresponde a una copia certificada de oficio GAD-MP-2016-ANCOFI06355, suscrito por el Alcalde GAD municipal del cantón Portoviejo, dirigido a Carlos Andrés Bernal Alvarado, como Coordinador del Comité de la Reconstrucción, documento en el cual se pone en conocimiento de lo siguiente: cumpla en hacer llegar el proyecto parque las Vegas contenido en los siguientes documentos para fines de calificación y financiamiento del mismo, el proyecto parque Las Vegas tiene un presupuesto referencial de obra más costos del terreno e IVA de USD 10 ,664 ,336.77. Siguiendo prueba documental número 11 corresponde al anuncio probatorio número 11 que va en el expediente fiscal de fojas 77.205 a 77.210 tiene relación con procesados Jorge David Glas Espinel y Carlos Andrés Bernal Alvarado y que insiste en el oficio MEF-SP-2024-326-O, de 15 de abril de 2024 suscrito por Subsecretaría de presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas con documentación suscrita por Carlos Andrés Bernal Alvarado, Secretario Técnico del Comité para la Reconstrucción y Reactivación Productiva, dirigido al Ministerio de Finanzas, donde gestiona certificaciones presupuestarias, todo esto, para la construcción de las sociedades pesqueras y espigón de San Mateo, haciendo referencia algunos de estos pedidos aceptó, al cual adjunta documentación física y digital, a través de esos documentos se remite información referida al memorándum MEF-SP-2021-0042 21, de 29 de febrero de 2021 en el cual obra de manera digital en el expediente fiscal contenido en archivos. Asimismo, una subcarpeta EEEP conste el oficio VPR-STCRRP-2016-067-O, de 30 de agosto de 2016, suscrito electrónicamente por Carlos Andrés Bernal Alvarado dirigido al Ministro de Finanzas, en el cual requiere la asignación de fondos para Ecuador estratégico, sustentándose en el oficio número VPR-SG-2016-013-O, en el que consta el nombre del vicepresidente de esa época, Jorge Glas Espinel, indica que, con el objeto de optimizar los procesos administrativo y aprovechar al máximo la institucionalidad, Ecuador Estratégico EP deberá apoyar como oficina de proyectos, del Comité, razón por la cual, solicita asignar para el año 2016, USD 2,500,000 a Ecuador Estratégico para realizar consultorías de diseño estructural, estudios técnicos, estudios de agua potable y saneamiento, estudios ambientales, consultorías para la reactivación productiva y otros que se requieren. Asimismo, consta el Memorándum MINFIN-SRF-2016-0410-M de 9 de septiembre de 2016, contiene la solicitud de incremento y posterior transferencia, de recursos fiscales a favor de EEEP, por USD 2,500,000 en el marco de los decretos ejecutivos 1.001, 1.004, 1.001, 1 116, programa número 97, haciendo referencia que la Vicepresidencia de la República, a través del oficio VPR-STCRRP-2016-0677-O, de 30 de agosto de 2016 suscrito por Carlos Andrés Bernal Alvarado en calidad de Secretario Técnico del Comité, para la Reconstrucción y Reactivación

Productiva, solicitó la asignación de recursos. Asimismo, el oficio EEEP-GG-469-O, de 1 de junio de 2016, solicita fondos para el desarrollo de actividades solicitadas por el ingeniero Carlos Andrés Bernal Alvarado, en calidad de Secretario Técnico del Comité para la Reconstrucción y Reactivación Productiva, mediante oficio No. VPR-STCRRP-2016-014-O, de 1 mayo del 2006. Asimismo, el oficio. EEP-GG-2019-461-O, de 26 de mayo, contiene solicitud de ajuste al recorte presupuestario, en donde también hace referencia a que tiene conocimiento del ingeniero Carlos Andrés Bernal Alvarado. Asimismo, consta el oficio VPR-STCRRP-2016-594-O, de 19 de agosto de 2016 firmado electrónicamente por Carlos Andrés Bernard Alvarado, Secretario técnico del Comité para la Reconstrucción y Reactivación Productiva, en el cual hace alusión al oficio VPR-STCRRP-2016-013-O, mediante el cual consta: el Vicepresidente expresa que, actualmente se está analizando un portafolio de más de 700 proyectos que tiene alcance en las zonas afectadas por el terremoto, se solicita la asignación de recursos por un monto de USD 1,000,000 para fortalecer el equipo de Ecuador Estratégico durante el año 2016. En la subcarpeta denominada MTOP, consta el oficio VPR-STCRRP-2016-1160-O, de 15 de noviembre de 2016 suscrito por Carlos Andrés Bernal Alvarado solicitando recursos del ministerio de finanzas para el MTOP, asimismo el oficio VPR-STCRRP-2016-852-O, de 22 de septiembre de 2006 respecto a la asignación de recursos de derrocamiento de edificaciones y trabajos emergentes, plataformas viales por USD 20,000,000. Asimismo, consta el correo electrónico de domingo 26 de junio de 2016, dirigido por Carlos Andrés Bernal Alvarado como Secretario técnico de la Reconstrucción, al Ministro de Finanzas, Fausto Herrera, solicitando asignación de recursos para el MTOP por UDS 12,634,176.40. En la subcarpeta SECOB consta el oficio VPR-STCRRP-2016-1216-O, de 24 de noviembre de 2016, en la que se solicitan recursos para algunas instituciones públicas, entre ellas INMOBILIAR y SECOB, asimismo, los oficios VPR-STCRRP-2016-989-O, 17 de octubre de 2006, tiene como asunto: programación de proyectos, facilidades pesqueras, Crucita, Puerto López, Chamanga y Cojimíes. Asimismo, el oficio VPR-STCRRP-2016-969-O, del 13 de octubre de 2016, en donde señala, con base a lo aprobado por esta Secretaría en su oficio número VPR-STCRRP-2016-934-O. Asimismo, el oficio VPR-STCRRP-2016-934-O, 6 de octubre de 2016 en la que contiene como asunto: facilidades pesqueras artesanales de Crucita, Puerto López Chamanga y Cojimíes. Asimismo, el oficio VPR-STCRRP-2016-908-O, del 3 de octubre de 2016, donde consta la solicitud por parte de Carlos Bernal con la asignación de recursos para SECOB, relacionados con facilidades pesqueras la cual, en la parte pertinente dice: con la finalidad de atender las necesidades de las zonas afectadas, y en virtud de lo analizado en el último gabinete con los ministros, solicito a usted asignar recursos para los proyectos postulados. Asimismo, consta del oficio VPR-STCRRP-2016-781-O, de 13 de septiembre de 2006, que corresponde como asunto reprogramación de obras de emergencia, que en su parte pertinente dice: el servicio de contratación de obras solicita la reprogramación de recursos para los años 2016 y 2017, por lo antes expuesto, solicito a usted, de la manera más cordial se proceda con el requerimiento de dicha institución. Asimismo, el oficio VPR-STCRRP-2016-354-O, de 15 de julio de 2016, a través del cual se solicita al

Ministerio de Finanzas asignación de recursos, señalando lo siguiente: mediante oficio número SECOB-DG-2016-0242-O la Secretaría de Contratación de Obras solicita la asignación de recursos para el año 2016, para la ejecución de alargamiento de espigón en el puerto artesanal San Mateo, con la finalidad de cumplir con los objetivos del Estado, solicito a usted de la manera más comedida la asignación de USD 3,219,665.37 asimismo, con base a lo establecido en el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en los casos señalados, no será necesario el dictamen de priorización de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, bastará la notificación descrita en el inciso anterior, constan los comprobantes de modificación presupuestaria y el SUP3760000.00.373981. Siguiendo prueba documental número 12 corresponde al anuncio probatorio número 12 que corresponde a la foliatura del expediente fiscal 78.873 a 78.874, y tiene relación con el procesado Carlos Andrés Bernal Alvarado, y que consiste en el oficio VPR-VPR-2024-0102-O, de 7 de mayo de 2024, suscrito por Secretario General de la Vicepresidenta de la República, junto con su respectivo anexo digital el cual lo acompaña, y del que se desprende la certificación emitida por la Vicepresidencia de la República del Ecuador en relación con la copia del oficio VPR-STCRRP-2017-0361, de 9 de marzo del 2017, suscrito por Carlos Andrés Bernal Alvarado, Secretario Técnico del Comité para la Reconstrucción y Reactivación Productiva, dirigido al economista Patricio René Rivera Janes, Ministro de Finanzas, el cual se menciona: el Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite el presupuesto para ejecución del proyecto - tramo acceso al puerto de Manta redondel del Imperio Colisa- debido a que identificaron la necesidad de mejorar las vías de evacuación de la población, por un monto de USD 100,679,422.30, por lo expuesto anteriormente, se solicita la asignación de recursos al ejecutor del proyecto Ecuador Estratégico EP, asimismo y en atención al requerimiento anterior, el economista Patricio René Rivera Yanes, Ministro de finanzas, mediante oficio MINFIN-MINFIN-2017-0089-O, de 10 de marzo de 2017, dirigido a Pablo Ernesto Ortiz Hidalgo, certifica que, asignará en el presupuesto de la empresa pública Ecuador Estratégico EP, con recursos fiscales y de la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana, para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril.

Intervención de la Defensa del señor Jorge David Glas Espinel: Por favor, podemos hacer una pausa.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Sí está bien y, una vez el receso el proceso para la toma de medicamentos.

Intervención de la Defensa del señor Carlos Andrés Bernal Alvarado: Señor Secretario, un pedido amable para el señor Fiscal General, cuando se refiera a los oficios los pueda vocalizar mejor y hacerlo un poquito más lento, porque no se puede tomar nota de la manera que lo está diciendo. Está muy rápido.

Intervención del señor Secretario: Lo ha escuchado el señor fiscal.

Intervención de la Defensa del señor Carlos Andrés Bernal Alvarado: Con la finalidad de contribuir a la celeridad de la audiencia, solicito su autorización para que puedan estar mis colegas la doctora Johana Campaña y Lolita Montoya, para que me puedan ayudar cuando sea

el momento oportuno de actuar mi prueba,

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Claro, doctor ahorita que empezamos con su prueba. Procedamos doctor, continuamos con la evacuación de su prueba documental

Intervención del Fiscal General del Estado. - Gracias señora Jueza ponente. La prueba documental número 13 extraído del expediente fiscal de fojas 79.684 a 79.687, tiene relación con Carlos Andrés Bernal Alvarado, y se refiere al oficio número MEF-DJP-2024-214, de 3 de junio del 2024, suscrito por el Director Jurídico de Patrocinio encargado del Ministerio de Finanzas, junto con sus respectivos anexos físicos y digitales que en lo principal contiene: el oficio MINFIN-DM-2016-435-O, de 24 de octubre del 2016, dirigido al Director General de SECOB, firmado por la Ministra de Finanzas subrogante, en lo principal Señala: el Secretario técnico del Comité para la Reconstrucción y Reactivación Productiva, aprueba la asignación de USD 60,380,215.74 para las siguientes obras puerto artesanal de Crucita, Puerto López. Puerto Chamanga y Puerto Cojimíes, por lo expuesto, esta cartera de Estado certifica que asignará recursos en los presupuestos del servicio de contratación de obras para el año 2017, para las facilidades pesqueras artesanales de arenales de Crucita, Puerto López Chamanga y Cojimíes por un valor de USD 28,804 866.74 que se ejecutarán a través de los proyectos, obras para la operatividad de los puertos pesqueros artesanales de San Mateo del cantón Manta, Jaramijó y programas de intervención territorial integral con recursos de la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad. También consta el oficio SECOB-DG-2016-389, del 14 de octubre del 2016, suscrito por Director General de SECOB, dirigido a Carlos Andrés Bernal Alvarado, Secretario Técnico del Comité para la Reconstrucción y Reactivación Productiva, en donde se indica: en alcance al oficio No. SECOB-DG-2016-386-O, de 13 de octubre de 2016, se remite a las tablas de programación por mes y por fuente. Siguiendo prueba documental, prueba documental número 14 correspondiente al anuncio probatorio número 14 que consta del expediente fiscal de fojas 850 a 871, y 32.013 a 32.015, relacionado con Carlos Andrés Bernal Alvarado y consta el oficio SCVS-SG-2020-23905 firmado por la Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de 19 de junio de 2020, junto con sus respectivos anexos, en las que se resalta, respecto de varias empresas, entre ellas: Construidrocav, nombre comercial Concrenor Cantera San Isidro S.A. Cantesan, de lo antes dicho, se puede corroborar que dentro de la nómina de socios y accionistas de la compañía Canteras San Isidro S.A. Campesan, figura el nombre del cuñado de Carlos Andrés Bernal Alvarado, el señor Javier Andrés Vélez Ruperti, esto fojas 868. Y de Construidrocav Cia. Ltd., consta como accionista Javier Andrés Vélez Ruperti y Denis María Vélez Ruperti, esto a fojas 70. Asimismo, a fojas 32.013 a 32.015 oficio 117012021OSTR005586, remitido por el Servicio de Rentas Internas, de fecha 4 de marzo del 2021, suscrito por delegado de la Dirección Zonal 9 en lo principal contiene, respecto de las compañías Canteras San Isidro S.A. Cantesan, con la información remitida por el servicio de rentas internas consta como proveedor Construidrocav Cia. Ltd por el año 2016 y 2017. Asimismo, respecto de la compañía Construidrocav Cia. Ltd. se registra en los años 2016, 2017, como cliente la compañía Seiko S.A., estos de fojas 32.013 a 32.015. Siguiendo prueba

documental Número 15 Corresponde al anuncio probatorio número 15 fojas 74.416 a 74.441, tiene relación con los procesados Jorge David Glas Espinel y Carlos Andrés Bernal Alvarado, y consiste en el oficio SNP-CGAJ-2023-311-OF de 21 de diciembre de 2023, suscrito por Coordinador General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Planificación, adjunta, entre otros documentos digitales, el que se encuentra titulado como: Evaluación Operativa Plan de Reconstrucción Terremoto 2016, elaborados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, mismo que en el numeral 5.3. Hallazgos en gestión y operación del plan, en junio del 2018, la Secretaría Técnica desarrolló una metodología de calificación de proyectos cuyo objetivo es proporcionar a los miembros del Comité de Reconstrucción y Reactivación Productiva, criterios equitativos para calificar los proyectos presentados en el marco de la reconstrucción y reactivación productiva, previo a su priorización, adicionalmente, se emitió el Reglamento interno para el funcionamiento del Comité, documento que no existía, asimismo, en carpeta de nombres: Documentos de Respuesta Fiscalía, obra 3 subcarpetas la que corresponde al nombre “punto 3”, contiene un archivo de formato PDF titulado “Evaluación de los costos de reconstrucción SEMPLADES 2016, compuesto por 232 páginas, y que fue elaborado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, con el apoyo Técnico de Naciones Unidas, CEPAL y el Grupo del Banco Mundial. Siguiendo prueba documental número 16 corresponde al anuncio probatorio número 16, expediente fiscal folios 79.437 a 79.438, tiene relación con Carlos Andrés Bernal Alvarado, y que consiste en el oficio número SETEGISPE-SADB-2024-376, de 10 de mayo del 2024, firmado por la Subsecretaria de Administración de Bienes, de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, anexos digitales que contienen lo siguiente: el oficio número INMOBILIAR-DGSGI-2016-232-O, de 18 de junio de 2016, suscrito por Director General (e) de Inmobiliar, con copia a Carlos Bernal Alvarado, Secretario Técnico del Comité para la Reconstrucción, dirigido al Director General de SECOB, en lo principal solicita el desarrollo de estudios técnicos y la construcción de facilidades pesqueras de Muisne, Chamanga, Cojimíes, Chorrera y El Matal, también el oficio INMOBILIAR-DGSGI-2016-464-O, de 24 de octubre de 2016, suscrito por el Director General (e) de Inmobiliar, a Salvador Jaramillo Vivanco, Director General SERCOB, con copia a Carlos Bernal Alvarado, Secretario Técnico del Comité para la Reconstrucción y al Ministro de Obras Públicas, donde en lo principal, solicita incluir a las facilidades pesqueras de San José de Chamanga, Cojimíes, Crucita y Puerto López, entre otros, igualmente el oficio INMOBILIAR-DGSGI-2016-481-O, de 14 de noviembre de 2016, suscrito por Director General (e) de Inmobiliar, dirigido al Director General de SECOB, con copia a Carlos Bernal Alvarado, Secretario Técnico del Comité para la Reconstrucción, en donde lo principal insiste en la emergencia que tiene la contratación de facilidades pesqueras. La siguiente prueba documental número 17 corresponde al anuncio probatorio número 17 del expediente fiscal de fojas 76.943 a 76.945 relacionado con Carlos Andrés Bernal Alvarado y Jorge David Glas Espinel, y que consiste en el memorándum MTOP-JADH-2024-008-ME, de 21 de febrero del 2024, suscrito por el Gerente Institucional 1 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, junto con sus anexos, del que se extrae el

oficio GAD-MP-2016-ALCOFI00270, de 9 de mayo de 2016, suscrito por el Alcalde del cantón Portoviejo dirigido a Jorge Glas Espinel, en calidad de Vicepresidente de la República, con copia a Carlos Bernal Alvarado, mediante el cual remite la matriz de proyectos para la construcción y reactivación económica del cantón Portoviejo, entre estos, las facilidades pesqueras de Crucita y el parque Las Vegas, con lo que corrobora que, en sus funciones de Presidente y Secretario Técnico del Comité, respectivamente, conocían de los 11 proyectos relacionados con la investigación y que provenían de dineros de la Ley de Solidaridad, referentes principalmente a facilidades pesqueras y el parque Las Vegas. Asimismo, consta el oficio INMOBILIAR-DGSGI-2016-494-O, de 18 de noviembre de 2016, suscrito por Gerente de Inmobiliaria dirigido a Carlos Andrés Bernal Alvarado, Secretario Técnico del Comité para la Reconstrucción y Reactivación Productiva, donde solicita la asignación presupuestaria para cubrir los procesos de expropiación de los predios para las facilidades pesqueras. Asimismo, consta el archivo número 12 y el documento. STCRRP-OF-M-18, oficios y memorándums de noviembre 3 del 2016, constan varios oficios suscritos por Carlos Bernal, solicitando fondos al Ministerio de Finanzas, esto obra a página 67, principalmente el oficio VPR-STCRRP-2016-1216-O, de 24 de noviembre del 2016. Siguiendo prueba documental número 18, corresponde al anuncio probatorio número 18, extraído del expediente fiscal de folios 979 a 1.452, y tiene relación con Carlos Andrés Bernal Alvarado y Jorge David Glas Espinel, y que consiste en el oficio número EEP-GPRRP-2020-141, de 21 de septiembre del 2020, firmado por el Gerente de Proyectos para la Reconstrucción y Reactivación Productiva, junto con sus respectivos anexos físicos y digitales, de los que se puede resaltar el Acta número CRRPE-2016-2, de 2 de junio del 2016, mediante el cual, en el punto 5, se resuelve: avocar conocimiento y priorizar un primer bloque de proyectos, en los sectores de vialidad, educación, vivienda, salud, electricidad, seguridad, inclusión económica, agua potable, saneamiento de conformidad con la propuesta presentada por la Secretaría Técnica, y dispone su socialización con los Gobiernos Autónomos, autorizar al Secretario Técnico para en conjunto con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, identifique proyectos emergentes, dicho documento se encuentra suscrito por Jorge David Glas Espinel, en calidad de Vicepresidente Constitucional de la República y como Presidente del Comité, y Carlos Andrés Bernal Alvarado, como Secretario Técnico del Comité, esto obra a fojas 1.021 a 1025, así también copias certificadas del oficio número. VPR-STCRRP-2017-725-O, de 19 de mayo de 2017, relacionado con la convocatoria a la sexta Sesión del Comité de reconstrucción y reactivación productiva y del empleo, suscrita por ingeniero Carlos Bernal, Secretario Técnico del Comité para la Reconstrucción y Reactivación Productiva, así como copia del Acta. CRRPE-2017-01, de 22 de mayo del 2017, celebrado en la ciudad de Manta, suscrita por Jorge Glas en calidad de Vicepresidente de la República y Presidente del Comité, y Carlos Bernal, Secretario Técnico, en el cual se resuelve, entre otras cosas, en el punto 4, ratificar la priorización realizada por la Secretaría Técnica y aprobar el listado de proyectos ejecutados y en ejecución que se detallan en el anexo 1, así también se resuelve en el punto 7, aprobar el plan de reconstrucción y reactivación productiva, presentado por el Secretario Técnico, descrito en el anexo 3, que obra

a fojas 988 a 1004, así como consta también copias certificadas físicas de todas las actas del Comité llevadas a cabo desde mayo del 2016 hasta diciembre de 2018, de las cuales se desprende, el Acta de la sesión número CRRPE-2 017-01, de 22 de mayo de 2017, en la que se resuelve ratificar la priorización realizada por la Secretaría Técnica, aprobar el estado de proyectos ejecutados y en ejecución que se detalla en el anexo 1, esto a fojas 985 a 985 vuelta. Siguiendo prueba documental número 19 corresponde al anuncio probatorio número 19 y corresponde al expediente fiscal folios 894 a 906 y tiene relación con Carlos Andrés Bernal Alvarado y Jorge David Glas Espinel, y consiste en el oficio AN-SG-2020-360-O, de 22 de junio de 2020, firmado por el Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional, junto con sus respectivos anexos, incluye información contenida en CDs, de la que se extrae la siguiente información: copia certificada del oficio número. VPR-STCRRP-2016-004-O, de 26 de agosto del 2016, suscrito por ingeniero Carlos Bernal Alvarado, Secretario Técnico del Comité para la Reconstrucción y Reactivación Productiva, Vicepresidencia de la República, al cual adjunta el informe trimestral con corte a 20 de agosto del 2016, en el que se detallan las acciones llevadas a cabo por las entidades del Estado, así como la designación presupuestaria para la ejecución de los mismos en las etapas de emergencia, reconstrucción y reactivación productiva.

Intervención del Fiscal General del Estado: Así también el oficio VPR-STCRRP-CB- 2016-013O, de 25 de noviembre del 2016, suscrito por Carlos Bernal Alvarado, Secretario Técnico del Comité para la Reconstrucción y reactivación productiva, vicepresidencia de la República, al cual adjunta el segundo informe trimestral correspondiente a septiembre y noviembre. Asimismo, el oficio VPR- STCRRP- CV-2017-030- O, de 22 de marzo del 2017, suscrito por ingeniero Carlos Bernal Alvarado, Secretario Técnico del Comité para la Reconstrucción y reactivación productiva, Vicepresidencia de la República, al cual adjunta el tercer informe trimestral correspondiente a septiembre a noviembre. Asimismo, el oficio VPR- STCRRP- 2017-975-O, de 01 de agosto del 2017, suscrito por Carlos Bernal Alvarado, Secretario Técnico del Comité para la Reconstrucción y reactivación productiva, en el cual solicita fecha y hora para presentar el informe trimestral correspondiente a la Asamblea Nacional. Así también el oficio UVPR-STCRP-2017-995-O, de 4 de agosto del 2017, suscrito por Carlos Bernal Alvarado, Secretario Técnico del Comité para la Reconstrucción y reactivación productiva, adjunta el cuarto informe trimestral. Así también el oficio número 1828- DNPE-IEI-GISIE, de 22 de mayo del 2018, suscrito por el Contralor General del Estado Subrogante, junto con su respectivo soporte digital, informa que están ejecutándose exámenes especiales y que se efectuará un examen especial al Ministerio de Economía y Finanzas sobre los recursos provenientes de la Ley Orgánica de Solidaridad, con lo que se acredita que conocían respecto del contenido de los informes trimestrales presentados por la Secretaría técnica a la Asamblea Nacional. Prueba documental número 20, extraído del expediente fiscal de folios 76555 a 76558, relacionado con Carlos Andrés Bernal Alvarado y Jorge David Glas Espinel, qué consiste en el oficio VPR-DATH-2024-0044-O, de 01 de abril del 2024, firmado por directora de administración de Talento Humano de la Vicepresidencia de la República, documento al

cual se adjunta copia certificada del organigrama estructural de la Secretaría Técnica del Comité para la Reconstrucción y reactivación productiva vigente al período 2016-2017, en el cual corrobora que este cuerpo colegiado formaba parte de la Vicepresidencia de la República y que no tenía personería jurídica propia. Siguiente prueba documental número 21 corresponde al anuncio probatorio número 21 del expediente fiscal fojas 3857 a 3888 y está relacionado con Carlos Andrés Bernal Alvarado y Jorge David Glas Espinel y que consiste en memorando MTOP- DPLC-2021-0004-ME, de 5 de enero de 2021, suscrito por directora de patrocinio legal y coactiva del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, adjunta anexos de copias certificadas, se remite el Acta de la sesión de 22 de mayo del 2007, junto con el listado de los 584 proyectos priorizados por el Comité durante el estado de excepción, acta CRRPE-2017-01, de 22 de mayo del 2017, así como los informes para las modificaciones presupuestarias complementarios, costos, más porcentajes, diferencias en entidades. En el detalle de los 584 proyectos consta no sólo las obras a ejecutarse, sino algunas que ya están en ejecución, de igual forma, si identifican datos como montos, entidad ejecutora y fuente de financiamiento. Siguiente prueba documental número 22 corresponde al anuncio probatorio número 22, corresponde al expediente fiscal folios 872 a 871 y está relacionado con Carlos Andrés Bernal Alvarado y Jorge David Glas Espinel y que consiste en el oficio. Número PR-SNJRD-2020-107-OQ, de 2 de julio del 2020, firmado por Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República, al que anexa las copias certificadas de los decretos ejecutivos 1004, 1291, 1340, 965, 800 y 460, de lo que se resalta el contenido del Decreto Ejecutivo 1004, que corresponde a la creación del Comité de Reconstrucción y reactivación productiva y del empleo en las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril del 2016, emitido el 26 de abril de 2016 y que en su artículo segundo prescribe que el Comité para la Reconstrucción y reactivación productiva estará integrada por los siguientes miembros permanentes, que actuarán con voz y voto: Vicepresidente de la República como delegado del Presidente de la República, quien lo presidirá, entre otros. Siguiente prueba documental número 23, corresponde al anuncio probatorio número 23 y que tiene relación con folios 65365 a 65389 y que tiene relación con Carlos Andrés Bernal Alvarado y Jorge David Glas Espinel y que consiste en el oficio número MEF-DJP-2021-124-O, de 13 de septiembre de 2021, firmado por directora de patrocinio encargada del Ministerio de Economía y Finanzas, al que adjunta la documentación relacionada a los fondos asignados a las entidades relacionados con los proyectos investigados entre los años 2016 y 2017 que provienen de los fondos recaudados o las contribuciones solidarias, más el 2% del IVA en lo principal se informa al respecto a los valores transferidos a las cuentas de las siguientes entidades desde el 2016 al 2020, sobre fondos recaudados por las contribuciones solidarias y el 2% del IVA, entre los que consta Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Ecuador Estratégico y SERCOP. Siguiente prueba documental número 24 corresponde al anuncio probatorio número 24 del expediente fiscal folio 72319 a 72323 y está relacionado con los procesados Carlos de Andrés Bernal Alvarado y Jorge David Glas Espinel y que consiste en el oficio MEF- DJP-2023-204- O, de 27 de julio del 2023, suscrito por Directora Jurídica de patrocinio encargada del Ministerio de

Economía y Finanzas, adjunto con los respectivos anexos en físico y digital, del que se desprende el memorándum MEF-STN-2023-626-M, de 25 de julio del 2023, firmado por Subsecretario del Tesoro Nacional, mediante el cual certifica el monto de los valores recaudados por la Ley de Solidaridad, los valores ejecutados anualmente con cargo a esos fondos, los valores asignados con cargo a los fondos de la Ley de Solidaridad y la fecha hasta que se recaudaron dichos fondos con saldo pendiente a ejecutar. Respecto de los valores recaudados, el detalle que se adjunta corresponde a los siguientes periodos; año 2016 \$980733312 dólares con 73 centavos; año 2017 \$600392969 dólares con 84 centavos; año 2018 \$10287420 dólares con 74 centavos; año 2019 \$19913042 dólares con 15 centavos; año 2020 \$11150792 dólares con 9 centavos; año 2021 \$9348362 dólares con 25 centavos; año 2022 \$2505125 dólares con 69 centavos; año 2023 \$845877 dólares con 11 centavos, con un valor de recaudación de los años 2016 y 2017 de \$1581126282 dólares con 57 centavos. Prueba documental número 25, anuncio probatorio número 25, que corresponde a los folios del expediente fiscal 72443 a 72444 y tiene relación con los procesados Carlos Andrés Bernal Alvarado y Jorge David Glas Espinel, que consiste en el oficio número SNP-SGP-SS-2023-330-OF, de 9 de agosto del 2023, firmado por el subsecretario de seguimiento de la Secretaría Nacional de Planificación y su anexo digital, en el que consta memorando número SNP- DSG-2023-351-M, de 8 de agosto de 2023, firmado por Directora de Secretaría General, del que se desprende que no se han encontrado registros de los informes de viabilidad técnica, factibilidad y/o validación de los 584 proyectos priorizados por el Comité para la Reconstrucción y reactivación productiva. Esta es la prueba documental presentada por Fiscalía General del Estado que pone a disposición del Tribunal y de las defensas técnicas. Asimismo, pone a disposición de las defensas técnicas el resto de documentación del expediente fiscal, a efectos de que puedan verificar y obtener sus documentos o pruebas documentales.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Señor fiscal, usted entonces concluye con la evacuación de su prueba.

Intervención del Fiscal General del Estado: Sí ha precluido la etapa probatoria por parte de Fiscalía General de Estado, señores jueces de este Tribunal.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Gracias, como lo advertimos las objeciones a la prueba documental serán escuchadas al final por todos los sujetos procesales en relación con cada una de las pruebas documentales que hubieran presentado con el fin de optimizar tiempos y aprovechar el receso que vamos a tener para el día de mañana: Proseguimos entonces la prueba del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, como acusador particular.

Intervención del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: Esta institución se adhiere a toda la prueba testimonial y documental presentada y practicada por la Fiscalía General del Estado, en razón de que han sido concordantes y concomitantes con las pruebas anunciadas por esa institución en el momento procesal oportuno. En tal razón solicito que se tenga a favor de esta parte acusadora dichas pruebas y en virtud del principio de economía

procesal y también el principio de comunidad de prueba, devuelvo la palabra.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Gracias, se le concede la palabra a la acusación particular, Procuraduría General del Estado, a fin de que evacue su prueba.

Intervención de la Procuraduría General del Estado: Buenas tardes, efectivamente durante esta etapa de juicio, la Fiscalía presentó las pruebas documentales, periciales y testimoniales que también fueron anunciadas justamente por esta acusación particular y han sido contradichas bueno y también se han celebrado el amparo del principio de publicidad, en este sentido en su calidad de víctima y acusación particular, representante del Estado, la Procuraduría General del Estado hace expresa su voluntad de adherirse y las incorpora en la estrategia argumentativa como pruebas propias, al amparo del principio de comunidad probatoria y en este sentido por parte de la Procuraduría General del Estado, también precluimos esta estación probatoria y devuelvo el uso de la palabra, gracias.

Intervención del Fiscal General del Estado: Previamente a comenzar con la prueba de la participación, solicito un receso de unos 5 minutos. Por favor.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Está bien, vamos a hacer un receso de 5 minutos y hasta eso le pedimos a la defensa de la persona Jorge Glas que se organice para evacuar su prueba.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Gracias por favor, por Secretaría verifiqué presencia de los sujetos procesales para continuar.

Intervención del señor Secretario Relator: Señora Jueza Ponente, se encuentra presente los mismos sujetos procesales.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Gracias, procedemos entonces con la evacuación de la prueba de la persona procesada, Jorge Glas Espinel. Doctor, usted tiene el uso de la voz proceda a evacuar su prueba.

Intervención de la Defensa del señor Jorge David Glas Espinel: Señora Jueza, con su permiso solicito que se recepte el testimonio del economista Leonardo Orlando Arteaga.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Va a comparecer físicamente

Intervención de la Defensa del señor Jorge David Glas Espinel: Por vía telemática.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Por favor, verificar que la persona se encuentre conectada.

Intervención del señor Secretario Relator: Buenas tardes, señor Orlando Arteaga. Active su cámara.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Gracias, por favor por Secretaría tómeme los datos.

Intervención del señor Secretario Relator: Señor testigo, voy a tomar las generales de ley. ¿Nombres completos?, R: José Leonardo Orlando Arteaga. ¿Su número de Cédula? R:1304308560. ¿Nacionalidad?, R: Ecuatoriana. ¿Profesión?, R: Economista. ¿Su domicilio?, R: Portoviejo. ¿Estado civil?, R: Casado. ¿Edad?, R: 50 años.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: De pie por favor. José Leonardo Orlando Arteaga, la defensa de la persona procesada, Jorge Glas Espinel, ha solicitado su comparecencia a esta audiencia a fin de que rinda testimonio, jura decir la verdad de lo que fuera a manifestar.

R: Si juro.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Tiene conocimiento que en caso de faltar a la verdad, usted sería sancionado y enjuiciado penalmente.

R: Si tengo conocimiento.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Advertido su obligación de decir la verdad, se receptará el testimonio, por favor, siéntese.

Intervención de la Defensa del señor Jorge David Glas Espinel: Economista Orlando Arteaga, podría indicarles a los Jueces ¿qué formación académica usted tiene?

R: Soy economista de profesión con dos maestrías, una en Administración tributaria y hacienda Pública y otra maestría en Administración de empresas con mención dirección financiera.

P: Podría indicarle al Tribunal ¿Qué función pública ejerce en este momento?

R: Actualmente soy prefecto de Manabí para el periodo 2023 al 2027.

P: ¿Podría indicarle al Tribunal cuántos periodos como prefecto de Manabí lleva economista Orlando?

R: Este es mi segundo periodo continuo, tuve un primer periodo del 2019 al 2023 y fui reelecto para el periodo 2023 al 2027.

P: ¿Podría indicarle al Tribunal antes de su primer periodo a qué se dedicaba usted?

R: Bueno, durante cerca de 18 años fui servidor público ingresando como pasante en el Servicio de Rentas Internas y el último cargo en la Función Pública fue el de Director General del Servicio de Rentas Internas hasta mayo del año 2018. Estuve trabajando el Servicio de Renta Internas entre 1999 como pasante, después tercerizado, luego como personal de nombramiento y con cargo directivo hasta en mayo del 2018, con un periodo del 2010 que estuve fuera de la Función Pública y desarrollé actividades académicas como docente de grado y de posgrado y como consultor en el libre ejercicio profesional. En el 2011 regresé al Servicio de Rentas Internas, que había estado entre 1999 hasta el 2009, noviembre del 2009.

P: Usted emitió un oficio número GPM-PREM-2024-0376-OFI, de fecha 18 de abril del 2024 y relacionado con los efectos del terremoto y el impacto de los proyectos que se han llevado a cabo en Manabí y que habrían sido priorizados por el Comité. Le voy a hacer una pregunta abierta para que nos explique economista Orlando, ¿Cuáles fueron los efectos del terremoto del 16 de abril del 2016 en la provincia de Manabí?

Intervención del Fiscal General del Estado: Objeción, pregunta sugestiva y compuesta.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Con lugar es sugestiva, está en examen.

P: ¿Podría explicarle al Tribunal cuáles fueron los efectos del terremoto del 16 de abril del 2016?

R: Los principales efectos, los más lamentables y trágicos, fue la pérdida de más de 650 vidas humanas, principalmente en la provincia de Manabí y decenas, centenares de heridos en Manabí y también en la provincia de Esmeraldas y afectaciones en otras provincias, la pérdida de infraestructura pública y privada, muchos desaparecidos, obviamente que después de las labores de búsqueda, rescate y asistencia humanitaria, se rescataron con vida muchos

ciudadanos, con asistencia humanitaria nacional e internacional y obviamente la pérdida de decenas de miles de empleos, tanto formales, como de la economía informal, al perderse en buena parte de la conectividad de las infraestructuras públicas productivas, el cierre de negocios y empresas fueron los principales efectos. Pero el más dramático y triste es la pérdida de vidas humanas, de mucha infraestructura, tanto pública como privada y de medios de sustento, de vida, por el desastre natural ocurrido el 16 de abril del 2016.

P: Podría explicarle al Tribunal ¿Cuál fue el rol del Comité para la Reconstrucción de Manabí respecto a los efectos que usted acaba de mencionar que tuvo esa provincia a partir del terremoto?

Intervención del Fiscal General del Estado: Objeción, pregunta ambigua.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Sin lugar, conteste.

R: Bueno, la creación del Comité de Reconstrucción y reactivación productiva y del empleo en las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016, se dio mediante Decreto Ejecutivo 1004 y tuvo como base normativa la Ley de Solidaridad y corresponsabilidad ciudadana y obviamente dentro de las atribuciones de la Función Ejecutiva, el Presidente de la República, se constituyó un Comité integrado por varios representantes de la función ejecutiva y la participación del Prefecto de Manabí en su primera instancia, después fue reformado y se incluyó también a la prefectura de Esmeraldas, años después y también a dos alcaldes en representación de las zonas afectadas y pudiendo asistir un delegado de las Cámaras de producción de Manabí y otro delegado de los pequeños comerciantes y empresarios de la provincia de Manabí, esa fue la estructura del Comité de Reconstrucción y en el mismo decreto se otorga a el Comité al Presidente, las atribuciones y también se crea la Secretaría Técnica del Comité para la Reconstrucción y reactivación Económica y productiva. Esas atribuciones están establecidas en el decreto Ejecutivo 1004 y sus posteriores reformas.

P: ¿Usted recuerda cuál cuáles eran los ejes de acción del Comité?

R: Bueno, el primero como lo he mencionado, la labor de asistencia humanitaria, búsqueda, rescate, todo lo que es mantener los servicios esenciales, la salud, precautelar la vida y tratar de recuperar las personas desaparecidas y todo lo que significa la emergencia y asistencia humanitaria. Segundo, la reconstrucción de las infraestructuras afectadas y el tercer gran eje, la reactivación económica y productiva para la recuperación de los medios de vida y el empleo en las provincias afectadas por el terremoto.

P: ¿Usted puede explicar a los jueces el impacto que tuvieron las obras que priorizó el Comité en los ejes que usted acaba de mencionar?

Intervención del Fiscal General del Estado: Objeción, pregunta sugestiva.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Ha lugar

P: Podría indicar qué proyectos priorizó el Comité para cumplir con los ejes que usted ha mencionado.

Intervención del Fiscal General del Estado: Objeción, subjetiva.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Ha lugar.

P: ¿Podría explicarle al Tribunal cómo funcionaba el Comité?

Intervención del Fiscal General del Estado: Objeción sugestiva.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Sin lugar

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Señor testigo tiene que estar solo en el lugar en el cual está compareciendo y no debe haber interrupciones en su testimonio.

Intervención del testigo: Perfecto, solo una consulta cuando por el audio, me indicó a lugar, o sea quiero decir que no estuve autorizado, me confirma cuándo puedo proceder a la respuesta.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: La última fue declarada sin lugar, repítale por favor.

P: La pregunta era explíquenos con su experiencia, como Prefecto, como miembro del Comité, cómo funcionaba el Comité

R: Bueno, yo conozco el funcionamiento del Comité a partir de que soy Prefecto y de lo que conozco de manera general, de la estructura como miembro del gabinete del Gobierno presidido por el expresidente Rafael Correa, durante el periodo desde la creación del comité hasta mayo 2017 y hasta mayo del 2018, aunque el Servicio de Renta Internas, institución dirigida que no era parte del Comité, pero era un integrante económico, se estableció un plan de reconstrucción producto de un diagnóstico que contó con participación de organismos internacionales como CEPAL, el programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y la Secretaría de Planificación para el Desarrollo y con los diferentes ministerios, se constituyó un plan de construcción con programas y proyectos y el Comité tenía la responsabilidad, después de pasar los procesos por la Secretaría técnica de los diferentes ministerios del proyecto presentados por los Gobiernos autónomos descentralizados, principalmente provinciales y municipales en aprobar la viabilidad de dichos proyectos y después tenía que cumplirse con los procedimientos para la aprobación de todo tipo de proyectos y después sus posteriores procesos precontractuales, cumpliendo con las normas previstas en Sistema Nacional de Contratación Pública.

P: Usted recuerda algún proyecto que el Comité haya aprobado. ¿Podría explicarnos cuál fue el impacto de ese proyecto en Manabí?

Intervención del Fiscal General del Estado: Objeción, pregunta ambigua.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Con lugar.

P: ¿Recuerda algún proyecto que haya priorizado el Comité, economista Orlando?

Intervención del Fiscal General del Estado: Objeción ambigua y sugestiva.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Con lugar.

Intervención del testigo: Voy a repetir la pregunta, se autorizó mi contestación.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: No puede contestar.

P: ¿Podría explicarnos los datos macros de los efectos de terremoto, economista Orlando?

Intervención del Fiscal General del Estado: Objeción, pregunta ambigua inconvencible.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: No hay pregunta doctor, por favor reformule.

P: ¿Usted con su experiencia como economista, podría decirnos o darnos cifras, sobre el impacto del terremoto en la economía de Manabí?

Intervención del Fiscal General del Estado: Objeción, el compareciente no es perito, es

testigo, esta pregunta es pregunta de opinión.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Con lugar, doctor por favor céntrese en lo que su testigo está declarando y el ámbito por el cual está compareciendo, se le recuerda hacer preguntas como cuándo, dónde, por qué, cuáles, serían el inicio de una pregunta.

P: Usted conoce si el Comité ha cumplido o no con los fines para los cuales fue creado.

Intervención del Fiscal General del Estado: Objeción, pregunta subjetiva.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Con lugar es sugestiva, está en examen, no puede introducir información.

P: El Comité ha cumplido con el rol para el cual fue creado ¿sí o no?

Intervención del Fiscal General del Estado: Objeción, sugestiva, repetitiva.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Con lugar, doctor tómese un minuto para que estructure su interrogatorio.

P: Conoce el contenido del plan reconstrucción de Manabí. ¿Sí o no?

Intervención del Fiscal General del Estado: Objeción, pregunta sugestiva.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: A lugar, considerando que hizo referencia al plan reconstrucción, doctor inicie sus preguntas como, con qué, cuándo, cómo, dónde, por qué.

P: ¿Qué es el plan reconstrucción de Manabí, economista?

R: El plan de reconstrucción de Manabí es el documento e instrumento base guía que compendia programas y proyectos y acciones para reconstruir la infraestructura afectada por el terremoto y para reactivar la economía y la producción y la recuperación, mantenimiento y creación de empleos por las afectaciones del terremoto del 16A.

P: ¿Este plan contemplaba o no proyectos?

Intervención del Fiscal General del Estado: Pregunta sugestiva.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Ha lugar.

P: ¿Qué proyectos tenía el plan reconstrucción de Manabí?

Intervención del Fiscal General del Estado: Objeción, pregunta ambigua.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Sin lugar, conteste.

R: El programa o el plan de reconstrucción tenían proyectos de reconstrucción de viviendas afectadas, planes de viviendas nuevas, obras en la infraestructura vial como carreteras, puentes afectados por el terremoto, sistemas de riego, infraestructura de agua potable, saneamiento, alcantarillado afectado por el terremoto y también obras de reactivación económica como parques, facilidades pesqueras y otras vías que no siendo afectadas por el terremoto, estaba orientada a la reactivación económica y productiva como vías en las zonas rurales de las provincias de Manabí y Esmeraldas.

P: Podría explicarle al Tribunal, ¿conoce usted la existencia de la obra denominada parque Las Vegas en Portoviejo?

Intervención del Fiscal General del Estado: Objeción, sugestiva.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Sin lugar, considerando que ha referido ser prefecto de Manabí, conteste.

R: Conozco el parque de Las Vegas de Portoviejo, que además de ser una obra que ha

contribuido a prevenir las inundaciones en el cantón Portoviejo, en sus zonas bajas, en las partes céntricas y el casco donde nació el cantón el Portoviejo, es una obra que ha servido para la reactivación económica y productiva, donde se desarrollan eventos culturales, turísticos, gastronómicos y donde decenas de miles de habitantes de Portoviejo y de otros rincones de la provincia hacen actividad física, recreativa y realizan actividades económicas y ha generado la creación de empleos directos e indirectos, porque se han este afincado lugares de hospedaje, restaurantes, tiendas, negocios alrededor de parque y también sirve también una de las afectaciones del terremoto es la afectación social, psicológica y ha sido un espacio de resiliencia y también para el desarrollo de actividades económicas, donde se promueve también las expresiones artísticas, culturales, turísticas y gastronómicas de la provincia.

Intervención de la Defensa del señor Jorge David Glas Espinel: De mi parte yo no tengo más preguntas, salvo que los colegas que comparten el patrocinio tengan, gracias.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: ¿Doctor va a hacer preguntas?

Intervención de la Defensa del señor Jorge David Glas Espinel: sí, señor Orlando, indique al Tribunal ¿Cuál es su percepción en cuanto al impacto económico que generó el parque Las Vegas?

Intervención del Fiscal General del Estado: Objeción, pregunta de opinión, es testigo.

P: Señor Orlando, la inversión que se hizo en el parque Las Vegas generó un impacto económico, ¿sí o no?

Intervención del Fiscal General del Estado: Objeción, pregunta sugestiva.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: A lugar.

Intervención de la Defensa del señor Jorge David Glas Espinel: Sí, mi compañera me va a hacer una pregunta.

P: Señor testigo, usted ha mencionado que fue parte del Comité de Reconstrucción, usted tenía voz y voto en el Comité.

R: A partir del periodo 2019, desde mayo, por mandato expreso del decreto de creación y sus reformas en el Comité de Reconstrucción, los Prefectos de Manabí y Esmeralda, formamos parte del Comité de reconstrucción.

P: ¿Conoce usted cómo se tomaban las decisiones dentro de este Comité?

R: De lo que puedo testimoniar a partir de nuestro periodo, a través de la Secretaría técnica, hoy conocida como gerencia del programa de reconstrucción, se llevan proyectos para la aprobación de la priorización de los mismos, es decir proyectos que tengan estudios definitivos y completos y que están dentro del plan o dentro de los ejes del plan, se ponen a consideración de los miembros del Comité para la aprobación de prioridad cumpliendo con los presupuestos de la Ley de Contratación Pública que se puedan iniciar los procesos para ejecución de esos proyectos.

P: ¿Estas priorizaciones de las que usted habla, las decisiones se tomaban de manera unánime ¿sí o no?

Intervención del Fiscal General del Estado: Objeción, pregunta sugestiva.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Sin lugar, conteste.

R: Las convocatorias son individuales a cada sesión, cada tema y pueden tener votación unánime o votación por mayoría y se aprueban solo lo que tienen unanimidad o mayoría a favor de determinada tesis en función del número de integrantes del Comité.

P: El GAD al que usted representa recibió dinero proveniente de la Vicepresidencia de la República, ¿sí o no?

Intervención del Fiscal General del Estado: Objeción, pregunta sugestiva

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Con lugar.

P: Puede usted señalarnos qué institución realizaba las transferencias de fondos para que se realicen las obras de reconstrucción.

Intervención del Fiscal General del Estado: Objeción, pregunta sugestiva.

P: ¿Señor testigo, de qué institución le llegaban los fondos para la reconstrucción al GAD que usted representa?

R: Los proyectos que fueron tomados para ser ejecutado por el gobierno provincial de Manabí, que fueron aprobados antes de mi administración, llegaban a través del Banco de Desarrollo del Ecuador proyectos de vialidad y de riego, dos proyectos de riego y un programa de vías rurales, de 7 vías rurales, en los proyectos y programas que se recibieron fondos aprobados por el Comité de construcción a través del Ministerio de Economía y Finanzas, provenientes de la Ley de Solidaridad, se lo hacía a través, en el caso de la prefectura de Manabí, a través del Banco de Desarrollo del Ecuador, Banca Pública, pero fueron aprobados antes de mis ingresos como perfecto.

P: El Comité del cual fue usted miembro ¿ejecutaba obras?

Intervención del Fiscal General del Estado: Objeción, pregunta sugestiva.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Sin lugar, conteste por favor.

R: el comité en el periodo que yo he formado parte y desde su inicio no tiene la facultad de ejecutar obras.

P: ¿Qué institución del Estado ejecutaba las obras de la reconstrucción de Manabí?

R: Las obras de la reconstrucción de Manabí y Esmeraldas en la zona afectada por el terremoto podía ser ejecutado o puede seguir siendo ejecutada por diferentes instituciones, gobiernos autónomos descentralizados, provinciales o municipales, instituciones como el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la ex Empresa Ecuador Estratégico, el ex servicio de Contratación de obras, dos estas dos últimas entidades, hoy absorbidas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y también este Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, entre las principales entidades contratantes y ejecutoras del Ministerio de Salud, en el caso de componente de los centros de salud u hospitales, las diferentes carteras de Estado y los Gobiernos autónomos centralizados que fueran autorizados para ejecutarlos a través de fondos que se puedan recibir desde directamente del Ministerio de Economía y Finanzas o a través del Banco de Desarrollo del Ecuador.

P: ¿La Vicepresidencia de la República ejecutaba Obras dentro del plan de reconstrucción?

Intervención del Fiscal General del Estado: Objeción, pregunta subjetiva.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: A lugar no tengo más preguntas.

P: En su rol de prefecto podría indicarnos ¿Cuál fue el efecto en la economía de la inversión pública a partir del plan reconstrucción de Manabí?

R: El efecto del programa el plan de reconstrucción fue de los primeros años de incremento del empleo y del valor agregado bruto en virtud de la inversión pública y en la recuperación de empleos, que fue una de las prioridades, es decir restablecer la situación de dinamismo económico y también la ley preveía y desalentaba del programa de construcción los incentivos para las nuevas inversiones, justamente procurando generar empleos y sostener los empleos existentes.

P: ¿Cuánto subió el valor agregado bruto? economista.

R: Bueno, en el periodo de la información que tenemos del Banco Central del Ecuador del 2016 al 2017 pasó, 2015 tenía \$ 5600000 y en el 2016 a \$ 6210000 en el 2017 y \$ 6060000 en el 2018, un incremento del valor agregado bruto que significa la producción agregada de la provincia de Manabí y después hubo un decrecimiento a partir del año 2019.

P: ¿Podría expresar el porcentaje?, economista.

R: Bueno, de acuerdo a la estimación del estudio de evaluación de impacto en la economía, tanto a nivel nacional como a nivel provincial, establecidos por el CEPAL, la Secretaría de Planificación del Programa de Naciones Unidas y el Banco Mundial, que fueron los que colaboraron en la parte económica-estadística de las afectaciones, en la economía y en la pérdida de infraestructuras se estimaba una pérdida del PIB nacional de 0.9% y de valor agregado grupo de la provincia de Manabí de 9.8% para el periodo 2016, pero la información que se tuvo es que hubo un crecimiento interanual del 2015 al 2016 del 8% del valor agregado bruto, significa del total de la producción de la provincia en el periodo 2016, de acuerdo a las cifras oficiales del Banco Central del Ecuador.

P: Usted ha dicho que se incrementó el empleo, ¿podría ser en cuánto se incrementó?

P: Bueno, de acuerdo al informe que revisáramos en su momento se tenía prevista una pérdida de 9786 empleos formales y 12037 empleos informales, de acuerdo a las cifras que se pudieron recabar y de acuerdo a lo que se denomina matriz de subproducto, se estima que se crearon 77000 empleos formales e informales y que hubo un crecimiento del excedente bruto de explotación de 1.77 veces en la reactivación económica después de la aplicación del plan de reconstrucción y la inversión pública y la inversión privada que se dio post terremoto.

Intervención de la Defensa del señor Jorge David Glas Espinel: Yo no tengo más preguntas, le agradezco.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: La Fiscalía ejercerá contraexamen.

Intervención del Fiscal General del Estado: Sí, señora jueza.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Tiene la palabra.

Intervención del Fiscal General del Estado: Gracias, economista Leonardo Orlando, le saluda Wilson Toainga, fiscal actuante en la presente causa, me escucha.

Intervención del testigo: Si escucho, señor fiscal general.

Intervención del Fiscal General del Estado: Gracias, economista Orlando, tenga la bondad

P: ¿Usted rindió versión en Fiscalía en el presente caso?

R: No, he rendido versión, esta es mi primera participación.

P: Gracias, usted refiere que es prefecto de la provincia de Manabí, ¿por qué movimiento político fue designado prefecto de la provincia de Manabí?

Intervención del abogado de la defensa: Objeto, por impertinente la pregunta.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Sin lugar, conteste.

R: Fui representante incluido por el movimiento de Revolución Ciudadana.

P: Gracias, a ¿cuántas reuniones del comité asistió usted?

R: He asistido la mayoría de las reuniones desde el 2019 para acá han sido virtuales y a las presenciales que me han convocado he asistido y a las que no he estado en la provincia he delegado a la Viceprefecta, pero ha asistido prácticamente a todas las convocatorias presenciales o virtuales o la representante de la institución la viceprefecta con el Estado debidamente delegada, de conformidad a mis obligaciones como representante de la Prefectura desde el año 2019, desde que soy perfecto.

P: Gracias, economista Orlando Conoce usted que entre mayo del 2016 a mayo del 2017 no existía el Plan de Reconstrucción y reactivación productiva, ¿sí o no?

Intervención del abogado de la defensa: Objeto, por subjetiva la pregunta.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Sugestiva se permite en el contraexamen, por ende, no se acepta la objeción, por favor, responda.

R: Bueno, yo conozco obviamente que se elaboró un plan, un programa de construcción, pero no puedo tener las fechas precisas de cuándo fue aprobado.

P: Gracias, economista usted conoce cuánto creció el valor agregado bruto en la provincia de Manabí con la construcción de la facilidad pesquera de Crucita ¿sí o no?

Intervención del abogado de la defensa: Impertinente

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Sin lugar, conteste.

R: Bueno, las estimaciones a las que he expuesto en el informe citado del 18 de abril del 2024, en general de la actividad económica de Manabí, no hay una singularidad de ninguna obra en particular.

Intervención del Fiscal General del Estado: Señora jueza, sería pertinente que se le explique al testigo que cuando se le pregunta sí o no responda en ese sentido.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Doctor, el testigo puede responder lo que se le esté preguntando, incluso ampliarse en aquella respuesta. Por ende, no se acepta la solicitud, al igual que se le dijo a los otros sujetos procesales.

P: Economista Orlando, ¿usted conoce cuánto creció el valor agregado bruto en la provincia de Manabí por la construcción de la facilidad pesquera de puerto López?

Intervención del abogado de la defensa: Objeto por capciosa la pregunta.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Con lugar es capciosa, reformule.

P: Economista, conoce usted cuánto creció el valor agregado en la provincia de Manabí por la construcción de la pasividad pesquera de Cojimíes ¿sí o no?

Intervención del abogado de la defensa: Objeto la pregunta por capciosa.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Con lugar. Se les recuerda que refirió que cuando

se hizo relación a la actividad económica lo hizo en general y no conocía por obra.

P: Economista, ¿el valor agregado bruto es parte del Producto Interno Bruto, sí o no?

R: Sí, el valor agregado bruto es parte del Producto Interno Bruto, sino que a nivel nacional se considera otros elementos del Producto Interno Bruto y a nivel de las provincias lo que se estima es el valor agregado bruto que representa la mayor parte del Producto Interno Bruto, entre los otros elementos del PIB se adicionan el valor, está el Impuesto al Valor agregado, sino que no se disecciona a nivel de provincia, a nivel de provincia se llega hasta valor agregado bruto, esto en las cuentas nacionales y provinciales del Banco Central se puede evidenciar la diferencia entre el efecto en lo provincial y en lo nacional, pero el valor agregado bruto es parte del Producto Interno Bruto provincial y nacional.

P: Gracias economista, tenga la bondad ¿Cuánto es el Producto Interno Bruto nacional?

Intervención del abogado de la defensa: Objeto a la pregunta impertinente.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Sin lugar la objeción, responda por favor.

R: Para la fecha del terremoto, alrededor de 100000 millones de dólares, hoy supera los \$120000 millones, pero están en cifras oficiales del Banco Central, pero supera los \$120000 millones de dólares. Es lo que recuerdo en este momento, podría ser la consulta actualizada en la página del Banco Central.

P: Gracias, economista el valor agregado bruto de la provincia de Manabí venía creciendo antes del terremoto, ¿sí o no?

R: Antes del terremoto, de acuerdo con el valor agregado bruto, teníamos en 2014 \$55000000, en 2015 \$5600000 y creció en el 2016 a \$6050000 y a \$6210000 en el 2017, teniendo una reducción a \$6060000 en el año 2018. La respuesta es que hay entre los años previos al terremoto había un crecimiento del valor agregado bruto y un crecimiento más marcado en los años 2016 y 2017, después del terremoto.

P: La economía de la provincia de Manabí frente a la economía nacional ¿cuánto representa?

R: Representa históricamente ha representado aproximadamente el 6% del valor agregado bruto nacional, ha tenido una participación que ha oscilado entre el 5.5 y el 6% hasta el 6.08% del valor agregado bruto nacional.

P: Gracias ¿Ese porcentaje en dólares cuánto significa?

R: En dólares la expresión del valor agregado bruto para el año 2016, año del terremoto, significan 6050000, en una economía de 6000 millones, representó el 6.08% para el año 2015 acumulado las cifras que tengo a la mano.

P: Gracias, economista según las estimaciones del informe de evaluación, esa participación iba a decrecer en un 0.5%, ¿sí o no?

Intervención del abogado de la defensa: Objeto, la pregunta por impertinente.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Sin lugar, responda.

R: Según el informe de evaluación de los organismos internacionales Secretaría de planificación, se estimaba un decrecimiento el PIB nacional post terremoto del 0.9% y del valor agregado bruto a la provincia de Manabí para el periodo 2016 del 9.8%.

P: Gracias, ese porcentaje en dólares, ¿cuánto significa?

R: Para una economía de \$100000 millones a la época eran el 0.9% eran \$900000000 de dólares a nivel nacional, en el caso de Manabí, para algún tamaño de la economía del 2015 de \$5600000 de dólares, cerca del 10% hubiera representado alrededor de \$5500000 de pérdidas del valor agregado bruto, lo cual no ocurrió porque creció a \$6050000 millones.

P: Economista ¿Conoce usted cuánto se invirtió en Manabí para recuperar esa pérdida en dólares que usted acaba de mencionar?

R: De acuerdo a los informes del programa de construcción, la inversión prevista llegó a ser de \$2964000 y de la cifra reportada por el Ministerio de Economía y Finanzas al corte del informe que tengo a mis manos se había ejecutado \$2337000, pero no solo en la provincia de Manabí, sino también en la provincia Esmeraldas y también hubo afectaciones en otras provincias en menor medida, pero también se invirtió en otro, principalmente en Manabí y en el segundo lugar en Esmeraldas.

P: Economista, es decir para recuperar \$500000000 invirtieron \$1400000 millones, ¿sí o no?

Intervención del abogado de la defensa: Objeto, por especulativa la pregunta.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Con lugar. Reformule.

P: Economista, ¿quién elaboró el contenido del oficio GPM- PREM- 2024- 0376- OIF?

R: Mi equipo de planificación de especialistas en economía que trabajan en la prefectura de Manabí, fue suscrito por quien habla.

P: ¿Quién solicitó la elaboración de ese informe economista?

R: La solicitud ciudadana vino por parte del señor Nicolai Alexander Hernández Saltos, a través de comunicación del 5 de abril de ese año 2024.

P: ¿Quién es el señor Nicolai Hernández?

R: Un ciudadano en base al derecho al acceso a la información, es una solicitud podemos remitirla a al expediente si se considera necesario, pero es un ciudadano de la provincia de Manabí.

P: Gracias, economista finalmente, usted revisó el expediente fiscal ¿sí o no?.

Intervención del abogado de la defensa: Objeto, esa pregunta por impertinente.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Con lugar.

Intervención Fiscal General del Estado: No más preguntas, gracias.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Gracias, se le pregunta a la acusación particular, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social si tiene preguntas que realizar en contraexamen.

Intervención del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: Si tengo preguntas que realizar.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Tiene la palabra, gracias.

P: Señor testigo, usted ha hecho referencia al Comité de Reconstrucción respecto de su estructura, sus funciones, puede explicarle a este Tribunal cómo adquirió la información

Intervención del abogado de la defensa: Objeto por repetitiva la pregunta.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Sin lugar es otro sujeto procesal.

R: Bueno, en mi calidad de prefecto ex servidor público y de conocimiento público, los

decretos estar ubicados en el Registro Oficial, el Decreto 1004 está publicado en el Registro Oficial y tengo un ejemplar de la creación del decreto con a través del cual se crea el Comité de Reconstrucción y reactivación productiva y del empleo en la zona afectada por el terremoto el 16 de abril de 2016 y ahí está los elementos estructurantes del Comité, sus integrantes y sus atribuciones.

P: Señor testigo, conoce que el plan de reconstrucción se aprobó en mayo de 2017, ¿sí o no?

R: No tengo a la mano la fecha exacta de la aprobación del plan de reconstrucción.

P: Señor testigo, conoce que en el año 2016 no estaba aprobado el plan de reconstrucción, ¿sí o no?

R: Al igual que la pregunta anterior, no conozco la fecha exacta de la aprobación del plan de reconstrucción.

P: Señor testigo, usted formó parte del Comité de Reconstrucción en el año 2017, ¿sí o no?

R: No.

P: Señor testigo, estuvo usted presente en la sesión del 22 de mayo del 2017, ¿sí o no?

Intervención del abogado de la defensa de Jorge Glas Espinel: Objeto la pregunta por impertinente.

R: No.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Ya respondió, sigamos.

P: Señor testigo, usted asistió a las sesiones del COE una vez ocurrido el terremoto, ¿sí o no?

R: Asistí a varias sesiones del gabinete Ejecutivo, pero específicamente al no ser miembro pleno el SRI de directamente de las mesas técnicas del COE, no estaba convocado a las mesas del COE nacional.

P: ¿Señor testigo, usted recuerda que sesiones asistió?

R: Yo he asistido a las sesiones que he sido convocado en mi calidad de perfecto en la provincia e integrante comité de construcción a partir del mes de mayo del 2019 que ejerzo las funciones de prefecto de la provincia de Madrid.

P: Señor testigo, usted conoce el objetivo de la Ley Orgánica de Solidaridad y corresponsabilidad ciudadana, ¿sí o no?

R: Sí, conozco.

P: Señor testigo, usted conoce si el Comité ha priorizado a proyectos ¿sí o no?

R: Conozco que el Comité priorizaba los proyectos enmarcados dentro del objetivo del plan y programa de reconstrucción.

P: ¿Puede mencionar a ese Tribunal cuáles son esos proyectos?

R: Sí, de los proyectos que conozco el citado parque Las Vegas, las vías que fueron aprobadas dentro de un programa de vialidad rural al gobierno provincial de Manabí, fueron dos grupos de proyectos, en total 7 días, la rehabilitación del sistema de riego Carrizal-Chone, la reconstrucción del edificio Palacio Municipal de Portoviejo, programas y proyectos de vivienda, de agua potable, de alcantarillado general, los que deben de costar la información pública de las instituciones ejecutoras de dichos proyectos.

P: Señor testigo, podría mencionar a este Tribunal si a partir de 2017 bajó el valor agregado

bruto, ¿sí o no?

R: En el año 2015, antes del terremoto, el valor agregado bruto Manabí era de \$5600000 de dólares, en el 2016 subió a \$6050000, en el 2017 a \$6210000 y bajó a \$60600000 en el año 2018.

P: Señor testigo, usted ha hablado respecto al impacto ambiental, podría definir ¿qué es el impacto ambiental?

Intervención del abogado de la defensa: Objeto la pregunta por impertinente señora jueza.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Con lugar reformule.

P: Cambio de pregunta, señor testigo podría mencionar si están en funcionamiento las facilidades pesqueras de la provincia de Manabí que fueron construidas a partir del año 2017.

R: Están operativas en la facilidad pesquera de Cojimíes que forma parte del programa de reconstrucción que es en la provincia de Manabí y la de Chamanga.

P: Señor testigo, estas facilidades pesqueras están en uso de manera completa, esto quiere decir que están funcionando al 100%, ¿sí o no?

R: Bueno, conozco la que corresponde a la provincia de Manabí que está en operación, que la facilidad pesquera de Cojimíes que está funcionando, incluso forma parte de un proyecto que tiene recursos de la Cooperación Internacional y de y la Universidad Nacional y que también somos parte para innovación y sostenibilidad de la pesca artesanal, con fondos principalmente financiados por la cooperación italiana y el municipio de San Benedetto de trontto, en Italia.

Intervención del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: No tengo más preguntas, devuelvo la palabra.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Gracias, se le concede la palabra a la Procuraduría General del Estado en calidad de acusador particular, doctora va a hacer preguntas

Intervención de la Procuraduría General del Estado: señor testigo, usted nos ha mencionado que efectivamente forma parte del Comité desde el 2019, conoce si hay algún reglamento de funcionamiento del Comité, ¿sí o no?

R: Sí hay una normativa que regula el funcionamiento del Comité.

P: ¿Conoce la fecha de expedición de este reglamento?

R: No recuerdo con precisión, no tengo la ficha a la mano de la expedición del Reglamento de funcionamiento.

Intervención de la Procuraduría General del Estado: No tengo más preguntas, gracias.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: La persona procesada, Carlos Bernal, tiene preguntas que realizar.

Intervención de la Defensa del señor Carlos Andrés Bernal Alvarado: Sí, buenas tardes testigo le saluda Roberto Calderón, abogado del ingeniero Carlos Bernal, ex secretario técnico del Comité.

P: Indique si conoce usted al tiempo que usted fue miembro del Comité, si dicho comité recibió transferencias del Ministerio de Finanzas, ¿sí o no?

R: En el tiempo que he sido miembro del Comité desde 2019 para acá no ha recibido transferencias porque el Comité no es un organismo ejecutor de programas y proyectos y creo

que, en ningún momento desde su creación, ha recibido transferencias directas del Ministerio de Economía y Fianzas.

P: ¿Usted mencionó organismos ejecutores, ¿cuáles son aquellos?

R: Las entidades ejecutoras son aquellas responsables de hacer los procesos precontractuales, contractuales y ejecutar, puede ser gobiernos autónomos descentralizados como prefecturas o municipios o ministerios como el Ministerio de transporte, Ministerio de Vivienda y entidades que en su momento tenían la responsabilidad de construir infraestructuras como Ecuador Estratégico y como el Servicio Nacional de Contratación de Obras.

P: Indique al Tribunal si dichos organismos eran los encargados de suscribir los contratos con las empresas que llevaron a cabo la construcción y reconstrucción de las obras, ¿sí o no?

R: Los organismos ejecutores de proyectos tenían la facultad y la atribución de actuar como entidades contratantes de las obras y proyectos aprobados dentro del plan de reconstrucción.

P: Indica el Tribunal si era una obligación del comité revisar dichos contratos ¿sí o no?

R: Bueno, la facultad de revisar los contratos en la fase precontractual y controles posteriores del Servicio Nacional de Contratación pública y la Contraloría General del Estado, que es el órgano de control en casos de contratación pública.

P: Indique al Tribunal si el Comité contaba con un secretario, ¿sí o no?

R: El Comité para la construcción, en su primer momento tenía el cargo de Secretario y después se ha cambiado la denominación de gerente del programa del plan de reconstrucción.

P: Indique si dicho Secretario contaba con voto en el comité, ¿sí o no?

R: De acuerdo con lo que dice el Decreto de creación del Comité tenía la Secretaría técnica tres atribuciones y no se evidencia contar sistematizar la planificación de trabajo que realizan los responsables de cada eje de acción. Dos, realizar el seguimiento a base de los trabajos de cada vez de acción de comité. Presentar informes trimestrales de los avances, los trabajos y tres coordinar intersectorialmente las necesidades logísticas, operativas, de financiamiento y técnicas se requieran, ¿los responsables de cada eje de trabajo para el trabajo de cumplimiento no se evidencia y lo conocemos actualmente en la Secretaría y la gerencia no tienen.

P: ¿Indique de qué manera recibió usted las convocatorias para las sesiones del comité?

R: Desde mayo de 2019, a través de la Secretaría del Comité o la gerencia de la Secretaría del Comité, hoy actualmente la ejerce uno de los viceministros del Ministerio de Transporte de Obras Públicas, ya que, desde mi periodo de prefecto, quién asumió la Presidencia del Comité de Reconstrucción es quien ejerza las funciones del Ministro de Transporte y Obras Públicas y eso es ha delegado como Secretario ad hoc para la convocatoria a uno de los viceministros de la cartera de Estado.

P: Indique al honorable Tribunal ¿qué miembro estaba encargado de coordinar con el Ministerio de Finanzas la transferencia de los fondos a los entes públicos contratantes?

R: Bueno, de acuerdo a las atribuciones de la Secretaría, hay una coordinación intersectorial de las necesidades logísticas, operativas y de financiamiento y técnicas que requieran los responsables de cada eje de trabajo, de acuerdo a la programación presupuestaria de cada entidad contratante, en base al presupuesto asignado, tiene que ser las diferentes gestiones y a

su vez recibir el apoyo de la Secretaría técnica o gerencia de reconstrucción que se asignen los fondos para las obras y proyectos financiados con el plan de reconstrucción.

P: En el marco del Decreto Ejecutivo 1004 del 2016, indique si le consta a usted que el Secretario de Reconstrucción tenía la capacidad de oponerse a coordinar la transferencia de fondos entre el Ministerio de Finanzas y los entes públicos contratantes, ¿sí o no?

R: Quisiera remitirme a la respuesta que ya diera de que la Secretaría técnica Comité de construcción en su artículo 7, el artículo del decreto 1004 pedido por el Presidente de la República, tenía las atribuciones asignadas allí, sistematizar la planificación del trabajo, dos, realizar el seguimiento a base de los trabajos a través de acción y 3 coordinador intersectorialmente las necesidades logísticas, operativas, de financiamiento y técnicas que requieran los responsables de cada eje de trabajo, para el cabal cumplimiento de los objetivos del Comité. Esas son las atribuciones asignadas a la Secretaría técnica en el Decreto 1004 de creación del Comité de Reconstrucción.

P: Consta la capacidad de oposición, ¿sí o no?

R: Aquí nos consta de acuerdo con lo que leo en los 3 numerales del artículo 7 de las atribuciones de la Secretaría Técnica.

Intervención de la Defensa del señor Carlos Andrés Bernal Alvarado: Muchas gracias testigo, no sé si tal vez el doctor Chica quiera hacerle alguna pregunta mi colega.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Doctor Chica tiene preguntas.

Intervención del doctor José Luís Chica Valencia: No, doctora gracias, muy amable.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Gracias, los miembros del Tribunal tienen alguna aclaración que realizar.

Intervención de los miembros del tribunal: Ninguna

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Gracias se libera al testigo, por parte de la defensa de la persona procesada, Jorge Glas.

Intervención de la Defensa del señor Jorge David Glas Espinel: Sí, señora Jueza, gracias.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Por parte de Fiscalía.

Intervención del Fiscal General del Estado: Se libera del testigo.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Gracias por parte del Consejo de Participación Ciudadana Y Control Social.

Intervención del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: Se libera.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Por parte de la Procuraduría General del Estado como acusador.

Intervención de la Procuraduría General del Estado: Se libera.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Gracias, por parte de la defensa de la persona procesada, Carlos Bernal.

Intervención de la Defensa del señor Carlos Andrés Bernal Alvarado: Queda liberado, no tenemos. Más preguntas.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Gracias, puede retirarse, muchas gracias por su comparecencia.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Receso de 15 minutos para continuar con el desarrollo de la audiencia. Hoy tenemos jornada más larga, se le solicita a la defensa de la persona procesada, Jorge Glas, que se encuentra preparado con su otro testigo. ¿Cuántos testigos tiene hoy día, doctor?

Intervención del Fiscal General del Estado: Dos más, gracias doctor

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Por Secretaría, por favor verifique presencia de sus procesales para continuar.

Intervención del señor Secretario: señora Jueza Ponente, se encuentra presente todos los sujetos procesales.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Gracias, continuamos con la evacuación de prueba de la defensa de la persona procesada, Jorge Glas Espinel, doctor con quién seguimos.

Intervención de la Defensa del señor Jorge David Glas Espinel: Estaba convocado el ingeniero Francisco Vélez Pico, era el testigo número 21 en el estado de la convocatoria, yo contaba con que venga, pero está en el lugar donde vive, pero él podría conectarse vía zoom y le solicito y pongo a vuestra consideración sí podrían autorizar al señor.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Que se conecte, no hay problema

Intervención de la Defensa del señor Jorge David Glas Espinel: Señor Secretario, sí podrían autorizar al ingeniero Francisco Vélez Pico

Intervención del señor Secretario: No tengo registro con ese nombre, no está en la Sala de espera.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Llámeme, doctor para que se conecte.

Intervención del señor Secretario: Tengo un iPhone de Roberto, no sé si ese sería.

Intervención de la Defensa del señor Jorge David Glas Espinel: Entonces, yo tendría al señor Vélez Pico y a la señora Katy Dueñas también.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Es su prueba doctor. Ahí está ahí dice iPhone de Roberto, habría que ver quien es

Intervención del señor Secretario: Señor usuario, iPhone de Roberto tiene su micrófono activado.

Intervención del testigo Francisco Vélez Pico: Está activado el micrófono

Intervención del señor Secretario Por favor, envíenos la documentación, la fotografía de la cédula a su abogado para que nos remita acá porque no tenemos registro de la cédula.

Intervención del testigo Francisco Vélez Pico: Puedo presentar en la cámara

Intervención del señor Secretario: No, a su abogado envíe la foto para que nos remita para poder imprimir.

Intervención del Fiscal General del Estado: El que está compareciendo estuvo ayer aquí en el público en el desarrollo de la audiencia.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Estuvo dentro de la Sala de audiencia.

Intervención del Fiscal General del Estado: Estuvo todo el tiempo.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: ¿Doctor su testigo estuvo en la sala de audiencia?

Intervención de la Defensa del señor Jorge David Glas Espinel: Le puedo decir lo que lo que

me consta a mí, pregúntenle claro, porque a mí no me consta.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Bajo principio buena fe y lealtad procesal, doctor, por favor, hasta que nos determinen, porque recuerden que en la Corte Nacional hay cámaras, se puede verificar fácilmente sí estuvo o no estuvo.

Intervención de la Defensa del señor Jorge David Glas Espinel: Doctora, le puedo decir que yo no lo he visto, pero pregúntele a él.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Señor Francisco Roberto Vélez Pico, usted estaba en Sala de audiencia.

Intervención del testigo Francisco Vélez Pico: Estaba esperando que me dé acceso.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Señor Francisco Vélez, usted ha estado en la sala de audiencia estos días en esta Sala audiencia en la Corte Nacional.

Intervención del testigo: Así es, estuve el día 16.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Doctor, su testigo a indicado que ha estado en la Sala.

Intervención de la Defensa del señor Jorge David Glas Espinel: Yo desisto de ese testigo porque yo no sabía.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Está bien, doctor, avancemos por favor, gracias. Puede desconectarse señor Vélez Pico.

Intervención del señor Secretario: En este momento le desconectamos señora Jueza ponente.

Intervención de la Presidenta del Tribunal ¿La señora Dueñas no ha estado en la Sala audiencia?

Intervención del señor Secretario: Favor, usuario Dueñas active su cámara y su micrófono me escucha.

Intervención de la Defensa del señor Jorge David Glas Espinel: ¿Doctor, ella dice que no escucha, ella no le escucha usted?

Intervención del señor Secretario: Está activa la cámara, ella tiene que conectarse a su celular o el dispositivo que está activo para que nos escuche. ¿Me escucha, señora Dueñas?

Intervención de la testigo Kathy Eliana Dueñas Dueñas: Yo los escucho, ¿Ustedes me escuchan?

Intervención del señor Secretario Sí, sí, ahora lo escuchamos, sí le escucho. Gracias, señora.

Intervención de la presidenta del Tribunal: ¿Tiene la cédula de ella? Tómenle los datos, por favor.

Intervención del señor Secretario: Señora testigo, le voy a tomar las generales de ley. P: ¿Nombres completos? R: Katy Eliana Dueñas Dueñas. P: ¿Su número de cédula? R: 1310972938 P: ¿Nacionalidad? R: ecuatoriana. P: ¿Estado civil? R: Divorciada, aún no marginado el divorcio. P: ¿Ocupación o profesión? R: Licenciada en comunicación, empleada pública. P: ¿Domicilio? R: Puerto Viejo. Gracias.

Intervención de la presidenta del Tribunal: De pie todos, por favor, Katy Eliana Dueñas, de pie, por favor, Señora Katy Eliana Dueñas Dueñas, la defensa de la persona procesada, Jorge Glas Espinel, está solicitando su comparecencia, ¿Jura decir la verdad?

Intervención de la testigo Kathy Eliana Dueñas Dueñas. - Sí, juro.

Intervención de la presidenta del Tribunal: ¿Tiene conocimiento que, en caso de faltar a la verdad, usted sería sancionada y enjuiciada penalmente?

Intervención de la testigo Kathy Eliana Dueñas Dueñas: Sí.

Intervención de la presidenta del Tribunal: Advertida de la obligación de decir la verdad, se receptará el testimonio.

Intervención de la Defensa del señor Jorge David Glas Espinel. Señora Dueñas:

P: ¿Podría indicarle a este Tribunal qué formación académica tiene usted?

R: Yo soy licenciada en comunicación social.

P: ¿A qué se dedica actualmente?

R: Soy empleada de carrera de la prefectura de Manabí.

P: ¿Cuánto tiempo llevas trabajando en la prefectura de Manabí?

R: Alrededor de 17 años, estuve en comisión de servicio en la vicepresidencia de la República.

P: ¿Desde cuándo a cuándo, es decir, desde qué fecha a que fecha, usted estuvo en comisión de servicio en la Vicepresidencia de la República?

R: en el año 2016, desde el mes de octubre, si me si no me equivoco, hasta el 2017 en septiembre, si mal no recuerdo.

P: ¿Cuáles eran sus funciones de la vicepresidencia en ese periodo?

R: Yo era especialista administrativa 3, manejaba la agenda el señor Secretario Técnico y apoyaba en su despacho.

P: ¿Secretario técnico de qué?

R: de Reconstrucción, el ingeniero Carlos Bernal.

P: Cuando dice usted le ayudaba en el despacho ¿Cuáles eran sus funciones específicas en el despacho? ¿Qué hacía específicamente?

R: Manejaba la agenda del Secretario, convocaba Comité, canalizaba los temas con la vicepresidencia y con los ministerios.

P: Las convocatorias del comité ¿Cómo las realizó usted?

R: Las convocatorias a Comité, se realizaban mediante quipux y se reforzaban mediante correo electrónico y se llamaba a los despachos de los ministros para reconfirmar que hayan sido recibidas.

P: Recuerda si realizó la convocatoria a la sesión del Comité del 22 de mayo de 2017.

Intervención del Fiscal General del Estado: Objeción

Intervención de la Presidenta del Tribunal: ya contestó

P: Esa convocatoria a la sesión del 22 de mayo de 2017 le realizó ¿Por qué vías específicamente, por qué medios?

R: Quipux y correo electrónico.

P: ¿Usted recuerda cuál era su correo electrónico mientras trabajaba para la Secretaría técnica del Comité?

R: kathyduenas@vicepresidencia.gob.ec, si mal no recuerdo.

P: Luego de que se llevara a cabo una sesión del Comité Usted tenía alguna función específica

¿en qué lo ayudaba el Secretario del Comité?

Intervención del Fiscal General del Estado: Objeción

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Con lugar.

P: Usted se encargaba de hacer las convocatorias al Comité, le pregunto luego de realizar las sesiones, ¿usted también le ayudaba en algo al secretario del Comité?

R: Sí.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: ya respondió, sigamos.

P: ¿Ha dicho que sí en qué ayudaba al secretario del Comité luego de las sesiones?

R: Enviar las actas del comité anterior y a convocar a comité nuevamente.

P: Ese envío de actas después de las sesiones, usted las realizaba por que vía.

R: Mediante correo electrónico, se enviaban el borrador de las actas para ser aprobadas en el siguiente Comité, junto con la convocatoria al nuevo Comité.

P: Usted recuerda si envió por correo electrónico, como acaba de decir, el acta de la sesión del 22 de mayo del 2017

Intervención del Fiscal General del Estado: Objeción, sugestiva.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Respondió, si escucha la palabra objeción, no responda.

P: Ha dicho que sí que envió las actas, el acta del 22 de mayo del 2017 ¿A quién o a qué personas le envió usted esa Acta?

R: Esas actas se enviaron por correo electrónico a los miembros del comité, tal como constan en el Decreto Ejecutivo 1004, que eran el Ministro, a ver era el Prefecto de Manabí, el alcalde de Portoviejo, era el Ministro de Desarrollo de Producción, era la Ministra de Desarrollo Social, era el alcalde de Pedernales, era este el Ministro de Seguridad y el ministro Coordinador de Seguridad. A ellos se les enviaban las actas para conocimientos para que sean aprobadas.

P: Además de haber enviado el Acta de la sesión del 22 de mayo de 2017, usted remitió algún anexo

R: Correcto, sí señor.

P: ¿Podría describir cuáles fueron los anexos?

R: Se enviaron las obras, el cuadro de las obras ejecutadas y en ejecución.

P: Ningún otro más, ¿ningún otro nexo?

R: Sí se enviaron otros anexos, pero en este momento no recuerdo específicamente, pero se enviaron unos 4 o 5 anexos aparte eran las obras para priorizarse, si mal no recuerdo.

P: ¿Usted recuerda la fecha en que envió ese correo electrónico?

R: Entre el 19 y el 20 de mayo.

P: Y el correo mediante el cual envió el Acta, se acuerda la fecha de ese correo.

R: 20 de mayo.

P: ¿La pregunta es, recuerda la fecha en que envió usted el acta de la sesión del 22 de mayo del 2017?

R: No, no recuerdo.

Intervención de la Defensa del señor Jorge David Glas Espinel: No tengo más preguntas.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: La defensa de la persona procesada ya no tiene más preguntas. No, Fiscalía General del Estado contra examen.

Intervención del Fiscal General del Estado: Muy buenas noches, le saluda Wilson Toainga, fiscal actuante en la presente causa.

P: Tenga la bondad. Usted ha manifestado haber desempeñado las funciones de especialista administrativo en la Vicepresidencia de la República, en tal condición, usted era subalterna del señor Vicepresidente Jorge Glas, ¿sí o no?

R: No.

P: ¿Como ayudante de la Secretaría Técnica del Comité usted era la subalterna del señor ingeniero Carlos Bernal, ¿sí o no?

R: Sí.

P: Usted participaba en las reuniones del Comité para la Reconstrucción y reactivación productiva del de Manabí, ¿sí o no?

Intervención de la Defensa del señor Jorge David Glas Espinel: Objeto, la pregunta por capciosa.

Intervención del Fiscal General del Estado: sin lugar, responda.

R: Yo coordinaba la logística del Comité.

P: ¿Conoce cómo se adoptaban las decisiones en el Comité, sí o no?

Intervención de la Defensa del señor Jorge David Glas Espinel: Objeto la pregunta por capciosa.

Intervención del Fiscal General del Estado: Sin lugar.

R: No.

P: Gracias previo a rendir este testimonio en la presente audiencia, usted revisó el expediente fiscal ¿sí o no?

Intervención de la Defensa del señor Jorge David Glas Espinel: Objeto la pregunta impertinente.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: A lugar

Intervención del Fiscal General del Estado: No más preguntas.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Se le concede la palabra a la acusación particular, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Intervención del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: No su señoría no tengo preguntas.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Gracias, por parte de la Procuraduría General de Estado, acusador particular.

Intervención de la Procuraduría General del Estado: No tengo preguntas

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Por parte de la defensa de la persona procesada, Carlos Bernal.

Intervención de la defensa del señor Carlos Andrés Bernal Alvarado: Sí, buenas noches testigo le saluda a Roberto Calderón, abogado del ingeniero Carlos Bernal.

P: Usted mencionó haber enviado la convocatoria para la sesión del 22 de mayo del 2017, en ese contexto indique si dicha convocatoria contenía un orden del día, ¿sí o no?

R: Sí contenía el orden del día.

P: Indique al honorable tribunal ¿En qué consistía el orden del día?

R: No recuerdo.

P: ¿Indique la fecha en que fue notificada dicha convocatoria?

R: Mediante quipux fue enviada el 19 de mayo y mediante correo electrónico, reforzando los despachos, si mal no recuerdo el 20 de mayo.

P: Indique si en dicha convocatoria, si dicha convocatoria fue enviada a la señora Clara Zambrano, ¿sí o no?

R: Sí, estaba de Prefecta encargada de Manabí.

P: ¿Indique quién era el Secretario Técnico de Reconstrucción de dicho Comité?

R: El ingeniero Carlos Andrés Bernal Alvarado.

P: Indique al Tribunal, si conoce usted si tenía voto en dicho comité, ¿sí o no?

R: No tenía votos, solo voz.

P: ¿Indique al Tribunal Quiénes tenían voto en dicho comité?

R: Los otros miembros, a excepción del Vicepresidente y del Secretario.

P: ¿Estuvo usted presente en la sesión del 22 de mayo del 2017, ¿sí o no?

R: Sí, estuve presente coordinando la logística de la sesión del Comité.

P: ¿Tiene conocimiento de qué manera se aprobó el acta de lo resuelto en dicha sesión?

R: Desconozco.

P: Indique si es cierto que en dicha sesión se conoció proyectos ejecutados y en ejecución, ¿sí o no?

Intervención del Fiscal General del Estado: Objeción

R: Estaba dentro del orden del día.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: No responda mientras se haya realizado una objeción, ya respondió.

P: Usted acaba de mencionar que constaba en el orden del día, recuerda si sobre la aprobación de proyectos alguno de los miembros del Comité mencionó alguna objeción ¿sí o no?

R: No recuerdo.

P: Recuerda si se aprobó por unanimidad ¿sí o no?

R: No recuerdo.

P: Conoce usted cuáles eran las funciones de los miembros del Comité de Reconstrucción, ¿sí o no?

R: No recuerdo.

P: ¿Podría usted indicar al Tribunal los nombres de los integrantes del Comité de Reconstrucción?

R: Los integrantes del Comité de Reconstrucción era el Secretario Técnico, el Secretario de Semplades, era el Ministro de la producción, ministro Coordinador de Seguridad, el Ministro de Seguridad, el alcalde de Pedernales, que eran las dos zonas más afectadas y las Cámaras y

de los pequeños comerciantes, como invitados al Comité.

P: Conoce usted el Decreto Ejecutivo 1004, del 2016, ¿sí o no?

R: Sí.

P: ¿Conoce usted las atribuciones que tenía el Secretario Técnico de Reconstrucción de acuerdo a dicho Decreto? ¿Podría usted mencionarlas del honorable Tribunal?

R: Coordinación y seguimiento, era de coordinación y seguimiento.

P: Incluyen en dichas funciones recibir fondos públicos ¿sí o no?

R: No.

P: ¿Manejar fondos públicos?

R: No.

P: ¿Ser ordenador de pagos?

R: No.

P: ¿Elaborar proyectos de contratos?

R: No.

P: ¿Participar en el proceso pre contractual de los proyectos aprobados por el Comité?

R: No.

P: ¿Participar en la etapa de contratación de dichos proyectos?

R: No.

P: ¿Participar en la etapa de ejecución de los proyectos?

R: No.

P: ¿Imponer multas a los contratistas incumplidos?

R: No.

Intervención de la Defensa del señor Carlos Andrés Bernal Alvarado: Muchas gracias, no más preguntas, salvo que el doctor Chica quiere hacer alguna,

Intervención del doctor José Luís Chica Valencia: Ninguna señora juez.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Los miembros del Tribunal alguna aclaración.

Intervención de los demás miembros del Tribunal: Ninguna señora este caso.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Gracias, se le consulta a la defensa de las personas procesadas si liberan a su testigo.

Intervención de la Defensa del señor Jorge David Glas Espinel: De nuestra parte, sí.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: De parte de Fiscalía, sí.

Intervención del Fiscal General del Estado: Se libera al testigo.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Gracias, por parte de la acusación particular.

Intervención del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: Se libera

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Procuraduría

Intervención de la Procuraduría General del Estado: Se libera

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Por parte de la defensa del señor procesado, Carlos Bernal.

Intervención de la Defensa del señor Carlos Andrés Bernal Alvarado: No más pregunta queda liberada, gracias.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Puede retirarse la testigo ¿Gracias, doctor con quién seguimos?

Intervención de la Defensa del señor Jorge David Glas Espinel: Sí, les anticipo señores jueces que el ingeniero Glas en su momento desea rendir su testimonio.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Ya no tiene prueba testimonial, ¿va a evacuar prueba documental?

Intervención de la Defensa del señor Jorge David Glas Espinel: Si, Número uno, el contrato para la construcción del tramo de acceso al puerto de Manta, Redondel, del Imperio Colisa, firmado el 30 de marzo del 2017, en la que consta como entidad contratante Ecuador Estratégico y que obra desde la foja 66.196 a 66.206 vlta, en el cuerpo 669 del expediente de la fiscalía.

Intervención de la señora Presidenta del Tribunal: No tenemos problema en que la prueba al final sea puesta encima de la mesa y como habíamos quedado, la objeción va a quedar para el final de la evacuación de prueba para poder agilizar el tiempo, entonces, eso sí, síganla ordenando para el momento que la entreguen.

Intervención de la Defensa del señor Jorge David Glas Espinel: Contrato de la Fiscalización de la construcción del tramo de acceso al puerto de Manta Redondel del Imperio Colisa, que se firmó el 2 de mayo del 2017, que obra desde la foja: 66.207 a la 66.213, del cuerpo 669. Número dos, el contrato para la construcción del Parque Las Vegas, fechado al 10 de octubre del 2016, en la que consta como entidad contratante, Ecuador Estratégico y que obra de la foja 66.155 A 66.164, entre los cuerpos 668 y 669. Además, el contrato del Fiscalizador de la construcción del parque las Vegas, que tiene fecha y firma el 24 de noviembre del 2016 que obra de la foja 66.165 a 66.171, en este contrato dentro de los documentos habilitantes no obra ningún solo documento firmado ni digital ni físicamente por el Ingeniero Jorge Glas Espinel. Tres, el contrato de emergencia por remoción de escombros de la provincia de Manabí, celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la compañía ESEICO SA, que obra de foja 32.312 a 32.316, en el cuerpo 305, tiene fecha de firma el 20 de junio del 2016, contrato donde no consta un solo documento que haya sido firmado por el ingeniero Jorge Glas Espinel, como documento habilitante para la firma. Número cuatro, contrato de emergencia derrocamiento y remoción de escombros de la provincia de Manabí, fechado el 20 de junio del 2016, en donde comparece como entidad contratante el Ministerio de Obras Públicas y como contratista el ingeniero Gustavo Basurto Pico, este contrato obra desde la foja 32.297 a 32.309, en el mismo como documento habilitante no consta ni un solo documento firmado por el ingeniero Jorge Glas Espinel. Número cinco, el Contrato de emergencia de derrocamiento y remoción de escombros de la Provincia de Manabí, celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el ingeniero Gustavo Basurto Pico, este contrato está firmado el 29 de abril del 2016, obra de fojas 32.317 a 32.329, en el cuerpo 305, en el mismo no obra ni un solo documento como documento habilitante para firmar que haya sido firmado por el ingeniero Jorge Glas Espinel. Número Seis, el contrato de emergencia de derrocamiento y remoción de escombros de la provincia de Manabí celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el

ingeniero Héctor Moreira Hidrobo, firmado el 29 de abril del 2016, este contrato obra desde la foja 32.330 a 32.342, en el cuerpo 305, en el mismo no aparece ni un solo documento o resolución que haya sido firmada por el ingeniero Jorge Glas Espinel y que haya servido como documento habilitante. Número siete, el contrato de emergencia por remoción de escombros de la provincia de Manabí, en ese contrato aparece como entidad contratante el Ministerio de Obras Públicas y como parte contratista a la compañía Izquiercas S.A. o interpuesta persona de su gerente Ricardo Castro Ávila, tiene fecha de firma 29 de abril del 2016 y obra de la foja 32.345 a 32.350, en el cuerpo 306, en el mismo no aparece ningún documento de resolución firmado por el ingeniero Jorge Glas Espinel en la fase precontractual o como documento habilitante. Número ocho, el contrato de emergencia de derrocamiento y remoción de escombros de la provincia de Manabí en donde aparece como entidad contratante el Ministerio de Obras Públicas y como contratista el ingeniero Leonardo Briones Cedeño, este contrato se firmó el 20 de mayo del 2016 y obra de la foja 32.422 a 32.434, en el cuerpo 306 y en el mismo no aparece ningún documento de resolución firmado o emitido por el ingeniero Jorge Glas Espinel, que haya sido utilizado como documento habilitante en la fase precontractual del medio. Nueve, el contrato de emergencia de derrocamiento y remoción de escombros de la provincia de Manabí, donde aparece como entidad contratante el Ministerio de Obras Públicas y como contratista la compañía Rotec-EQ S.A., representado por su gerente la CPA Miriam Elizabeth Pico Cuenca, este contrato se firmó el 10 de junio del 2016 y obra desde la foja 32.435 a 32.448 en el cuerpo 306 y en el mismo no aparece, no consta ninguna resolución, memorando o documento que haya firmado el ingeniero Jorge Glas Espinel y que haya servido como documento habilitante para su firma. Número diez, el contrato de emergencia por remoción de escombros de la provincia de Manabí en celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas como entidad contratante y Juan Paz Furoyani como contratista, este contrato tiene fecha de firma 29 de abril del 2016 y obra de la foja 32.588 a 32.592 y en el mismo no aparece, no consta ningún documento memorando resolución firmado por el ingeniero Jorge Glas Espinel que haya servido como documento habilitante para su firma. Número once, contrato de emergencia y derrocamiento y remoción de escombros de la provincia de Manabí, celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas como entidad contratante y el ingeniero Rodi Espinales Cedeño, la fecha de firma de este contrato es 29 de abril del 2016 y obra de la foja 32.640 a 32.653 en el cuerpo 308 y en su contenido no aparece, no consta ningún documento memorando resolución emitida por el ingeniero Jorge Glas Espinel y que haya servido como documento habilitante para su firma. Número doce, el contrato de emergencia por remoción de escombros de la provincia de Manabí, celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, como entidad contratante y la compañía MOTIONSI Cia.Ltda en interpuesta a personas su gerente a Luis Zambrano Pico este contrato fue firmado el 29 de abril del 2016 y obra de la foja 32.655 a 32. 660, en el cuerpo 308, en el mismo no aparece en ninguna de sus cláusulas algún memorándum, documento o resolución firmado por el ingeniero Jorge Glas Espinel y que haya servido como documento habilitante para su firma. Número trece, el contrato de emergencia por remoción de escombros de la provincia de Manabí, celebrado entre el

Ministerio de Obras Públicas y la compañía Ulimarti S.A, esta última comparece como contratista e interviene por medio de su gerente Sergio Villanueva Hoyos, la fecha de firma del contrato es 29 de abril de 2016 y obra de la foja 32.680 a 32.684 en el cuerpo 308, en el mismo no aparece ningún documento, memorando, resolución que haya emitido el ingeniero Jorge Glas Espinel y que haya servido como documento habilitante para su firma. Número catorce, contrato de emergencia de derrocamiento de edificaciones afectadas por el terremoto 16A, celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas como entidad contratante y la compañía Izquierdo y Castro, Izquiercas S.A., o por interpuesta persona de su gerente, al ingeniero Ricardo Castro Ávila, este contrato se firmó el 10 de marzo del 2017 y obra desde la foja 32.685 y 32.703, en el cuerpo 308 y de su contenido no consta en ninguna de sus cláusulas algún memorando, documento, o resolución que haya emitido el ingeniero Jorge Glas Espinel y que haya servido como documento habilitante para su firma. Número quince, el contrato de emergencia de derrocamiento de edificaciones afectadas por el terremoto 16A, celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, como entidad contratante y el ingeniero Juan Carlos Loor Cornejo como contratista, la fecha de firma de este contrato es 3 de abril del 2017 y obra desde la foja 32.704 a 32.722 en el cuerpo 308 y de su contenido no consta ninguna de sus cláusulas, ni siquiera en los antecedentes, algún documento, resolución, que haya firmado o emitido el ingeniero Jorge Glas Espinel y que haya servido como documento habilitante para su firma. Número dieciséis, contrato de emergencia de derrocamiento y clarificaciones afectadas por el terremoto 16A, celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas como entidad contratante y la compañía constructora Paredes y Asociados Trucpar S.A. en interpuesta persona de subgerenta Marta Janet Laurel Alcívar, firmado el 10 de abril del 2017 y que obra desde la Foja 32.723 a 32.740, en el cuerpo 308 y después el contenido no consta ni en los antecedentes, ni en las cláusulas, algún documento memorando o resolución que el ingeniero Jorge Glas Espinel haya firmado y que haya servido como habilitante para la firma en este contrato. Número diecisiete, el contrato para la construcción del acceso a la ciudad de Bahía de Caracas suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas como entidad contratante y la compañía china Group Company Limited Group China Guizhouba Compañía Limitada, o interpuesta persona de su apoderado Rao Qijun, este contrato se adjudicó y consta en la cláusula de los antecedentes el 20 de julio del 2016 y se firmó el 12 de septiembre del 2016, obra desde la foja 41.252 a 41.278, en el cuerpo 416, en su contenido no aparece, no consta, algún documento o resolución que haya emitido el ingeniero Jorge David Glas Espinel y que haya servido como documento habilitante para su firma. Número dieciocho, contrato para la construcción del puente sobre el Río Jama, celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas como entidad contratante y la Compañía China Group Company Limited Group China Compañía Limitada, o interpuesta persona de su apoderado Rao Qijun, este contrato tiene fecha de adjudicación 20 de julio del 2016 y se firmó el 2 de septiembre del 2016, obra desde la foja 40943 a 40970 en el cuerpo 413, en el mismo no aparece ni los antecedentes en ninguna de sus cláusulas, algún memorando, documento o resolución que haya emitido el ingeniero Jorge David Glas Espinel y que haya servido como documento

habilitante para su firma. Número veinte, el contrato de construcción de las facilidades pesqueras artesanales de Crucita, Puerto López, Chamanga y Cojimíes, en este contrato aparece como entidad contratante el servicio de contratación de obras, SERCOP, y tiene como fecha de firma el 29 de diciembre del 2016 y obra desde la foja 91 a la 102 del cuerpo número 6 y su contenido no aparece, ni en los antecedentes, ni en alguna de sus cláusulas o algún memorando, documento o resolución que haya emitido el ingeniero Jorge Glas Espinel y que haya servido como documento militante para su firma. Número veinte y uno, el informe de fiscalización de la reconstrucción y reactivación productiva de la provincia de Esmeraldas y Manabí, afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016, aprobado por la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos Descentralizados, competencias y organización de territorio de la Asamblea Nacional del Ecuador. Este informe obra desde las fojas 77528 a 77595 del cuerpo 788, aparecen firmando los miembros de la Comisión que aprobaron el informe, Victoria Desintonio Malabet, Carlos Vera Mora, Gabriel Bedón Álvarez, José Rodríguez Baldeón, María Molina Menéndez, Arturo Moreno Encalada, Fabiola San Martín Parra, Héctor Valladares González y Segundo Eustaquio Toala Munza. En este informe en lo pertinente, la Comisión de la Asamblea que he mencionado en sus conclusiones expresa: segundo, según se desprende de la información oficial del Comité de la Reconstrucción y reactivación productiva de las provincias de Esmeraldas y Manabí, se invirtió 1400000 millones de dólares (2016 -2017) en Manabí, lo cual determina que las acciones iniciales de respuesta a la emergencia, reconstrucción y reactivación productiva desarrolladas en 2016 fueron eficientes, evitando un decrecimiento interanual del 9.8% del PIB provincial, que había sido estimado en el informe de evaluación o desastre. Según información realizada por el Banco Central del Ecuador, las inversiones realizadas permitieron un crecimiento interanual de alrededor del 8% en el 2016 en relación con el 2015. En ese sentido, se creció en 1.20 veces más del decrecimiento previsto, es decir aproximadamente \$1000 millones de dólares y en términos per cápita se preveía que exista un decrecimiento de \$3740 dólares anuales a \$3340 dólares anuales, sin embargo, en lugar de decrecer pasó de \$3740 dólares anuales a \$4000 dólares anuales. La representación de la economía manabita en la economía nacional para el 2015 era del 6.08%, según las estimaciones del informe de evaluación post desastre, esta participación iba a decrecer en 0.5%; sin embargo, creció al 0.42%. Finalmente, en función de las estimaciones de efectos en la inversión a través de la matriz insumo producto MIT, se estimó que se crearon 77217 empleos formales e informales, que hubo un crecimiento del excedente bruto de explotación de 1.77 veces, aportando a la reactivación económica. Conclusión novena, la creación del Comité para la reconstrucción y reactivación económica de las provincias de Manabí y Esmeraldas fue un mecanismo idóneo para la gestión de la emergencia y las acciones post desastre, no ejecutó obras que adjudicó contratos de ningún tipo, su accionar fue establecer políticas, planes, programas y proyectos que permitan cumplir con los ejes de respuesta, reconstrucción y reactivación productiva. Veinte y dos, oficio número GPM-PRM- 2024-0376-OFI, del 18 de abril de 2024, firmado por Leonardo Orlando Arteaga, Prefecto de

Manabí, este oficio, obra de las fojas 77604 a 77106 en el cuerpo 783. En este oficio se expresa lo que sigue; la representación es así como se invirtió 1400000 en Manabí, evitando un decrecimiento interanual del 9.8% establecido en el informe de evaluación y permitiendo un crecimiento interanual alrededor del 8% desde el 2015 al 2016. En este sentido, se creció 1.20 veces más del decrecimiento previsto, aproximadamente \$1000 millones de dólares y en términos per cápita, se prevé un decrecimiento de \$3740 dólares anuales a \$3340 dólares anuales, sin embargo, en lugar de decrecer pasó de \$3740 dólares anuales a \$4000 dólares anuales. La representación gráfica de la economía manabita en la economía nacional para el 2015 era de 6.08%, según las estimaciones del informe de evaluación, esta participación iba a decrecer en 0.5; sin embargo, creció en 0.42%. Finalmente se expresa en este oficio: en función de las estimaciones de efectos en la inversión a través de la matriz de sumo producto MIT, se estimó que se crearon 77217 empleos formales e informales y que hubo un crecimiento del excedente bruto de explotación de 1.77 veces aportando a la reactivación económica. Más adelante se expresa, con fecha de corte a diciembre 2022, se conoce que está sin ejecución 627,65 millones que corresponde a diferentes fuentes de financiamiento programadas y por ejecutar, es decir no impulsar el plan significa no contribuir a la reactivación y reconstrucción de Manabí y Esmeraldas, por ello defender los objetivos del plan de la reconstrucción es una oportunidad extraordinaria para cumplir con el 100% de las horas planificadas y priorizadas. En virtud de ello, es importante apoyar y velar como, expresa en el oficio, el culminar las obras inconclusas enmarcadas en el plan de reconstrucción y reactivación productiva y en la agenda de reactivación económica y productiva del año 2018, como las facilidades pesqueras de los Arenales y Crucita y Puerto López. Construcción de la vía Manta- Colisa para mejorar la accesibilidad al puerto de Manta, como eje vial de gran relevancia para la provincia, que contribuirá a la reactivación económica y a la circulación vehicular de la carga pesada hacia y desde el puerto. Veinte y tres, reporte de las obras realizadas en la provincia de Esmeraldas, con fondos destinados a la reconstrucción de Manabí y Esmeraldas, por el terremoto del 16 de abril de 2016, suscrito por el Tecnólogo Ángel Guagua Quiñones y Alexandra Díaz Iturre, este reporte de obras obra de la foja 77609 a 77611 y vuelta en el cuerpo 783. En este reporte de obras se expresa facilidades pesqueras en Chamanga cantón Muisne, lo más afectado en Esmeralda tras el terremoto del 16 de abril del 2016, se construyó una facilidad pesquera, puerto pesquero, un muelle para facilitar el desembarco de pesca con capacidad para 450 embarcaciones, allí se han invertido 6000000. Los habitantes de esta población en su mayoría se dedican a la pesquería artesanal, este puerto ha cambiado la imagen desoladora en Chamanga tras el sismo de 7.8°, en el malecón aún se observan vestigios de las casas de madera que se cayeron. Los pescadores que perdieron sus embarcaciones en el terremoto ven con expectativa el pequeño puerto, porque les permitió poner valor agregado al pescado y a la Concha. Veinte y cuatro, el informe GADMP- 2024- DETT- 0018, del 3 de abril de 2024, elaborado por la abogada Jessica Briones Bermello de la Dirección de Estudios y proyectos técnicos de la alcaldía de Portoviejo, este informe obra desde la foja 77621 a 77634 en el cuerpo 783 y su alcance también elaborado por la abogada

Jessica Briones Bermello, de fecha 16 de abril de 2024, obra de la foja 77635 a 77636 y vuelta del cuerpo 783. En el mismo, en el alcance, se expresa lo siguiente: el parque Las Vegas era un espacio público reconocido históricamente por ser el escenario de grandes exponentes internacionales de la música y del espectáculo que se perdió en los años 90 durante las inundaciones causadas por el fenómeno del Niño, después del terremoto del 16 de abril, este espacio ubicado al margen del río Portoviejo fue usado como botadero de los escombros de los edificios demolidos del centro de la ciudad, al igual que el parque la rotonda, el parque Las Vegas fue un espacio que estaba siendo inutilizado, se lo recuperó y repotenció como área verde, devolviendo el valor histórico- cultural que tenía. Más adelante se expresa; la obra tiene una extensión aproximada de 12.3 hectáreas, beneficia a 250000 personas, cuenta con una zona inundable que protegerá la ciudad durante los inviernos, el 70% del parque lo comprende áreas verdes con más de 1500 árboles, la inversión es de 10896518 dólares y fue contratada por Ecuador Estratégico con recursos de la reconstrucción post terremoto. En este alcance más adelante se lee: puerto pesquero, además del turismo por sus paradisíacas playas, la actividad económica de Crucita se mueve por su vida pesquera, la que vincula a 1700 personas de manera directa y otras 14000 de forma indirecta. Como una de las obras de mayor significado para el despegue de Crucita, la inversión en el muelle es de 42000000 y es financiado con fondos de la Ley de solidaridad y de corresponsabilidad ciudadana. El MTOP asumió la responsabilidad y competencia de la reconstrucción. El nuevo puerto será construido en el sitio cañón de Huma de los arenales y contempla una superficie de 29200 metros cuadrados para la construcción de muelles flotantes, plataformas y protecciones y en tierra, en 59000 metros cuadrados, se realizará la construcción del edificio administrativo de 388 metros cuadrados, edificio de control y comercialización de 1565 metros cuadrados y talleres de 900 metros cuadrados. Veinte y seis, el oficio sin número del 2 de abril de 2024, suscrito por el señor Manuel Paneso Rojas, alcalde de Pedernales, que obra desde la foja 77810 a 77811, en este oficio se destaca lo siguiente: en el evento sísmico ocurrido el 16 de abril de 2016, de 7.8° en la escala de Richter, cuyo epicentro fue el cantón Pedernales, en la provincia de Manabí, trajo consigo pérdidas humanas y afectaciones estructurales, así como la destrucción de los sistemas de agua potable y alcantarillado, tuberías que suministraban el líquido a 2000 familias. En este marco se volvió indispensable la intervención estatal, ya que el estudio realizado por el GAD municipal arrojaba un costo de alrededor de 20000000 de dólares para adoptar el agua potable a Pedernales. Otra de las obras importantes fue que se impulsaron para Pedernales fue el muelle pesquero artesanal desarrollado en la parroquia rural de Cojimíes, es sin lugar a duda una obra emblemática para el sector, pues esta localidad tiene como su primera fuente de empleo la actividad de pesca artesanal. Vale recalcar que este sector turístico y productivo del país fue siempre olvidado y no había sido atendido hasta la construcción de la carretera que unió el centro de Pedernales y la parroquia Cojimíes, se pudieron desarrollar las diversas actividades turísticas, inmobiliarias y productivas. Veinte y siete, la materialización ante notario público de las notas de prensa relacionadas con la construcción del puente sobre el río Jama y sobre el río Mataje, que obran desde las fojas

77833 y 77891, en el cuerpo 785. En estas notas se desprende el daño sufrido en el puente sobre el río Jama, producto del terremoto, un puente de 34 años de construcción, habilitación de un puente provisional a un costado para que la población pueda usarlo y la construcción del Puente Nuevo sobre el río Jama. En esas notas también hay notas sobre el puente Mataje y sobre el incumplimiento de la contraparte colombiana, no de la contraparte ecuatoriana que sí realizó la obra, en esas notas se desprende que el mismo presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, reconoció que Colombia es el responsable de que no avance las obras de frontera. En todas las notas hay ilustraciones fotográficas del puente alterno sobre el río Jama y del nuevo puente sobre el río Jama y fotos del eje vial que uniría a Tumaco-Colombia con Esmeraldas en Ecuador. Veinte y ocho, copias de las actas de las sesiones del Comité desde mayo del 2016 hasta diciembre del 2018, que obran en el cuerpo 11, desde la foja 1017 a foja 1079. En el acta del 22 de mayo del 2017, que está en la foja 1040 a 1042, se aprecia la priorización de proyectos, así como la aprobación del plan de reconstrucción de Manabí. En el acta del 25 de septiembre del 2017, que obra desde la foja 1066 a la foja 1049, consta que el Comité aprobó el cuarto informe trimestral presentado por la Secretaría para la reconstrucción de Manabí. Veinte y nueve, informes trimestrales del Comité para la Reconstrucción de Manabí y reactivación productiva a la Asamblea Nacional, que obran desde la foja 77912 a 78539, de estos informes trimestrales resaltaré el informe trimestral cuarto que fue enviado a la Asamblea, ese informe trimestral cuarto obra desde la foja 78150 a 78334, entre otras cosas en ese cuarto informe se expresa: se informa que el eje de emergencia ya había finalizado, se expresa que un hito importante es que el 22 de mayo de 2017, se cerró oficialmente el último de los albergues, producto de la asignación de soluciones habitacionales a los damnificados, que el eje de reconstrucción avanza, la recuperación de los servicios de educación y salud, así como la infraestructura para la dotación del agua potable también, que el eje de reactivación productiva presentaba avances en varios sectores. También se expresa en el cuarto informe: en la misma sesión del 22 de mayo del 2017, se aprobó el plan reconstrucción y reactivación post terremoto y finalmente en ese cuarto informe enviado a la Asamblea, se expresa que los montos priorizados representan una inyección de recursos importantes para la economía local y nacional. Dentro de los informes también resaltaré el primer informe, ese primer informe obra de la foja 78433 a 78538, en ese primer informe enviado a la Asamblea se expresa: se tuvieron que demoler 5782 edificaciones, solo en la provincia de Manabí. También resulta relevante el quinto informe, ese quinto informe remitido a la Asamblea obra en las fojas 78104, en el cuerpo 789, en ese quinto informe se expresa: por otro lado la priorización de construcción de 23 asentamientos en 16 cantones permitirá la reorganización de las dinámicas sociales en los territorios afectados, en total los 23 asentamientos suman 4117 viviendas y se expresa que los presentimientos en ejecución son; si mi casa con 419 viviendas en Manta, Muisne 3300 viviendas, Ciudad Jardín 368 viviendas en Pedernales, Nueva Chamanga 320 viviendas en Esmeraldas, San Cayetano 352 viviendas en Chone, el Guabito 320 viviendas en Portoviejo, Nueva Chorrera 164 viviendas en Pedernales, Cristo del Consuelo 260 viviendas en Sucre, el Matal 175 viviendas en Jama, Don Juan 68 viviendas en Jama, Canoa 108

viviendas en San Vicente y Jama centro 64 viviendas en Jama. Se expresa, además, al momento de elaboración del quinto informe de las 11 facilidades pesqueras, 5 ya se habían finalizado, 5 están en ejecución y 1 por iniciar. Además, informa que hay facilidades pesqueras al 100% ejecutadas al momento de ese quinto informe, el proyecto de rehabilitación emergente de obras marítimas del puerto Jaramijó. Proyecto de rehabilitación emergente, proyecto de rehabilitación emergente de obras marítimas en Puerto San Mateo, Proyecto espigón de sacrificio del puerto pesquero artesanal San Mateo, Proyecto de estudio y proyectos y facilidades pesqueras en el Matal y Chorrero. También se informa que había facilidades pesqueras en ejecución. Estas eran las facilidades pesqueras en Chamanga que tenía en ese momento un avance del 44%, proyecto de construcción del muelle pesquero Cojimíes el 71%, proyecto de construcción de facilidad pesquera en Puerto López 37%, proyecto de construcción de facilidad pesquera Arenales de Crucita 21%, proyecto de adecentamiento de comedores para pescadores y arreglo en Puerto López, una facilidad pesquera aún no se había contratado. Hasta aquí los informes enviados a la Asamblea por parte de la Secretaría del Comité. Treinta, informe de evaluación de costos de reconstrucción fijo en Ecuador, abril 2016. Este informe de evaluación de costos obra desde la foja 76970 a 78539, en este informe se expresa: para contextualizar el impacto de los proyectos, es menester establecer como línea de base cuáles fueron las consecuencias del terremoto. Este informe, el informe de evaluación de costos de la reconstrucción fue elaborado y consta como entidad técnica que la elaboró SEMPLADES, pero además en el mismo informe aparecen como entidades técnicas de apoyo CEPAL, ACNUR, BID, CAF, FAO, Poitero, Organización Internacional del Trabajo, ONU Mujeres, OPS la Organización Panamericana de la Salud, ENUMA, UNESCO y UNICEF. En el mismo se describe la siguiente línea base; que con lo ocurrido por el terremoto, los efectos del terremoto, textualmente dice, 683 personas perdieron la vida y 12 personas desaparecieron, 4859 personas resultaron heridas, el 95% en Manabí, 80000 personas fueron desplazadas de sus viviendas, 120000 niños tuvieron acceso a la educación, 593000 personas no tuvieron acceso al servicio de salud, 35000 viviendas fueron afectadas de las cuales 13962 viviendas urbanas debían demolerse y 15710 viviendas rurales también debían demolerse, 51 establecimientos del Ministerio de Salud fueron afectados, 537 camas hospitalarias se perdieron, 875 escuelas fueron afectadas, 11 universidades e institutos de investigación fueron afectados, 72 centros infantiles fueron afectados, 294935 consumidores perdieron el servicio de electricidad, 179 instalaciones celulares sufrieron afectación, 108 subsistemas de nodos fijos de la telefonía fija fueron afectados, el sistema de agua potable y alcantarillado en las zonas cercanas al epicentro del Sismo también fueron afectados, 83 km de vías fueron afectadas por hundimientos profundos, grietas, desprendimiento de cunetas y otros, 297 km fueron afectados en 20 tramos viales, muelles y patio del Puerto de Manta fue afectado. 92000000 fue el flujo perdido de grandes empresas dedicadas a la elaboración de alimentos y bebidas, 285.3 millones fue el flujo perdido en el sector del comercio, 19.5 millones fue el flujo perdido en el sector turismo y 118.4 millones fue el flujo perdido en el sector de la agricultura, acuicultura, ganadería y pesca. Treinta y

uno, correo electrónico materializado ante el notario público mediante el cual la señora Katy Dueñas Dueñas, especialista administrativo 3 de la vicepresidencia de la República, remitió el 24 de mayo de 2017, a todos los miembros del Comité el Acta de la sesión del 22 de mayo del 2017. Esa materialización notarial aparece como remitente Katty Eliana Dueñas Dueñas, con correo electrónico katty.dueñas@vicepresidencia.gob.ec , Asunto: Acta de la sesión sexta del Comité, Fecha, 24 de mayo del 2017. Para: Irene Aguirre con correo irene.aguirre@seguridad.gob.ec , rherrera@sv.gob.ec; M del salto con correo mdelsalto@desarrollosocial.gob.ec, Elena Parra parra@portoviejo.gob.ec ; Alcalde Pedernales con correo alcaldepedernales@gmail.com; S. Viteri s.viteri@sv.gob.ec; Wilches con correo wilches@mcts.gob.ec; confecciones Olimpo con correo de confeccionesolimpohotmail.com; Clara ZManta1 con correo clarazmanta1@hotmail.com; también se envió al correo agesalcedo@semplades.gob.se y con copia Andrés de la Vega con correo andrés.delavega@seguridad.gob.ec y también carofilis con correo danielcarofilis@gmail.com. El correo materializado dice textualmente: estimados miembros del Comité de reconstrucción: adjunto el acta del Sexto Comité de Reconstrucción para su revisión y aprobación, agradezco la atención. Saludos cordiales, Katty Dueñas y como anexos aparece, anexo 3 el plan de reconstrucción, anexo 2 asignaciones Ley de solidaridad, anexo 1 proyectos ejecutados y en ejecución. Treinta y dos, y la última prueba documental cuerpo 796 desde la foja 169 hasta la 196, la foja es 78987, esa es la foja inicial y la última foja es la 79000 y vuelta. Informe DPN- 0003- 2019, de la Contraloría General del Estado, este informe obra desde la foja 65665 a 65681, en este informe de Contraloría con indicios de responsabilidad penal se expresa que se analizaron los contratos para la construcción del proyecto del tramo del acceso al puerto de Manta, redondel imperio Colisa y la construcción del parque Las Vegas, ubicado en la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí. En este informe, se indica que se establecen indicios de responsabilidad penal en contra del ex Vicepresidente Glas porque el 22 de mayo del 2017, como miembro del Comité para la Reconstrucción de Manabí, sesiono y priorizó 584 proyectos que ya habían sido ejecutados algunos o que se estaban ejecutando. En este informe en el folio número 8, donde se describe la información introductoria del informe se expresa que tuvo como origen la orden de trabajo 0018-DR 5-DPM- 2018, del 4 de junio del 2018 y según se aprecia en el folio 7 del informe, la rúbrica que consta en el folio 7, este informe fue aprobado el 21 de marzo del 2019, es decir habían pasado 199 días desde la emisión de la orden de trabajo. Treinta y dos, informe de evaluación operativa del Plan reconstrucción del terremoto 2016, elaborado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, de fecha a abril del 2019, este informe de evaluación operativa obra desde la foja 32984 a 32999, en el cuerpo 310, entre otras cosas en este informe de evaluación, elaborado en el 2019, se expresa a nivel general se observa que el proceso de implementación de las actividades de producto de este sector, refiriéndose a la recuperación de infraestructura, fue rápida, oportuno y eficiente. En una de sus conclusiones se expresa durante la etapa de emergencia existió una rápida respuesta por parte de las entidades para la recuperación de los servicios, durante el estado de excepción (17 de abril de

2016 a septiembre de 2017) los procesos de priorización de proyectos y los mecanismos de asignación de recursos fueron rápidos, a octubre del 2018 se habían ejecutado 1378.7 millones (87% de los valores recuperados por la Ley de Solidaridad). Hasta aquí la prueba documental.

Intervención de la señora Presidenta del Tribunal: Se consulta si la persona procesada va a rendir su testimonio solo es como medio de defensa, sin juramento y solamente si es voluntario. Por favor provéanle de alguna bebida para que pueda rendir testimonio. ¿Doctores el testimonio de su defendido va a ser extenso o es breve?

Intervención de la defensa técnica de Jorge David Glas Espinel: Si, es extenso.

Intervención de la señora Presidenta del Tribunal: Es extenso, tenemos que cerrar la audiencia a las 20h00 de la noche por temas de coordinación de traslado de la persona privada de la libertad y en virtud de ello es que estamos consultando si el testimonio se va a extender porque no podemos pasarnos de las ocho de la noche si se va a extender más de ese tiempo entonces cerramos la audiencia ahorita y procedemos a escuchar el testimonio domingo. Considerando, lo determinado por favor regrese a su lugar vamos a suspender el día de hoy la audiencia conforme al artículo 568 de Código Orgánico Integral Penal, con el fin de precautelar aquello que hemos previsto para el traslado del PPL al centro privación de libertad y en las medidas de asistencia médica que se han solicitado para este Tribunal, el día de mañana no vamos a instalar la audiencia considerando que desde el Ministerio de Salud Pública se nos ha hecho conocer que requieren 24 horas para hacer una atención al PPL y en consecuencia ello no podríamos instalar la audiencia el día de mañana porque el PPL va a recibir atención médica durante el día entero en virtud de ello entonces la audiencia no se puede llevar a efecto mañana pero sí podemos instalarnos el día domingo 22 de junio continuamos con el desarrollo de la audiencia que se mantiene prolongada, por favor por secretaría deje sentado que esta audiencia se suspende, con el fin de brindar la asistencia médica a la persona procesada el día de hoy y mantener esa asistencia médica conforme lo han solicitado para el día de mañana 21 de junio del 2025, continuamos con el desarrollo de la audiencia el 22 de junio del 2025 a partir de las 09h00 de la mañana les pedimos por favor el día domingo traer la prueba completa la persona procesada Carlos Bernal, el día domingo concluimos con la prueba eso implica las objeciones a la prueba documental, por favor seguir revisando la prueba presentada por Fiscalía y la extensa prueba presentada el día de hoy por parte de la defensa técnica de la persona procesada Jorge Glas Espinel, concluiríamos la fase probatoria y procederíamos a la evacuación de los alegatos finales. ¿Cuál es el tiempo que se les va a proporcionar para las alegaciones finales? Se los vamos a proporcionar desde el día de hoy para que ustedes ya estructuren su argumento y lo tengan preparado para el domingo, máximo 15 minutos para las alegaciones. ¿Ese es tiempo suficiente Fiscalía considerando que usted tiene dos personas procesadas o requiere un tiempo más?

Intervención de la Fiscalía General del Estado: Creo que un tiempo adicional que sea 15 por cada uno sería 30.

Intervención de la señora Presidenta del Tribunal: Entonces tendríamos 30 minutos por parte de Fiscalía 15 minutos por parte de cada una de las acusaciones particulares y tendríamos

como son 30, seria 15 minutos por cada una de las personas procesadas, estructuren sus argumentos dentro de esos tiempos, por favor para que el día domingo podamos concluir ya con la audiencia y solamente quedar pendiente la decisión que entraríamos a deliberación el Tribunal.

Intervención de la Fiscalía General del Estado: La prueba documental que en este momento acabó de practicar.

Intervención de la señora Presidenta del Tribunal: Gracias, doctor por recordar, la prueba documental presentada por parte de la persona procesada Jorge Glas Espinel tiene que ser presentada hoy y ser puesta en la mesa, entenderíamos que ustedes por eso les decíamos al final ustedes la van a entregar entenderíamos que esa prueba ya ustedes la tienen ordenada y está lista para entregarla ¿Cierto? entonces le pedimos a fiscalía entendemos que está dentro de su de sus expedientes que nos colabore con alguien que se pueda quedar para que puedan revisar los documentos y que puedan encontrar los documentos y le pedimos a la defensa de la persona procesada que esa búsqueda sea realizada hoy para que el día domingo ya se tenga claro sobre qué documentos ustedes han presentado prueba documental porque hoy día han hecho el anuncio o sea han detallado pero no se ha entregado como tal, tienen que entregarla hoy, su defendido puede salir, pero ustedes por favor la entregan hoy, para que ya Fiscalía tenga claro y los documentos puestos en la mesa.

La persona procesada Carlos Bernal, le vamos a pedir por favor que también la busque hoy día y que también la tenga lista hoy día, para que el domingo ya la entregue y nos facilite tiempo y eso va a implicar que usted ya la tendrá lista, organizada, fijada y ya podríamos avanzar sin perder tiempo porque el domingo esta audiencia concluye con las intervenciones de ustedes y concluimos hasta el alegato final, por favor preguntas

Intervención de la defensa técnica de Carlos Andrés Bernal Alvarado: Si una pregunta si estoy autorizado para revisar la prueba aportada por Fiscalía la prueba documental en este momento

Intervención de la señora Presidenta del Tribunal: Sí de hecho ya se puso a disposición para que ustedes la revisen gracias y para que presenten las ocasiones el día domingo el domingo ya no van a tener tiempo para revisar, entonces continuamos con el desarrollo de la audiencia el día domingo 22 de junio del 2025, a las 09H00 de la mañana. Muchas gracias, denos unos minutos para salir por favor recuerden la revisión de los documentos para que los dejen entregados hoy, la defensa de la persona procesada Jorge Glas y la búsqueda de los documentos de la persona procesada Carlos Bernal. Gracias Fiscalía por su colaboración.

Se declara suspendida la audiencia, y en caso de haberse deslizado algún error u omisión en la transcripción de la presente acta resumen, se estará a la constante en la grabación magnetofónica.

Ab. Marco Ninabanda Chela
Secretario Relator (E)

